

CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

SENADO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOSE FEDERICO DE CARVAJAL PEREZ

Sesión Plenaria núm. 114

celebrada el martes, 16 de abril de 1985

ORDEN DEL DIA

Preguntas:

- De don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Cataluña al Senado, sobre seguridad aérea en los aeropuertos.
- De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre seguridad del espacio aéreo de Madrid.
- De don Senén Bernárdez Alvarez, del Grupo Mixto, sobre derribo de las viviendas para Jueces.
- De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre cierre de las refinerías de Cartagena y Tenerife («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 115, de 3 de diciembre de 1984).
- De don José Carretero Rubio, del Grupo Socialista, sobre promoción inmobiliaria denominada «Régimen de Comunidad de Propietarios» («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 123, de 31 de enero de 1985).
- De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre resultados del cambio de horario de los funcionarios encargados del servicio de vigilancia interna de las Instituciones Penitenciarias («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 131, de 28 de febrero de 1985).
- De don Carlos Bencomo Mendoza, del Grupo Mixto, sobre construcción de un aeropuerto en la isla de La Gomera («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 135, de 20 de marzo de 1985).
- De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre situación de los hoteles de la cadena ENTURSA («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 138, de 28 de marzo de 1985).
- De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre futuro de la cadena hotelera ENTURSA («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 138, de 28 de marzo de 1985).
- De don Carlos Robles Piquer, del Grupo Popular, sobre criterios para la concesión de audiencias por el Presidente del Gobierno («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 139, de 29 de marzo de 1985).

Interpelaciones:

- De don César Llorens Bargés, del Grupo Popular, sobre situación y estado interno de la Policía Nacional.
- De don Federico Santamaría Velasco, del Grupo Popular, sobre política de ordenación pesquera y futuro de la investigación en el sector («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie I, número 96, de 24 de septiembre de 1984).

Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados:

- De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal en materia de delitos contra la Hacienda Pública («Boletín Oficial de las Cortes Generales», Senado, Serie II, número 230, de 15 de abril de 1985).

SUMARIO

Se abre la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

Página

Se aprueba el acta de la sesión anterior..... 5446

Página

Preguntas 5446

Página

De don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Cataluña al Senado, sobre seguridad aérea en los aeropuertos 5446

El señor Ferrer i Profitós expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). En turno de réplica interviene el señor Ferrer i Profitós. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Página

De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre seguridad del espacio aéreo de Madrid 5447

El señor Guimerá Gil expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). En turno de réplica interviene el señor Guimerá Gil. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

Página

De don Senén Bernárdez Álvarez, del Grupo Mixto, sobre derribo de las viviendas para Jueces 5449

El señor Bernárdez Álvarez expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). En turno de réplica interviene el señor Bernárdez Álvarez. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

Página

De don Angel Isidro Guimerá Gil, del Grupo Popular, sobre cierre de las refinerías de Cartagena y Tenerife 5451

El señor Guimerá Gil expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). En turno de réplica interviene el señor Guimerá Gil.

Página

De don José Carretero Rubio, del Grupo Socialista, sobre producción inmobiliaria denominada «Régimen de Comunidad de Propietarios» 5451

El señor Carretero Rubio expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo (Campo Sainz de Rozas).

Página

De don Félix López Hueso, del Grupo Popular, sobre resultados de cambio de horario de los funcionarios encargados del servicio de vigilancia interna de las Instituciones Penitenciarias 5452

El señor López Hueso expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Justicia (Ledesma Bartret). En turno de réplica interviene el señor López Hueso. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Justicia.

Página

De don Carlos Bencomo Mendoza, del Grupo Mixto, sobre construcción de un aeropuerto en la isla de La Gomera 5453

El señor Bencomo Mendoza expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones (Barón Crespo). En turno de réplica interviene el señor Bencomo Mendoza. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones.

	Página
De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre situación de los hoteles de la cadena ENTURSA	5455
<i>La señora Lovelle Alen expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). En turno de réplica interviene la señora Lovelle Alen. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.</i>	
	Página
De doña María del Carmen Lovelle Alen, del Grupo Popular, sobre futuro de la cadena hotelera ENTURSA	5456
<i>La señora Lovelle Alen expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Industria y Energía (Solchaga Catalán). En turno de réplica interviene la señora Lovelle Alen. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de Industria y Energía.</i>	
	Página
De don Carlos Robles Piquer, del Grupo Popular, sobre criterios para la concesión de audiencias por el Presidente del Gobierno	5458
<i>El señor Robles Piquer expone su pregunta. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de la Presidencia (Moscoso del Prado y Muñoz). En turno de réplica interviene el señor Robles Piquer. En turno de dúplica hace uso de la palabra el señor Ministro de la Presidencia.</i>	
	Página
Interpelaciones	5459
	Página
De don César Llorens Bargés, del Grupo Popular, sobre situación y estado interno de la Policía Nacional	5459
<i>El señor Llorens Bargés explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro del Interior (Barrionuevo Peña). Replica el señor Llorens Bargés. En turno de portavoces hace uso de la palabra el señor Guerra Zunzunegui. Replica el señor Ministro del Interior. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Moreno Franco.</i>	
	Página
De don Federico Santamaría Velasco, del Grupo Popular, sobre política de ordenación pesquera y futuro de la investigación en el sector	5466
<i>El señor Santamaría Velasco explana su interpelación. Le contesta, en nombre del Gobierno, el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación (Romero Herrera). Replica el señor Santamaría Velasco. En turno de portavoces hacen uso de la palabra los señores Cercós Pérez y Díaz Mantis. Replica el señor Ministro de Agricultura,</i>	

Pesca y Alimentación. Seguidamente hace uso de la palabra el señor Esteller Grañana y, a continuación, el señor Díaz Mantis. Contesta el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

	Página
Dictámenes de Comisiones sobre proyectos y proposiciones de Ley remitidos por el Congreso de los Diputados	5474

	Página
De la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de reforma del Código Penal en materia de delitos contra la Hacienda Pública	5474

La señora Sauquillo Pérez del Arco presenta el proyecto. Para su defensa hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagles Morales. Para turno en contra interviene el señor Lafuente López. En turno de portavoces hacen uso de la palabra el señor Aguilera Bermúdez y la señora Ruiz-Tagles Morales. Interviene, para rectificar, el señor Lafuente López. Seguidamente hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagles Morales.

Se aprueba la Exposición de motivos.

Se aprueba el apartado primero del artículo único.

El señor Zavala Alctbar-Jauregui defiende la enmienda número 1, al artículo 349. El señor Lafuente López defiende la enmienda número 27 a dicho artículo. Interviene la señora Ruiz-Tagles Morales para una cuestión de orden. El señor Arias Cañete hace uso de la palabra para defender la enmienda número 5 al mismo artículo. Seguidamente interviene la señora Ruiz-Tagles Morales, a quien contesta el señor Vicepresidente (Lizón Giner). El señor Lafuente López defiende la enmienda número 6, al artículo 349. A continuación hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagles Morales. El señor Lafuente López defiende la enmienda número 7 al repetido artículo. Para turno en contra interviene la señora Ruiz-Tagles Morales. El señor Arias Cañete defiende la enmienda número 10, al artículo 349. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagles Morales. El señor Arias Cañete defiende la enmienda número 12 a dicho artículo. En turno de portavoces interviene la señora Ruiz-Tagles Morales. El señor Lafuente López defiende la enmienda número 13 al susodicho artículo. Para turno en contra hace uso de la palabra la señora Ruiz-Tagles Morales. Replica el señor Lafuente López y, seguidamente, la señora Ruiz-Tagles Morales. El señor García Royo defiende cuatro enmiendas. Para turno en contra interviene la señora Ruiz-Tagles Morales. De nuevo intervienen el señor García Royo y la señora Ruiz-Tagles Morales.

Se suspende la sesión.

Eran las diez de la noche.

Se abre la sesión a las cinco y cinco de la tarde.

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor PRESIDENTE: Se abre la sesión.

Primer punto del orden del día: lectura y aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior, puesta a disposición de los señores Portavoces con la antelación que ordena el Reglamento. ¿Hay alguna objeción al Acta? (Pausa.) Se entiende aprobada por unanimidad.

PREGUNTAS:

— DE DON MANUEL FERRER I PROFITOS, DEL GRUPO CATALUÑA AL SENADO, SOBRE SEGURIDAD AEREA EN LOS AEROPUERTOS

El señor PRESIDENTE: Segundo punto: preguntas. La primera de ellas es la de don Manuel Ferrer i Profitós, del Grupo Cataluña al Senado, sobre seguridad aérea en los aeropuertos. El señor Ferrer tiene la palabra.

El señor FERRER I PROFITOS: Señor Presidente, señorías, señor Ministro; es un hecho bien conocido que las manifestaciones hechas a la prensa por las asociaciones de controladores aéreos han creado en la opinión pública un clima de preocupación acerca de la seguridad aérea. Este clamor de preocupación no sólo no ha sido despejado en los días siguientes a la presentación de la pregunta que es objeto de esta intervención, sino que, por el contrario, en opinión de este Senador se ha agravado; y se ha agravado porque, además de la insistencia de los controladores en sus denuncias, el propio señor Ministro, según declaraciones hechas en Vigo y recogidas por la prensa el pasado domingo, comenta, refiriéndose a los controladores que denunciaron la inseguridad aérea, que a este grupo habría que darle un cursillo de reciclaje porque parece que no entienden en lo que están trabajando.

Por tanto, señor Ministro, o tienen razón los controladores al denunciar fallos técnicos, por imprevisiones y otras anomalías, en el desarrollo de su misión, o es cierto lo que el señor Ministro ha declarado diciendo que estos señores no entienden en lo que están trabajando. En todo caso, si malo es lo primero, es decir, fallos técnicos, escasez de personal, etcétera, peor es lo segundo, dicho por el señor Ministro, que los controladores no entienden en lo que están trabajando.

Por todo ello, formulo la siguiente pregunta: ¿En qué medida, caso de ser ciertas, pueden afectar a la seguridad aérea en los aeropuertos diversas denuncias hechas públicas por asociaciones de controladores aéreos, referentes a la existencia de fallos técnicos por imprevisión, escasez de personal y otras anomalías en el desarrollo de su función?

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ferrer. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, como ya se ha señalado repetidamente en los medios de comunicación, no existe, en modo alguno, inseguridad aérea en los aeropuertos o en el espacio aéreo español, y mucho menos atribuible a instalaciones aeronáuticas que, como el material de vuelo y personal, son de calidad comparable a las del resto de los países europeos o americanos avanzados.

Naturalmente, ello no excluye la posibilidad del fallo humano o la mala utilización del material, pero la probabilidad de tales eventos en nuestro sistema de control es totalmente homologable con la de los países más desarrollados. Baste decir que en los últimos dos años se ha emprendido la renovación de equipos en casi el 50 por ciento de nuestras torres de control; se han instalado por primera vez cuatro nuevos radares secundarios de ruta, propios de la aviación civil, que se complementan con los que ya se empleaban de la defensa aérea; se ha contratado la renovación de todos los radares primarios y secundarios de aproximación y la instalación de tres más, y se han puesto en servicio nuevos sistemas de tratamiento radar y plan de vuelo en los centros de control de Barcelona y Madrid, contratándose la renovación del sistema de ruta y aproximación en los centros de control de Canarias, Zaragoza y Valencia, así como la instalación de un nuevo radar secundario de ruta en Las Palmas. Además, se ha contratado la primera fase del Plan SACTA, hecho básicamente con tecnología española, que afecta a los centros de control de Madrid y Palma de Mallorca, y está en curso la contratación de la segunda fase que contemplará la automatización en Canarias.

Nunca en la historia de la aviación civil española se había efectuado un esfuerzo de tal magnitud para renovar las instalaciones técnicas, y ello habrá de ser acompañado de una mejora en los medios humanos, en su selección, formación y constante evaluación, que también se encuentra en curso.

Las denuncias hechas públicas por directivos de ciertas asociaciones deben ser consideradas, básicamente, como medios de reivindicación de mejoras salariales, como ha ocurrido varias veces en el pasado —de ello tienen constancia algunas de SS. SS.—, y, en ciertos casos, dichas denuncias han podido rozar la ilicitud penal y administrativa, a cuyo efecto se han adoptado las medidas oportunas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Ferrer.

El señor FERRER I PROFITOS: Yo, señor Ministro, quiero estar convencido de que no hay inseguridad aérea, porque, si no, esta mañana yo no habría viajado en avión desde Barcelona, pero los riesgos o peligros, que, quizá, pueda haber en algún porcentaje, también tiene que intentarse corregirlos.

Sobre todo, señor Ministro, creo que más importante que las disertaciones técnicas sobre las mejoras que se están haciendo, es el eco que esto tiene en la opinión pública. O sea, la seguridad en el transporte aéreo es básica y, quierase o no, las declaraciones de estos días han perjudicado y han calado en la opinión pública, y, sobre todo, lo que me temo es que esto trascienda al exterior, o sea, fuera de España, y pudiera, de alguna forma, perjudicar nuestra entrada de turistas en el próximo período veraniego.

Yo creo, señor Ministro, que si lo que usted dice es cierto, se tienen que acotar este tipo de declaraciones y restablecer desde el Ministerio, que es la máxima autoridad y el que tiene la última responsabilidad, la tranquilidad a los viajeros españoles y sobre todo que se transmita una imagen de seguridad aérea, de cara al exterior, de cara a las próximas vacaciones veraniegas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Me parece que S. S. reside en Catellfluri de la Roca, provincia de Girona; ¿no es así? (*Pausa.*), y habría ido seguramente en coche al aeropuerto de Barcelona. Lo que pasa es que el coche produce un número sustancialmente mayor de muertos y accidentes al año que el avión, y eso no le parece peligroso, porque usted tiene un carnet de conducir en el bolsillo y eso está trivializado, cosa que les ocurre a la mayor parte de S. S. El riesgo, por tanto, está en el hecho de vivir. Todos los transportes suponen riesgo, y el transporte por el que no se pregunta nunca, el que supone un mayor número de víctimas, es el transporte por carretera. Por tanto, el aserto, que no es del Ministro, que es de las organizaciones internacionales, de que la aviación es el modo de transporte más seguro, es un aserto contrastado continuamente en todo el mundo. Lo que pasa es que eso no se traduce a menudo en la percepción de los ciudadanos.

Tiene usted razón en un punto y es en el de que algunas declaraciones realmente producen ciertas zozobra, y más zozobra todavía cuando nos encontramos con que los organismos internacionales más autorizados en materia de Aviación Civil, desde la OACI hasta la Administración Federal de Aviación Norteamericana, e incluso el Parlamento Europeo, y habrá que esperar a las conclusiones de la Comisión del Senado que está trabajando en el tema e igualmente las asociaciones de pilotos británicos alemanes y finlandeses, están apoyando sistemáticamente la seguridad del vuelo en territorio español y también el nivel de nuestra Aviación Civil. Y, curiosamente, nos encontramos con que algunas minorías irresponsables de dentro de casa están arrojando todo el barro que pueden sobre la aeronáutica civil española.

Quiero mencionar una cosa: España es un país que fabrica y exporta aviones, que fabrica tecnología de control, y que tiene una compañía de bandera con prestigio en todo el mundo, y estoy de acuerdo con S. S. en que

este tipo de rumores puede causar perjuicio no sólo al turismo, sino a nuestro buen nombre. Por ello, hay que cortarlo radicalmente. Pero hay un problema y un inconveniente, y es que estamos en un país en que hay libertad de expresión y la libertad de expresión también es libertad en principio, o se la tomado como tal, para aquellos que tratan de acusar irresponsablemente, no ya a un Ministerio o a un Gobierno, sino incluso para arrojar barro sobre su propio país. Por eso he dicho al final de la primera parte de la contestación a su pregunta una cosa muy precisa, y es que nosotros hemos enviado al Ministerio de Justicia, para que la Fiscalía General del Estado estudie, este conjunto de rumores e informaciones irresponsables para ver si caen dentro de la ilicitud penal, porque realmente es un ejemplo manifiesto de irresponsabilidad, y se puede decir también, empleando una palabra más fuerte, de antipatriotismo. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SEGURIDAD DEL ESPACIO AEREO DE MADRID

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Guimerá para preguntar sobre seguridad del espacio aéreo de Madrid.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señor Ministro, esta pregunta lógicamente está íntimamente relacionada con la anterior, pero se refiere concreta y específicamente al espacio aéreo de Madrid, aunque luego, por la dinámica de los acontecimientos, se ha extendido a todo el territorio nacional.

La pregunta en concreto es la siguiente... (*Rumores.*)

El señor PRESIDENTE: Silencio, por favor, señores Senadores.

El señor GUIMERA GIL: ¿Qué medidas y soluciones con carácter urgente e inmediato piensa adoptar el Gobierno, a la vista de la declaración de la Asociación Regional de Centros de Controladores Aéreos, que pone en tela de juicio la seguridad del espacio aéreo de Madrid?

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): El espacio aéreo de Madrid no está en tela de juicio. Por tanto, dentro de las medidas a que he hecho mención, y que puedo especificar ahora con más detalle para el supuesto del tráfico aéreo y de la cobertura de tráfico aéreo en la región centro, lo que hay que hacer es seguir trabajando con normalidad.

En lo que se refiere al Aeropuerto de Madrid, se publi-

có la semana pasada una amplia nota, y para él y el Centro de Control de Madrid están previstos los medios técnicos suficientes para preservar perfectamente la seguridad y ello a unos niveles que, reitero, son homologables, y son muy superiores, en muchos casos, a países de la Comunidad a la que nos vamos a incorporar; están al nivel de los países más avanzados.

Las instalaciones de la Torre de Control de Madrid y la del Centro de Control de Paracuellos han sido renovadas recientemente, de modo que gozan de una cobertura de radar y de equipos de radio tierra-aire, así como de sistemas de comunicaciones de gran calidad y fiabilidad.

Los supuestos fallos a que se refiere esta asociación minoritaria y que consisten, fundamentalmente, en la problemática normal de los sistemas de radar de ruta, carecen de repercusión sobre la seguridad, ya que el centro recibe información de siete de estos radares, muchos de los cuales solapan su cobertura entre sí y pueden ser utilizados aisladamente o en combinación.

En todos los sistemas automatizados del mundo puede ser necesario prescindir de algún radar en un momento determinado, sin que por ello sufra la seguridad. Existe, incluso, en el caso límite, prácticamente imposible, de carecer de toda información de radar, la posibilidad de controlar por procedimientos. Esto quiere decir que está previsto el caso —en el que por una razón cualquiera: saturación de ordenador, corte de líneas telefónicas, que se vaya la corriente, a pesar de que hay equipos de sustitución— en que se puede controlar por procedimientos, porque es que el control aéreo, si necesita radares, si necesita sistemas electrónicos complejos, es porque se ha incrementado mucho el tráfico comercial y general de aeronaves. Se puede controlar por procedimientos perfectamente iría más despacio; nada más.

Hay que tener en cuenta que hasta 1975 el Centro de Control de Paracuellos carecía totalmente de radares de ruta, utilizándose en aquella época, por primera vez, la información de los dos radares de la Defensa Aérea, de Hinogés y de Villatobas. En los años 1983 y 1984 y en lo que ha transcurrido de 1985 han sido añadidos a los sistemas de información de los radares de ruta, Barbanza, Santiago y Valdespina, que, unidos a los citados y al de Constantina, así como al SS Redocal, también utilizado en aproximación, completan los siete radares de ruta mencionados.

No existe, por tanto, ningún problema técnico que comprometa la seguridad.

En cuanto a los medios humanos y al uso del espacio aéreo, tampoco existe razón alguna para pensar que nos encontremos con un nivel de seguridad inferior al de países parecidos al nuestro y, en concreto, a los del área de la Comunidad Económica Europea.

Voy a añadir algo más, señor Presidente, ampliando la contestación al señor Ferrer. Lo que había aquí era un planteamiento de huelga salvaje, reivindicativa. Esto es lo que no ha salido, y como no ha salido, reitero que lo que se hace es echar barro sobre la seguridad del espacio aéreo en España.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Guimerá.

El señor GUIMERA GIL: Señor Ministro, me parece muy bien, sobre todo la última observación sobre la huelga salvaje. También se habló de huelga salvaje de los pilotos del SEPLA, y luego la Magistratura de Trabajo les dio la razón a todos, y están hoy perfectamente integrados en la plantilla. Esas son las huelgas salvajes calificadas por el señor Ministro.

Yo lo que le quiero decir, señor Ministro, es que ésta es una situación grave y muy delicada. Usted dice que no hay peligro y que no hay inseguridad, pero resulta que los controladores aéreos sí dicen que hay inseguridad, sí dicen que hay riesgo y sí dicen que hay peligro. Y no lo dicen las asociaciones minoritarias, porque concretamente ARCCA, la Asociación Regional de Centros de Controladores Aéreos agrupa al 90 por ciento de los afiliados; son concretamente 141. ¿Y qué dice esa asociación? Que los radares funcionan mal; que hay falsa información en las pantallas. Dice que los controladores están actuando bajo fuertes tensiones —igual que los pilotos—, por la deficiente gestión del centro; que no existen medidas concretas para que en cada centro de control se realicen operaciones con un número máximo de aviones; se pide concretamente que ese límite sea de 15 aviones por sector a controlar. Se dice y se quejan también de que en la zona de Madrid se han producido situaciones muy delicadas, señor Ministro.

La Dirección General de Aviación Civil, con el señor Tena, que al parecer nadie quiere —ni los pilotos ni los controladores; pero ahí sigue; no sabemos por qué; yo me limito a constatar lo que efectivamente se declara— no ha puesto en marcha las correspondientes medidas oportunas. Y por si fuera poco esta asociación, hay también otra que agrupa a un colectivo aún mucho mayor, ACECA, la Asociación Confederal Española de Controladores Aéreos; esta asociación, absolutamente mayoritaria en el sector, con más del 60 por ciento, ha manifestado, a renglón seguido, que los problemas de inseguridad aérea existen en todos los aeropuertos españoles; que todas las dependencias de control aéreo se encuentran mal dotadas económica y técnicamente, y exige también una regulación adecuada a la afluencia del tráfico aéreo, es decir, quince aeronaves por sector y hora, con el fin de garantizar la seguridad aérea. Denuncia igualmente situaciones delicadas en Madrid, problemas de aeronaves y frecuencias en el control aéreo español.

Estos colectivos, señor Ministro, han rechazado categóricamente lo que usted afirma; es decir, han dicho que no se puede comparar la seguridad en los restantes países europeos, y usted lo sabe porque ha recibido la nota, con la que existe en España. No se puede decir que es similar la situación en el resto de Europa con la de España, porque no es cierto.

Y ASCETA, sección sindical que dice contar con más de un 20 por ciento del colectivo de contralodres, hizo público un comunicado, en el que dejaba en suspenso, a la vista de los datos, la negativa a adherirse a las peticio-

nes de la asociación confederal. Es decir, prácticamente todos los controladores que existen en este país están de acuerdo en decir que el espacio aéreo español es inseguro, y hasta el propio Director de Paracuellos dijo en la Comisión de Investigación del Senado que los sistemas eran obsoletos, que se producían reproducciones dobles y triples en las pantallas y que no se podía fijar a veces de dónde venía un avión.

Todo esto es muy grave. Yo creo que el Ministerio debe adoptar medidas urgentes, precisas e inmediatas. No se puede seguir diciendo lo mismo. Usted antes decía que el avión en España era el medio más seguro para viajar. Será el medio más seguro para viajar en todos los países, pero hoy España, está internacionalmente, a la cabeza en cuanto a accidentes. Esta es una realidad que nadie puede negar y que a todos nos preocupa.

Usted ha llamado hace meses irresponsables a los pilotos y ahora llama mentirosos e irresponsables a los controladores aéreos, que prácticamente son los mismos. Yo creo que ya los españoles de a pie tenemos que empezar a pensar si el irresponsable puede ser el Director General de Aviación Civil, el Ministerio o el propio Ministro.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, jamás he dicho que los pilotos fueran irresponsables ni que los controladores fueran mentirosos. Yo no he hecho una valoración de colectivos. Tampoco considero que los políticos sean necesariamente inmorales, como se dice en muchas ocasiones. Yo creo que en todos los colectivos hay gente responsable y gente irresponsable. Aquí se está demostrando fehacientemente. Reitero lo que he dicho, que hay minorías absolutamente irresponsables en los controladores, en los pilotos y, por lo que estoy viendo, en otros más cercanos. (*Rumores.*)

Le tengo que manifestar, señoría, que nunca el Gobierno consideró que la huelga que se produjo en Iberia en julio del año pasado fuera una huelga salvaje; precisamente por eso hubo un decreto de servicios mínimos. Que fuera una huelga que causara graves perjuicios a la comunidad, esa es otra cuestión; que merecía una valoración política, de acuerdo, pero no es una huelga salvaje. Una huelga salvaje, en principio, es una huelga que se hace sin respetar ninguno de los cauces previstos en la legislación española para establecerla. Eso es lo que yo afirmo que se ha intentado hacer en este caso, reiterando lo que ocurrió —y algunos compañeros uyes de Grupo se acordarán, si vienen de UCD, y usted también— en Palma de Mallorca, cuando el congreso de UCD, donde se plantearon las mismas cantinelas de la seguridad. Primero, consiguieron destrozar el congreso, pero en cuanto consiguieron un aumento de sueldo, se callaron. Y ésta no es la postura de todos los controladores.

En segundo lugar, yo no conozco ningún país —y creo que el caso de España es absolutamente manifiesto— en donde dos minorías, que pueden criticar a un Director

General o a un Ministro, consigan el cambio de nombramiento por parte del Gobierno. Eso es absolutamente absurdo. El Gobierno nombra a aquellos funcionarios y a aquellos responsables políticos que tienen su confianza. Y le tengo que manifestar una cosa. Este tipo de actitudes por parte de colectivos minoritarios lo que suponen es una cosa que no existe en ningún país civilizado, y es un rechazo sistemático a la aceptación de la autoridad civil aeronáutica, que es la que tiene que ordenar el tráfico y la navegación.

Por tanto, me parece que no se puede admitir su petición. Y luego le tengo que hacer una corrección. Dice usted que estos controladores, a los que usted apoya con tanto entusiasmo, tienen el 90 por ciento de los afiliados de la asociación. No. La Asociación, sí está al corriente del pago, tendrá el cien por cien de la afiliación, pero resulta que son un tercio de los de Madrid. Resulta que hay muchas asociaciones de controladores en España que son organizaciones libres que han salido sistemáticamente contestando a este tipo de afirmaciones.

No sé si en este tema adopta un planteamiento trentino. Exige S. S. una infalibilidad total al sistema de control del tráfico aéreo. Todo en la sociedad es mejorable, pero lo que se refiere al control del tráfico aéreo no es susceptible de ningún tipo de fallo.

Yo le digo una cosa que he dicho anteriormente: se puede controlar por un procedimiento, que es controlar con tarjetas. El problema no está en decir que no puede haber más de quince aviones por sector. Vaya S. S. a la terraza del Aeropuerto de Frankfurt, o al de «Kennedy» en Nueva York, o al de Palma de Mallorca en verano y verá que hay una operación cada treinta y dos segundos. Fíjense si son fiables los mecanismos y si son buenos los controladores.

Por tanto es una pretensión absurda pedirle a la Administración que establezca una huelga de celo que no quieren declarar determinadas asociaciones minoritarias. Por ello creo que usted, no sé si de una manera consciente o no, está contribuyendo a una campaña de rumores y denuncias absolutamente infundadas que van en contra, no sólo de la aviación civil española, sino del prestigio de España. Y nos encontramos, señor Presidente, y concluyo, con una situación muy curiosa. Tenemos apoyo claro, y lo reitero, de las instancias que tienen prestigio internacionalmente y de muchas asociaciones profesionales internacionales y resulta que aquí quieren marcar la ley unas minorías que yo entiendo que no sólo están haciendo un planteamiento absurdo e irresponsable, sino que parece que están en contra del sistema democrático y de España. (*Aplausos en los bancos de la izquierda.*)

— DE DON SENEN BERNARDEZ ALVAREZ, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE DERRIBO DE LAS VIVIENDAS PARA JUECES

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Bernárdez sobre derribo de las viviendas para jueces.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Señor Presidente, en la ciudad de Vigo, señor Ministro, está a punto de terminarse la construcción de un Palacio de Justicia. En principio la planta quinta de este edificio se iba a dedicar a viviendas para Jueces. Estas viviendas estaban casi concluidas, y en vísperas de Semana Santa, por intrucciones del Ministerio, estas viviendas fueron derribadas. Me imagino, señor Ministro, que un despropósito de esta categoría estará avalado por razones muy serias que me gustaría conocer. Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, a mí me gustaría que al final de mi intervención reconociera el señor Senador que no es un despropósito, sino que si usted estuviese en mi lugar habría hecho exactamente lo que he hecho yo.

Efectivamente, había que construir un Palacio de Justicia en Vigo para instalaciones judiciales y llegó un punto en el que había que elegir en un conflicto de intereses: de un lado el interés de los Jueces de tener viviendas, de otro estaba el interés de todos los ciudadanos de tener allí Juzgados.

A mí en esta situación de conflicto me ha parecido mucho mejor atender, satisfacer los intereses de la inmensa mayoría, que son los que legitiman su presencia aquí y mi responsabilidad política. *(Aplausos en los bancos de la izquierda.)*

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra del señor Bernárdez.

El señor BERNARDEZ ALVAREZ: Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, yo quiero pensar, porque, si no, tendría que ser muy drástico en mis afirmaciones, que usted está mal informado.

Mire usted, el edificio de Vigo tiene un sótano, un entresuelo y cinco plantas. En Vigo hay seis Juzgados de Primera Instancia y seis de Distrito. En total 12, a cuatro por planta, que es lo que van a ocupar los Juzgados, suponen tres plantas. Queda una cuarta planta todavía vacía y la quinta planta que es la que estaba destinada a viviendas de Jueces. De modo, señor Ministro, que el argumento de la necesidad no me vale.

No sé si tendrá otro argumento. A lo mejor lo tiene y consiste en la filosofía de guardarse el argumento para el segundo turno y así ya no puedo replicarle. Quiero adelantarle, señor Ministro, ante esa filosofía de no dar viviendas a los jueces que, en primer lugar, eran unas viviendas que ya estaban construidas, no eran unas que se iban a construir, y según testimonio directo del director de obras este derribo ha costado 60 millones de pesetas, y creo que no está para esos despilfarros este país.

En segundo lugar, señor Ministro, estas viviendas fueron construidas con su consentimiento o su aprobación cuando era miembro del Consejo General del Poder Judi-

cial, porque estas viviendas fueron proyectadas por el anterior Gobierno. Punto segundo, ha estado tres años usted como Ministro y durante tres años no se acordó de decretar que no se construyesen las viviendas y tiene que ordenar ahora, a última hora, que se destruyan unas viviendas y no me parece muy lógico, señor Ministro.

Por otra parte, dentro de esa filosofía quiero decirle que a muy pocos kilómetros de Vigo, en Pontevedra, dentro de la filosofía que tiene su Ministerio de amortizar viviendas para jueces, no solamente no se han amortizado las viviendas que han quedado libres, sino que se ha dado una fuerte subvención, no sé si porque este juez pertenece a otro colectivo, no quiero ser demasiado suspicaz, pero se ha dado una fuerte subvención, y si quiere los datos se los doy, para hacer una vivienda para un juez que ha ido destinado a Pontevedra.

Termino diciendo que usted sabe que muchos jueces no han concursado en muchos concursos, porque desde hace años están esperando unas viviendas, y destruirles ahora sus viviendas es prácticamente echarles de ellos.

El señor PRESIDENTE: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señorías, aunque yo tengo efectivamente la última palabra, dada la organización de estas polémicas, le doy a usted mi palabra de honor de que no pretendo quedar por encima de usted, ni derrotarle dialécticamente; me gustaría tener razón. No venimos aquí a desacreditarnos, sino a tratar de convencer, que es la esencia de la democracia, y cualquier otra cosa pertenece a una fase predemocrática.

Desde este talante le tengo que decir que estoy bien informado y que usted está mal informado. No es cierto, señoría, que cuando estuve en el Consejo General del Poder Judicial tuviese la más mínima participación, la más mínima intervención en la toma de decisiones de lo que se construía o no. Eso usted lo sabe, y aquí permítame que le diga que ha faltado a la verdad, dependía estrictamente, exclusivamente, de la voluntad del Ministro de turno, que entonces correspondía al Gobierno de UCD, y no tuve ninguna participación en aquella decisión.

En aquellas fechas, 1982, se entendía que con 1.300 metros cuadrados era suficiente para construir el número de juzgados y magistraturas de trabajo que iba a necesitar la ciudad de Vigo, pero se equivocaron calculando por debajo de las necesidades reales de la ciudad de Vigo. Nosotros hemos entendido que en lugar del número de juzgados y magistraturas de trabajo que se habían previsto se necesitaban para los ciudadanos de Vigo (porque me imagino que usted no estará hablando en nombre de los jueces, sino en nombre de los ciudadanos de Vigo, espero, aunque si está hablando también en nombre de los jueces me identifico con su interés, porque me importan tanto unas cosas como otras), se ha averiguado que realmente las necesidades de Vigo no eran las que el Gobierno de UCD había calculado, se necesitaban dos juzgados más y dos magistraturas.

Entonces había la siguiente alternativa: se podían llevar esos juzgados que se echaban de menos fuera de ese edificio, o construirlos allí, evidentemente poniendo fin a esas viviendas presuntas, y nosotros, que ponemos por delante los intereses de los ciudadanos —y no me diga que no con la mirada, porque le digo que es absolutamente cierto lo que estoy afirmando— llegamos a la conclusión de que era preferible construir allí los juzgados y las magistraturas de trabajo en lugar de las viviendas, en beneficio de todos, de los abogados, de los procuradores, de todos los ciudadanos que tuvieran necesidad del servicio de la Administración de Justicia.

Además, la última razón, nos hemos ahorrado mucho dinero, porque el construirlos por ahí fuera nos hubiera costado mucho más dinero que construyéndolos en esta planta que inicialmente estaba prevista para viviendas. Si defendiese los intereses de los ciudadanos habría tenido que tomar la decisión que he tomado.

— DE DON ANGEL ISIDRO GUIMERA GIL, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CIERRE DE LAS REFINERIAS DE CARTAGENA Y TENERIFE

El señor PRESIDENTE: Siguiente pregunta del señor Guimerá sobre cierre de las refinerías de Cartagena y Tenerife.

El señor GUIMERA GIL: Señor Presidente, señor Ministro, es una pregunta ya un poco antigua, pero que puede tener actualidad a la luz de la firma del Tratado de adhesión de España al Mercado Común, o del término de las conversaciones.

(El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.)

La pregunta en concreto es la siguiente: ¿Es cierto que directa o indirectamente, como consecuencia de las directrices de la Comunidad Económica Europea en orden a reducir el excedente de refino, u otras razones existentes, el Gobierno pretende cerrar en su día las refinerías de Cartagena y de Tenerife?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIAL (Solchaga Catalán): Agradezco tantos condicionales como ha puesto el señor Guimerá para protegerse: si «directa o indirectamente», «de acuerdo o no con la Comunidad», «ahora o en su día», «según los planes que se hagan». En esas condiciones la respuesta es negativa, pero si la pregunta fuera directa también sin ningún tipo de condicionamiento para asegurar al preguntante si se van a cerrar estas refinerías, la respuesta igualmente sería negativa, lo cual no evita el hecho de que, en efecto, en España tengamos un problema de refino que estamos tratando de resolver, no por la vía de cerrar ninguna

refinería, sino por la vía de no pagar las amortizaciones y los costes fijos que corresponden a instalaciones obsoletas y que, por tanto, encarecen el margen de transformación de los crudos, para desarrollar en última instancia productos derivados del petróleo para los españoles. El Gobierno no prevé, tampoco está previsto en el Plan Energético Nacional que aprobaron las Cámaras, el cierre ni de la refinería de Tenerife, ni la de Cartagena. Así que esté usted tranquilo, con los condicionamientos que ha puesto o con cualesquiera otros que se imagine.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Guimerá tiene la palabra.

El señor GUIMERA GIL: Señor Ministro, le agradezco mucho su respuesta. Si la he formulado de esa manera ha sido porque existían indicios de distinto tipo. Al parecer hubo una reunión en Bruselas en la que se habló del tema de los refinados y se insistió, por lo visto, en una partida de 4.000 millones prevista en el Plan Energético Nacional para la refinería de Escombreras, que luego ha sido suspendida. La subida de los carburantes ha sido muy alta en las Islas Canarias. Ultimamente ha propiciado que por los medios de difusión se diga que es para sufragar el déficit de CEPSA; también ha habido algunos comentarios sobre la refinería de Tenerife. En fin, ha habido determinados indicios. Si he formulado la pregunta ha sido única y fundamentalmente porque allí hay muchos miles de personas que directa o indirectamente están relacionados con el trabajo de las refinerías.

Me alegro, reitero, de la contestación terminante, tajante del señor Ministro y le agradezco en todo su explicación y respuesta.

— DE DON JOSE CARRETERO RUBIO, DEL GRUPO SOCIALISTA, SOBRE PROMOCION INMOBILIARIA DENOMINADA «REGIMEN DE COMUNIDAD DE PROPIETARIOS»

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pregunta de don José Carretero Rubio. El señor Carretero tiene la palabra.

El señor CARRETERO RUBIO: Señor Presidente, señor Ministro, recientemente ha proliferado por todo el territorio nacional una serie de promociones inmobiliarias denominadas «régimen de comunidad de propietarios». Es un sistema de promoción un tanto singular. No es una cooperativa, tampoco es un sistema de promoción normal, ordinario, sino que se acoge a una fórmula por la cual los futuros propietarios comuneros acogidos a una especie de asociación civil se constituyen, digamos, en propios gestores de sus viviendas. Pero, de hecho, lo que está sucediendo es que no es así exactamente, sino que el acicate por el cual se constituye y se promociona este tipo de viviendas está fundamentado en unos costos menores, costos menores que en muchos casos no es así, sino al contrario, al final de las obras suele estar por

encima de lo que es el régimen de promoción normal. Otras veces hay verdaderas estafas. Desaparece el promotor de hecho de este tipo de viviendas. En definitiva, lo que sucede es que estas personas muchas veces se quedan sin sus ahorros y sin posibilidad de acceder a una vivienda.

Soy consciente de que, efectivamente, para este tipo de picaresca hay respuestas en el Código Penal y en el Código Civil, pero insisto en que posiblemente estas respuestas no cubran las necesidades de los compradores de buena fe. De ahí la pregunta, señor Ministro, respecto a si se trata de alguna manera de regular este tipo de actividades de promoción inmobiliaria para una mejor defensa de los intereses de los futuros compradores.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO (Campo Sainz de Rozas): Señor Presidente, creo que los problemas que plantea el señor Senador no son recientes. Es un tema que no es que se dé en los últimos años, sino que existe desde hace bastantes años. Prueba de ello es que parte de la normativa que regula estos aspectos es bastante antigua, de hace diez años y más.

Creo que hay que distinguir dos aspectos diferentes: uno si la normativa es suficiente o no lo es, y luego, la aplicación de esta normativa a dos tipos de viviendas: viviendas de protección oficial y viviendas libres. Creo que la normativa a nivel de viviendas de protección oficial, por lo menos eso estima el Ministerio, es suficiente, lo cual no quiere decir que no se den transgresiones de esta norma, de picaresca y de clarísimos delitos, pero los problemas, a mi juicio, son menores en este caso. Donde se siente la situación con mayor gravedad, creo yo, no es tanto en las viviendas de protección oficial como en las libres. Aquí, a juicio del Ministerio, aunque existe una normativa, no sólo hay un incumplimiento de la misma, con casos que pueden ser considerados, como dice el señor Senador, a nivel de delito, sino que sería necesario completar esa normativa, y el Ministerio está trabajando en ese sentido.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Desea replicar el Senador Carretero?

El señor CARRETERO RUBIO: No hay réplica, señor Presidente.

— DE DON FELIX LOPEZ HUESO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE RESULTADOS DEL CAMBIO DE HORARIO DE LOS FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL SERVICIO DE VIGILANCIA INTERNA DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): La siguiente pregunta es del Senador López Hueso, quien tiene la palabra.

El señor LOPEZ HUESO: Gracias, señor Presidente, señor Ministro de Justicia, hace unos meses le hice una pregunta a S. S. sobre el cambio de horario de las instituciones penitenciarias, que afectaba a los funcionarios del servicio de vigilancia interna de las mismas. Su señoría me dijo que pasado un tiempo, volviera a hacer la misma pregunta, y se la hago esta tarde para que el señor Ministro nos diga si ha sido efectivo o no dicho cambio.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, probablemente, sea conveniente explicar un poco más lo que S. S. me ha preguntado para que toda la Cámara conozca exactamente a qué se refiere la pregunta.

Antes de la decisión que tomó el Ministerio de Justicia, que me correspondió a mí tomar, los funcionarios de prisiones eran funcionarios que trabajaban veinticuatro horas seguidas y luego descansaban cuarenta y ocho horas; era el turno que ellos llamaban de 24 por 48. Eran muy pocos funcionarios en España los que desarrollaban este turno. Nosotros entendimos que era mucho más justo, más razonable y mejor para el servicio pasarles a una jornada de trabajo como la del resto de los funcionarios de prisiones de la Comunidad Económica Europea, es decir, una jornada de ocho horas diarias, con un total semanal de treinta y siete horas y media, y eso fue lo que se hizo.

Me pregunta por el resultado de este cambio que nos incorpora a Europa, afortunadamente también en esto, y yo le tengo que decir dos cosas; primera, que han pasado sólo siete meses, es muy poco tiempo, pero que el balance que yo hago de estos siete meses es positivo, señoría.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador López Hueso.

El señor LOPEZ HUESO: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, yo que, como sabe S. S., tengo mucho interés por estos temas, he hablado con bastantes funcionarios de prisiones y para ellos el balance es justo lo contrario que para S. S., el balance es negativo. Yo estimo, además, que el cambio de horario ha sido un fracaso, y lo ha sido por lo siguiente, porque cuando existe un cambio de horario, aparte de que nos integremos en Europa con esta cuestión o con otras, se debería perseguir un fin, y este fin sería que los funcionarios mejorasen su «status» y que mejorasen los internos de las prisiones. Con este cambio de horario, ni han mejorado los internos, ni han mejorado los funcionarios, porque en las cárceles, señor Ministro, lo sabe perfectamente S. S., el problema más difícil es mantener la seguridad de los propios internos dentro de las prisiones, y cada día están aumentando y proliferando las «mafias». Le voy a poner un ejemplo. Podemos leer en el libro de incidentes del módulo 4 de la prisión de Murcia, del día 8 de febrero de

1985, que se quedan dieciséis internos en sus celdas, al parecer para defenderse de la «mafia» reinante. Tengo aquí, por si le interesan a SS. SS., documentos firmados por los propios internos, donde se dice: «me quedo voluntariamente en mi celda». Cuando un interno, con una larga condena, señor Ministro, prefiere quedarse aislado en su celda, es porque algo teme: que le violen, que le roben o algo peor, que le asesinen:

También en escrito de los funcionarios que he recogido y que circula por las prisiones se puede leer lo siguiente —está escrito por ellos, señor Ministro, y rectificar es de sabios—: «En pocos meses de servicio de vigilancia diaria nos parece que ya está bien demostrada la ineficacia del cambio de horario y las pocas ventajas que para el personal —tanto a los funcionarios como a los internos— reporta. Que no nos mezclen con problemas políticos; que los altos cargos reconozcan su error». Y esto lo dicen los funcionarios.

Como consecuencia de este cambio de horario, el señor Ministro lo sabe perfectamente, se ha producido en Murcia una huelga de hambre; a raíz de esta huelga de hambre se expedienta a 17 funcionarios, se destituye al Subdirector del centro, que no tiene afiliación política y al Jefe del servicio que pertenece a Comisiones Obreras, y se cambia sin destituirlo —y conservando su «status» de Director al Director del centro, que pasa a ser Director de la prisión de Alicante y que pertenece al Partido Socialista.

Por otra parte, nosotros podemos decir, y no hay más que echar una ojeada a la prensa de estos siete meses, señor Ministro, por ejemplo, que el personal de Carabanchel no garantiza la seguridad de los internos. Así lo reconocen a primeros de año Comisiones Obreras y el propio sindicato de UGT, después de la asamblea promovida por la muerte de un interno nigeriano. Un sólo funcionario atendía en Carabanchel a 480 internos; existe un intento de fuga en Ocaña; se produce un incidente con retención de funcionarios en Alcalá-Meco; cinco funcionarios retenidos durante doce horas en Vigo, y existen problemas de seguridad en la prisión de Tarragona. El 6 de marzo de 1985, un funcionario y el Jefe del servicio de vigilancia de Alicante son agredidos de forma grave.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Ha transcurrido su tiempo, señor Senador, y se está saliendo de la pregunta.

El señor LOPEZ HUESO: Mi tiempo vale lo mismo que el del Ministro de Industria, señor Presidente, y ha estado hablando diez minutos.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Le retiro la palabra, señor López Hueso.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE JUSTICIA (Ledesma Bartret): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, está visto que S. S. está empeñado en sacarnos de Europa. Lo que yo le propongo es lo que existe en Europa y usted quiere

volver a la Edad Media. Pues S. S. se queda en la Edad Media y yo me quedo con la modernidad.

Mire usted, en la década de los años setenta, que fue el momento más conflictivo de las cárceles españolas —y eso lo saben perfectamente todas las señoras y señores Senadores, lo sabe todo el mundo— usted tiene que recordar y me gustaría que lo hiciera, que en aquella época, la época de mayor conflictividad, ocurrían todas estas cosas que usted nos ha leído, pero en grado sumo. Y todo eso se producía con el horario de veinticuatro por cuarenta y ocho horas.

Afortunadamente, si usted compara cuál era la situación de los establecimientos penitenciarios entonces y la que existe ahora, usted que es objetivo, que tiende a ser objetivo (lo reconozco) tiene necesariamente que reconocer que afortunadamente para todos, no sólo para el Gobierno, afortunadamente también para ustedes, señores de la oposición, la situación de los establecimientos penitenciarios es infinitamente mejor que la de entonces, entre otras razones, no sólo porque quizá nosotros lo hagamos mejor que lo hacían los que entonces tenían responsabilidades, sino porque nosotros hemos agregado al número de funcionarios que había 4.000 funcionarios más; 4.000 funcionarios más para que hagan mejor la vigilancia; para que cumplan mejor sus obligaciones.

Finalmente, señorías, ¿les cuesta tanto a SS. SS. ponerse en el lugar de una persona que trabaja veinticuatro horas seguidas? ¿Es que a S. S. concretamente le cuesta mucho ponerse en lo que significa estar veinticuatro horas seguidas trabajando en un marco tan duro como ése y con una tensión tan tremenda como ésa? ¿No sabe S. S. que a partir de la doceava hora el rendimiento del funcionario era reducidísimo y que su capacidad para vigilar y para evitar la conflictividad era muy limitada y reducida? Pero si para entender esto no hace falta más que tener sentido común! Se cumple mucho mejor el trabajo trabajando ocho horas diarias que trabajando veinticuatro.

La decisión tomada por este Gobierno y por este Ministro no sólo es intercambiable con la de Francia, Bélgica e Italia, sino que, le guste o no le guste a usted, está cargada de buenas razones y de buen sentido. Voy a decir, para su conocimiento, que es cierto que al principio hubo una buena parte de funcionarios que no la entendieron, porque tenían montada su vida en función de esas cuarenta y ocho horas de libres, pero cuando comprendieron la justicia, la razonabilidad y la lógica de poder vivir con su mujer y sus hijos, de ver la televisión, de oír música o de leer un libro se han dado cuenta de que lo que nosotros hemos propuesto es mucho mejor y cada vez hay más funcionarios que están de acuerdo con nosotros.

— DE DON CARLOS BENCOMO MENDOZA, DEL GRUPO MIXTO, SOBRE CONSTRUCCION DE UN AEROPUERTO EN LA ISLA DE LA GOMERA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Bencomo, para formular su pregunta, tiene la palabra.

El señor BENCOMO MENDOZA: Señor Presidente, señorías, señores Ministros, vaya por delante que mi ánimo, señor Ministro de Transportes, con la pregunta es pretender llevar la serenidad y la tranquilidad de ánimo al pueblo de La Gomera con la respuesta que usted pueda dar ante esta Cámara.

El fondo de la pregunta se plantea cuando, a finales del mes de enero, el Subsecretario de su Departamento, el señor Entrena, hace unas manifestaciones donde dice de forma rotunda que el Gobierno no construirá el proyectado aeropuerto en la isla de La Gomera. Dado el carácter de territorio insular y donde esta infraestructura puede ser realmente muy precisa y necesaria, esto ha supuesto, como se sabe, varias manifestaciones, e incluso sé que el señor Ministro ha tenido varias visitas de autoridades insulares y provinciales, así como autonómicas, para hablar sobre este asunto, y yo, como parlamentario, como Senador de la isla, lo que pretendo es aprovechar el marco de esta Cámara para que el Ministro nos conteste si tiene el Gobierno prevista la construcción de un aeropuerto en la isla de La Gomera.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, señorías, el señor Subsecretario de mi Departamento, efectivamente, dijo lo que era la verdad, es decir, que en estos momentos en los planes de inversiones públicas no figura ninguna partida para construcción de un aeropuerto en la isla de La Gomera. Sí figura, por el contrario, la partida correspondiente para la construcción de un área de helipuerto. Eso es lo que hay.

Al mismo tiempo le añado que se está tramitando la devolución de las cantidades depositadas por las Corporaciones insulares como aportación inicial a su construcción por petición de las mismas Corporaciones, los Cabildos fundamentalmente. Esto no significa que en el futuro no tenga interés construir el aeropuerto. En torno al aeropuerto de La Gomera existen estudios técnicos —en estos momentos sabe S. S. que hay una pista de aterrizaje al sur, cerca de Playa Santiago, creo que es, que se utiliza por avionetas—, pero hay una serie de elementos importantes, a tener en cuenta aparte de los condicionamientos de tipo orográfico que tiene la isla. Lo realmente importante, y así se lo he manifestado yo a las autoridades que me han visitado, es plantear en su conjunto el problema del transporte en La Gomera, porque convendrá conmigo S. S. que el aeropuerto cerca de Puerto Santiago no servirá para mucho para los vecinos de Hermigua o para los de Valle Gran Rey, o incluso para los de San Sebastián de La Gomera.

La competencia para el establecimiento de carreteras es del Gobierno canario, y además están bastante bien en general —lo que pasa es que la isla es así— y en manos del cabildo, y entonces hay una serie de limitaciones objetivas a las que se añade en principio el que la mayor parte de los ciudadanos de la isla utilizan un sistema de ferry con el que están muy contentos, mucho más que

con Trasmediterránea en el pasado, que es el ferry Gomera, el Benchisúa concretamente, que presta un servicio excelente a la isla, en una hora y media normalmente desde Puerto de los Cristianos, desde Tenerife.

Lo que cabe añadir en estos momentos es que con los sistemas de operación actuales de nuestras compañías de bandera realmente el aeropuerto de La Gomera no tiene un excesivo sentido para los habitantes de La Gomera, ni hipotéticamente para el turismo. Estamos dispuestos, y lo reitero, a considerar el tema, y así se lo he manifestado a la Consejera, al Presidente del Cabildo, al Delegado del Gobierno en la isla. No es una cuestión de aeropuerto de interés general. Nosotros estamos abiertos a considerarlo en función incluso de las aportaciones y de la política que se quiera hacer, pero eso es una cuestión que hay que ver despacio y teniendo en cuenta que para ello es preciso modificar la operativa del transporte aéreo en España, que es otra de las cuestiones que estamos estudiando en este momento.

Para su información le añado un elemento más, y es que para un aeropuerto dotado de una pista de ochocientos metros y con las instalaciones indispensables se puede cifrar el coste de su construcción en unos 1.200 millones de pesetas, que aumentaría, quizá, si es un aeropuerto portaaviones, ganando el terreno al mar.

Pero son 1.200 millones de pesetas para una pista de 800 metros, cuya operatividad en principio en ese caso sería para los aviones STOL, como el CASA 212, que puede aterrizar en una pista con una superficie afirmada, que son aviones de aterrizaje y despegue en pista corta, y esto es lo que se podría pensar de cara al futuro. La Administración está dispuesta a considerar esto; ya tenemos los estudios técnicos y de momento no hay ningún compromiso presupuestario, que es lo importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el Senador Bencomo.

El señor BENCOMO MENDOZA: El señor Ministro con su respuesta no me ha dado posibilidad de llevar a mi isla esta tranquilidad y serenidad de ánimo que el pueblo esperaba y bien sabe él que estaba y está apoyada esta acción por todas las fuerzas políticas de la isla, pero vuelvo a insistir que de los habitantes de La Gomera sólo habrá una parte que se va a beneficiar del aeropuerto. A este respecto, señor Ministro, yo quería recordarle los informes de IMECO y METRA-SEIS, cuando hablan del coste social, y aquí podríamos entrar en temas de ciertas rentabilidades. Creo que hay un cierto temor hoy día en las Canarias, y es que con la entrada de España en el Mercado Común y con la adhesión de nuestras islas es evidente que todo el sector primario de las islas puede sufrir un rudo golpe y entonces habrá que hacer acciones para diversificar el sector de servicios y turismo. Justamente es en esa vía donde habría que replantear esta expectativa de futuro, que me lo pone un poco largo por lo que se deduce de las palabras del señor Ministro, porque yo creo que esta isla lo necesitaría por muchas razones que el señor Ministro conoce muy bien, ya que estuvo

allí pasando unas excelentes vacaciones, que se merecía y necesitaba.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señor Ministro le advierto que se ha consumido el tiempo. De todas formas, puede contestar a la mayor brevedad posible.

El señor MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES (Barón Crespo): Señor Presidente, quiero reiterar sólo una cosa y es que por parte de la Administración Central hay voluntad de considerar el problema pero en conjunto con el desarrollo del turismo, teniendo en cuenta una cosa que no dice METRA SEIS —que el señor Bencomo sabe perfectamente, como Senador por la isla, que es verdad—, y es que la mayor parte de los vecinos de La Gomera seguirán utilizando el ferry. En eso creo que estamos de acuerdo.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señor Ministro.

— DE DOÑA MARIA DEL CARMEN LOVELLE ALLEN,
DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SITUACION DE
LOS HOTELES DE LA CADENA ENTURSA

El señor Vicepresidente (Lizón Giner): Pregunta de la Senadora Lovelle, quien tiene la palabra para formularla.

La señora LOVELLE ALLEN: Señor Presidente, señor Ministro, de las dos preguntas que se plantean hoy, tal vez la que figura en segundo lugar debiera ser la primera, puesto que creo que este tendría que ser el orden, ya que dentro de la Cadena ENTURSA se ha querido diferenciar perfectamente los hoteles que están instalados en edificios que son monumentos histórico-nacionales o que por su entorno sean un conjunto histórico-artístico de gran valor. Teniendo en cuenta que alguno de los hoteles de la empresa pública Cadena ENTURSA —y ello ha contribuido notablemente a la solidez y prestigio de esta empresa hotelera— se halla instalado en edificios que, como el Hostal de los Reyes Católicos de Santiago, San Marcos de León, Muralla de Ceuta y Alfonso XIII de Sevilla, etcétera, son monumentos histórico-artísticos, en cuyas negociaciones habrán de intervenir distintos organismos, se hace obligado conocer si se ha realizado alguna negociación por el INI sobre la situación de los hoteles citados y los edificios donde se ubican.

Los pasados días estuvo el señor Ministro en Santiago de Compostela, y a una pregunta que se le hizo sobre el Hostal de los Reyes Católicos contestaba que resulta poco verosímil el extendido rumor, para añadir, aun cuando confesó, que su departamento no se había pronunciado al respecto. En la parte final de su respuesta decía el señor Ministro que en este sentido hacía una diferenciación entre varios tipos de hoteles públicos, algunos de los

cuales, como era el caso del Hostal, suponen verdaderas joyas de la arquitectura y la historia, por lo que resulta difícil de creer, aseguró, que el Estado esté interesado en deshacerse de estos edificios que forman parte del patrimonio nacional.

Agradezco la diferenciación que usted ha hecho en su respuesta. Repitiendo las palabras del señor Ministro de Justicia que antes, al contestar a una de las preguntas, decía que aquí no venimos a desacreditarnos recíprocamente, sino a convencer, debo decir que por parte de la oposición, aparte de ser convencidos, venimos también a hacer nuestras preguntas sobre un tema tan importante. El señor Ministro está reconociendo que el rumor es público, que constantemente ha salido en periódicos y revistas de nivel nacional, y no digamos ya sobre todo en los periódicos de regiones que se ven afectadas en mayor grado por este tema, por lo que creo que lo importante sería que de una vez por todas se nos dijera, no que es poco verosímil, sino realmente qué es lo que su Ministerio tiene pensado hacer con estos hoteles.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, yo lamentaría de alguna manera no estar a la altura de las circunstancias después de la pregunta que tan inmediata y directamente ha hecho al señor Ministro de Transportes la Senadora, pero habida cuenta de que es el Gobierno quien contesta, en el sentido que ENTURSA es una empresa cien por cien del INI y que el Instituto Nacional de Industria está bajo la tutela del Ministerio, ha parecido correcto al Gobierno contestarla así. Lamento que quizá no sea la persona más adecuada.

En todo caso, yo creo que hay que distinguir clarísimamente la situación de ENTURSA y el encaje de esta compañía dentro del contexto del INI como «holding» industrial, y lo que pase con aquellos paradores o aquellas instalaciones en este momento dedicadas a la hostelería que tengan la característica de monumento nacional, pertenezcan al patrimonio del Estado y sólo en cuanto a una especie de arrendamiento de servicios estén siendo utilizadas en este momento por ENTURSA.

Respecto de la primera, ciertamente, porque me interesa aclarar antes lo primero que lo segundo, como Ministro encargado del ramo no veo ninguna razón por la cual deba el Ministerio, y sobre todo el Instituto Nacional de Industria, tener una cadena de hostelería; no veo ninguna razón para que esto deba mantenerse, lo cual no quiere decir que sienta ninguna preocupación por venderla, pero simplemente no veo ninguna razón por la cual, dentro de una estrategia de empresa pública, la hostelería, en el conjunto del «holding» industrial del Instituto, sea especialmente importante.

En cuanto a lo segundo, yo creo que hace ya mucho tiempo que en España determinadas cosas han sido aclaradas y yo espero que de una vez para siempre. Los es-

fuerzos que se han hecho en la restauración de determinados edificios que pueden considerarse monumentos, y que en la medida en que lo son y han sido restaurados por el Presupuesto del Estado pertenecen de un modo u otro a todos los españoles, difícilmente se me antoja a mí que puedan ser susceptibles de posterior privatización.

Por consiguiente, conviene no confundir las cosas. Cualquiera que sea el futuro de ENTURSA esto no creo yo que vaya a tener que ver con la propiedad pública de los monumentos como aquel al que usted se acaba de referir.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la Senadora Lovelle, pero brevemente porque le quedan siete segundos.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Ministro, creo que sí es la persona adecuada, por lo que quiero darle las gracias por su respuesta.

No quiero decir nada más sobre ello. Como creo que estamos en la misma línea y ha quedado evidenciado que, en todo caso, se tendrá en cuenta la diferenciación entre estos monumentos históricos y lo que es en sí toda la cadena ENTURSA, me ahorro otro tipo de argumentos que en cuanto a la rentabilidad de estos hoteles y en cuanto a su labor importante para la conservación, incluso del entorno artístico de las ciudades, pudiera tener lugar a través de estos hoteles.

Por tanto, muchas gracias; me considero satisfecha con la respuesta. Pero lo que sí exigiría y me satisfaría más es que el Gobierno mantuviera en todo momento esto que ahora ha dicho el señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Señor Presidente, sólo para tranquilizar a la señora Senadora tengo que decir que el Gobierno mantiene lo que dice cada uno de sus miembros; cuando se trata, naturalmente, de una comparecencia oficial ante las Cámaras, nadie habla en nombre propio, sino en nombre del Gobierno, como ya queda claro para todos nosotros.

Por lo que se refiere al tema general de la compañía ENTURSA, lo único que puedo decirle es que usted es libre para hacer todas las preguntas que quiera sobre el tema, que yo con mucho gusto trataré de responderlas.

— DE DOÑA MARIA DEL CARMEN LOVELLE ALEN, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE FUTURO DE LA CADENA HOTELERA ENTURSA

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): La Senadora Lovelle tiene otra pregunta, también sobre el mismo tema.

Tiene la palabra para formularla.

La señora LOVELLE ALEN: Señor Ministro, esta pregunta es también referente a la cadena ENTURSA, pero en este caso es sobre el pronunciamiento de la posible privatización o no, en lo cual no entramos.

En estos momentos, ni mi Grupo ni yo personalmente, nos pronunciamos sobre si sería conveniente o no su privatización, sino que lo recabamos a través de la pregunta es una respuesta exacta del Gobierno en este extremo, y dice: Ante las numerosas noticias aparecidas últimamente en la prensa, que muestran una gran preocupación por el futuro de la cadena hotelera ENTURSA, y del numeroso personal a su servicio, en evitación del mantenimiento de especulaciones que pudieran no responder a la realidad, es necesario conocer exactamente qué decisiones piensa adoptar el Gobierno con respecto al futuro de ENTURSA, ya que también a través de la prensa, y en todo momento, se han hecho manifestaciones sobre una serie de empresas, unas con capital americano, otras veces se ha hablado de la cadena HUSA, se ha hablado también de capital árabe, que parece ser que se están manteniendo a través del INI conversaciones de este tipo.

En este sentido de eludir por nuestra parte el pronunciamiento en cuanto a la privatización o no de la cadena, daría en estos momentos simplemente lectura de una moción aprobada por el Ayuntamiento de Santiago, apoyada por Alianza Popular y el Grupo Socialista, que solicitaba: mantener y desarrollar el carácter hotelero y de servicio del Hostal de los Reyes Católicos, incluido dentro de la cadena ENTURSA; mantener su opinión, totalmente contraria, a cualquier medida que implique la pérdida de puestos de trabajo o merma de los derechos de los trabajadores de dicha cadena, y hacer llegar la referida opinión de esta corporación al excelentísimo señor Presidente del Gobierno, etcétera. Y yo quisiera en estos momentos hacerla llegar a través de usted, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, presentar mis excusas a la Senadora y a la Cámara porque no tenía más que una pregunta prevista. Evidentemente eran dos y ha debido haber un error, tratándose del mismo tema, que en este caso es ENTURSA. Le ruego que me excuse, porque creí que había terminado mi participación en este turno.

En segundo lugar, el acuerdo tomado por el Ayuntamiento de Santiago, con el apoyo del Grupo Socialista y el Grupo Popular, yo también lo suscribo. Me parece que está muy bien mantener la actividad hotelera en la medida de lo posible, y también suscribo que los trabajadores de ENTURSA, ya sea en Santiago o en cualquier otro lugar, cualquiera que sean las circunstancias de la compañía, no deberían salir perjudicados.

Finalmente, como todo esto, si me permite S. S. decirlo, está basado en inquietudes y preocupaciones, que son humanamente comprensibles, pero que no tienen otro

fundamento que rumores, yo insistiré en lo que he dicho antes: ENTURSA es una compañía relativamente importante, pero difícilmente se puede justificar dentro de una estrategia global de empresa pública, en un «holding» de las características del Instituto Nacional de Industria.

Yo en algunas cosas hago caso a lo que dicen algunas de las señorías de la oposición. Pienso que la empresa pública debe cubrir determinados papeles, en otros no sea quizá estrictamente necesario, y pienso además que por primera vez en la historia el INI tiene la oportunidad de desarrollarse a sí mismo.

¿Qué quiero decir con esto? Quiero decir que no existiendo la presión, porque este Gobierno está dispuesto a resistirla, de socializar pérdidas privadas y, por tanto, hacer un Instituto Nacional de Industria que es, en última instancia, la acumulación de decisiones tomadas por razones diferentes a la estrategia industrial; no existiendo, repito, esas circunstancias, se puede quizá ahora por primera vez tratar de establecer una estrategia industrial del conjunto del grupo del sector público que responda, además de a necesidades de política industrial general, también a los criterios absolutamente necesarios de rentabilidad y conveniencia.

Por esta razón y en este contexto es por lo que pienso, con las mismas palabras con que antes lo he dicho, que no veo que ENTURSA juegue un papel estratégico y que, por tanto, se pueda prescindir de ella, y también con las mismas palabras repito que no siento ninguna urgencia especial por reprivatizar ENTURSA, pero me parece que haríamos todos mal, SS. SS. desde la oposición y nosotros desde el Gobierno, decidiendo la conveniencia o no de reprivatizar esta cadena de hoteles, en este momento en manos del Estado, por consideraciones de carácter más o menos corporativo o de preocupaciones ajenas a lo que debe ser el papel de la empresa pública en el sector hostelero y en el conjunto de la economía nacional.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la Senadora Lovelle.

La señora LOVELLE ALLEN: Señor Ministro, voy a leerle también unas frases que no son de ninguna corporación, y que, por tanto, no son de carácter eminentemente corporativo, sino de diferentes periodistas. Entre ellas se decía: ENTURSA es una empresa simbólica emblemática dentro del Instituto Nacional de Industria. Gestiona y explota la cadena de hoteles de lujo más importante de España y sería una pena ponerla en manos de grupos multinacionales con intereses foráneos. Hay un componente de buque insignia, de compañía de prestigio que no debemos permitir que pase a control extranjero. La industria turística española no se merece eso.

Es cierto, y así lo ha reconocido el señor Ministro, que en estos momentos ENTURSA es rentable. Creo que la facturación al año es de unos 7.000 millones de pesetas. El personal que depende de ENTURSA creo que es de 2.100 personas y las habitaciones gestionadas a través de esta empresa son en estos momentos, con las últimas

incorporaciones, 2.300. Espero que el Gobierno en todo momento tenga en cuenta la situación de prestigio de esta cadena, lo que a través de ella se puede contribuir al turismo internacional y nacional dentro de nuestro país dado el diferente carácter de los hoteles que hay dentro de esta cadena.

En una de las propagandas de cualquiera de sus hoteles se decía exactamente: ENTURSA es ambiente y el arte es el mejor ambiente. El ambiente es único y vivirlo tal vez también una experiencia única. Creo que si la empresa es rentable no debemos perder esas experiencias. ¡Ojalá podamos disfrutar de esos hoteles cada vez muchos más españoles y extranjeros!

Gracias, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA (Solchaga Catalán): Gracias, señor Presidente.

Aduce S. S. la opinión de unos periodistas sobre el carácter emblemático de la empresa. Desde que yo estoy en el cargo que me ha tocado desempeñar, no conozco ninguna industria del INI que no tenga carácter emblemático. Dicho de otra manera, si fuera por esto, escuchando a los periodistas especializados, a los trabajadores del sector, a ingenieros y técnicos y naturalmente a los directivos, no habría manera de cerrar, privatizar o reconsiderar el destino de una empresa.

Ciertamente ENTURSA es una empresa importante dentro de la hostelería española. Que tenga carácter emblemático público, lo lamento mucho, pero no lo comparto. Otra cosa es que el Hostal de los Reyes Católicos, que durante cuatrocientos ochenta años de su existencia no se ha dedicado a la hostelería en el sentido capitalista de la palabra, sea un gran monumento, o lo sea el Hostal de San Marcos en León, pero esto no tiene nada que ver con la hostelería, con la propiedad pública de la hostelería. Segundo, que el periodista del que usted hace uso —en el mejor sentido de la palabra— piense que la venta sólo puede ser a un grupo multinacional, es una señal de lo poco bien que piensan los periodistas especializados en el tema sobre la capacidad del sector privado español. Yo no lo comparto. Pienso que si un día hay que reprivatizar, no estos hoteles, sobre cuya propiedad ya he puesto de manifiesto lo opinión del Gobierno, sino otras cosas de la Compañía ENTURSA, no tienen porqué ir a manos de propiedad multinacional; pueden ir a manos del sector privado español.

En tercer lugar, señoría, yo le diré que no conduce a nada discutir estas cosas en el terreno que las discutimos. Si su señoría está preocupada por un bien que entiende que es patrimonio del Estado, ya le he contestado en la primera pregunta. Si está preocupada por la necesidad que hay, existiendo una red de paradores del Estado, de que el INI mantenga una empresa pública de hostelería que se llama ENTURSA, haga el favor su señoría de explicarnos por qué, de argumentarlo y fundamentarlo. Si no, acepte, como yo, que será una cuestión de conve-

niencia, en la línea general de la estrategia del Instituto Nacional de Industria, el mantener, privatizar o cambiar, en un sentido o en otro, la participación de la propiedad actual.

— DE DON CARLOS ROBLES PIQUER, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE AUDIENCIAS POR EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): La última pregunta es del Senador Robles Piquer, quien tiene la palabra.

Es señor ROBLES PIQUER: Señor Presidente, señores Ministros, señorías mi pregunta es muy breve y se dirige a solicitar del Gobierno información sobre cuáles son los criterios que utiliza para la concesión de audiencias, por parte del señor Presidente del Gobierno, cuando éstas son solicitadas individual o colectivamente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Señor Presidente, señorías, ciertamente que es difícil contestar con gran precisión la pregunta que me formula su señoría. Yo me atrevería a decir que los criterios del señor Presidente del Gobierno son los usuales en estos casos y que evidentemente no se pueden normar. Se tiene muy en cuenta la oportunidad y la importancia del tema, el relieve social de las personas que solicitan la audiencia; en definitiva, esa valoración que siempre implica una aportación subjetiva y discrecional y que tiene también su connotación, como es evidente, de carácter político.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Robles tiene la palabra.

El señor ROBLES PIQUER: Como es natural, es una explicación que —no por su brevedad— no me parece suficientemente aclaratoria, sobre todo porque la razón por la que he formulado esta pregunta era la de pretender desentrañar lo que para mí es una incógnita, que es la de por qué no se ha otorgado una determinada audiencia reiteradas veces solicitada y en la cual yo creo que confluyen ciertamente esas condiciones de oportunidad, de importancia del tema y de relieve de las personas, que han sido los únicos criterios mencionados por el señor Ministro en su respuesta.

Me estoy refiriendo, como quizás el señor Ministro pueda adivinar, a una audiencia reiteradamente solicitada por la presidenta de la Confederación Católica Nacional de Padres de Familia y padres de Alumnos, en nombre propio, en nombre de la institución por ella presidida y en nombre también de otras importantes instituciones, a las cuales no puede negarse ni el relieve ni la represen-

tatividad, como es el caso de la Confederación Española de Centros de Enseñanza, de la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza y de la Federación de Sindicatos Independientes de la Enseñanza.

En una entrevista sostenida por don Felipe González, Presidente del Gobierno, poco después de asumir sus altas funciones, con doña Carmen de Alvear, que es la presidenta citada, a primeros del año 1983, le ofreció mantener un diálogo frecuente cuando fuera necesario. Pero desgraciadamente tengo que señalar aquí, señor Presidente y señor Ministro, que ese diálogo ha sido absolutamente inexistente. Eso determinó que las noticias que circulaban y que fueron pronto confirmadas respecto a determinadas medidas legislativas y de otro tipo de este Gobierno en materia de educación, ocasionaran una gran manifestación pública, perfectamente legal y pacífica en Madrid, el 17 de diciembre de 1983...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Robles, se está saliendo del tema.

El señor ROBLES PIQUER: No me parece, señor Presidente, porque estoy tratando de explicar por qué debía ser concedida una audiencia importante.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Pero es que su señoría se refiere en su pregunta a criterios, no de una audiencia en concreto a ninguna persona.

El señor ROBLES PIQUER: He mencionado una audiencia para dar fuerza al argumento...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tenga la bondad de terminar.

El señor ROBLES PIQUER: Si me permite, señor Presidente, desarrollar, ya que he sido tan breve en mi pregunta, con la mayor brevedad posible, mi punto de vista, tengo que señalar que evidentemente ese caso prueba que la contestación dada no responde a la aplicación de criterios como los que nos han sido dados.

Ese caso reiterado de petición de audiencia en innumerables ocasiones —de las cuales podría dar fechas que se entienden a lo largo de los años 1983 y 1984—, apoyada por una manifestación a la que concurrieron pacíficamente centenares de miles de personas, no motivó su concesión, sino una increíble remisión de la LODE a la señora Alvear, como si no fuera ya conocida una vez que había sido aprobada por el Congreso de los Diputados y, naturalmente, recurrida; y motivó una remisión a unas audiencias de menor rango, es decir, con el Ministro de Educación, que tampoco han tenido lugar.

He aquí la razón por la que creo que, o bien las normas no son suficientes, o no se aplican con la suficiente equidad, o bien estamos en un caso claro de que ante una petición de audiencia respaldada por una manifestación hay una especie de falta de equidad, repito, en la concesión de audiencias, o, quizá, se está produciendo el síndrome de la Mónica, que determina el aislamiento del

Presidente del Gobierno respecto a hechos tan importantes como el que acabo de señalar.

Esta es la razón por la que entiendo que deberían ser conocidos cuáles son esos criterios y si, efectivamente, fueran los de oportunidad, de importancia de la materia y de relieve de las personas, esta audiencia y otras parecidas deberían ser concedidas para que se estableciera ese diálogo que el señor Presidente González ofreció en este caso y en otros muchos y que, desgraciadamente, ni en este caso ni en otros muchos, incluyendo el necesario diálogo con la oposición parlamentaria para haber consensuado una ley tan importante, ha tenido lugar.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra el señor Ministro de la Presidencia.

El señor MINISTRO DE LA PRESIDENCIA (Moscoso del Prado y Muñoz): Decía vuestra señoría que de mi respuesta se desprende la insuficiencia de normas para regular estos criterios. Creo que me ha entendido mal. No existen normas, y yo he sostenido que un tema de esta naturaleza no es posible que sea normado.

En definitiva, me da la impresión de que este problema se planteará siempre ante cualquier Presidente de Gobierno de cualquier país, porque en todos los casos son criterios discrecionales que van a determinar que el Presidente correspondiente conceda o no determinadas audiencias. Lo que es evidente es que en la valoración de esos criterios, que son obligadamente imprecisos, interviene mucho el concepto, la opinión o la particularidad política de quien toma la decisión.

Desconocía que se refería concretamente a esta audiencia. Si lo hubiese sabido me hubiera informado de algo más. A estos señores no se los ha recibido, pero deduzco que con los mismos criterios que he expuesto, si vuestra señoría fuese el Presidente los hubiera recibido, lo que pasa es que vuestra señoría no es el Presidente.

En definitiva, en este tipo de problemas, como en cualquier otro, al final el que toma la decisión es el Presidente del Gobierno. No sé si ha querido recibir o no a estos señores. En todo caso, si no los ha querido recibir, es porque para él, en su apreciación subjetiva, todo ese relieve que S. S. ha expuesto no jugaba con la intensidad que sin duda juega para vuestra señoría.

INTERPELACIONES:

— DE DON CESAR LLORENS BARGES, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE SITUACION Y ESTADO INTERNO DE LA POLICIA NACIONAL

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Entramos en el tercer punto del orden del día. Interpelaciones. La primera es la del señor Llorens Bargas, del Grupo Popular, sobre situación y estado interno de la Policía Nacional.

Tiene la palabra el señor Llorens.

El señor LLORENS BARGES: Señoras y señores Senadores, señor Ministro del Interior, hace unos cuantos meses, tal vez cerca de un año, formulaba otra interpelación a la que respondió el señor Ministro del Interior, cuyo título venía a decir algo así como —haciendo un juego fácil de palabras— qué pasaba en el interior del Ministerio del Interior. Aquella vez la razón de tal interpelación era fundamentalmente una serie de problemas que habían surgido en torno al Cuerpo Superior de Policía, al Sindicato Unificado de Policía, a ciertos ceses, cambios y réplicas contradictorias del propio Ministro a altos cargos de su Departamento.

Pregutábamos entonces sobre estas divergencias, que son importantes, porque daban una imagen de desorden de un Ministerio que, por su naturaleza, debe inspirar siempre una imagen de orden y coordinación.

Hoy venimos a poner de manifiesto ante la Cámara algo semejante: qué pasa otra vez en el Ministerio del Interior, pero esta vez con la Policía Nacional.

Vaya por delante, y quede bien claro, nuestro profundo respeto a este Cuerpo en todos sus escalones; nuestro profundo respeto, además, por la labor que ha desempeñado en los últimos años, herencia que ha recibido hoy la mayoría gobernante. No todos son partidas negativas; posiblemente en la transición una de las cosas que se llevó con mayor acierto fue el cambio y el talante que sus predecesores, señor Ministro del Interior, supieron imprimir a este Cuerpo, desterrando aquella triste imagen de los «grises» para convertirlos en algo bastante más atractivo, pudiendo el ciudadano captar, entender y comprender su presencia en la calle.

Esta transformación se ha realizado. En los últimos tiempos, sin embargo, se han producido una serie de graves incidentes sobre los cuales no voy a entrar en detalle porque están en el ánimo y en la memoria de todas SS. SS.: los famosos sucesos de la Compañía de León que ha estado prácticamente en estado de rebelión o de acuartelamiento forzoso.

Más tarde se anuncia que esto se va a reproducir en otras provincias. El Sindicato Unificado de Policía hace unas declaraciones. Por su parte el Inspector Nacional de la Policía hace también unas manifestaciones diciendo que el ritmo de desmilitarización del Cuerpo no puede hacerse bajo presión de los sindicatos. Y, finalmente, se producen ceses fulminantes por parte del Ministerio del Interior de destacados jefes de la Policía Nacional que abarcan a diversas provincias, con la sorpresa de los propios interesados. Me consta que algunos de ellos tuvieron las primeras noticias por la información de la propia Televisión y preguntaron a sus jefes máximos cuál era la razón, razón que estos jefes máximos, en el orden jerárquico y natural de la Policía, ignoraban también. En otros casos, como ocurrió en mi provincia, se produjo una situación de tensión. Se repartieron una especie de octavillas en los acuartelamientos, a las que tuvieron acceso en el exterior, en la calle, y en la prensa, expresando solidaridad con determinados mandos.

Todo esto, insisto, produjo una imagen verdaderamente distorsionante; incluso se hablaba en la prensa de cier-

to malestar en las Fuerzas Armadas por esta situación, ya que desde su mentalidad, y partiendo de la base de que la Policía Nacional, hoy por hoy, es un Cuerpo con una organización de carácter militar, lo entendían como si fuera prácticamente una sedición o una rebelión que estaba sin resolver, hasta que esas medidas disciplinarias pusieron fin a la misma.

Pero, en opinión de este Senador, el tema sigue ahí de alguna manera. Es seguro que sigue ahí, señor Ministro, pese a la destitución de un coronel, varios tenientes coroneles y diversos jefes de unidad. ¿Por qué? Porque este problema no se ha resuelto y espero que en el curso de este debate se aclare por qué no se ha hecho.

Yo opino que no se ha resuelto porque verdaderamente si se quiere desmilitarizarlo por llamarlo de alguna manera —y el Grupo Parlamentario al que pertenezco está en esta línea— como dicen todos, incluyendo los propios estatutos de las Fuerzas Armadas, parece que esto requiere una actuación y unas medidas urgentes que, por otra parte, están previstas constitucionalmente y que no se han llevado a cabo pese al tiempo transcurrido. *(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

Por mencionar algunos datos fundamentales en este cambio, cambio que nosotros abonamos, aunque ya sabemos que no puede ser traumático, pero va pasando el tiempo y S. S. lleva dos años y medio largos (a algunos nos parecen larguísima), habría que sustraer al fuero militar a personas que no sean estrictamente militares, no tendrían que jurar el Código de Justicia Militar, que es tremendamente riguroso en conceptos como disciplina, subordinación, que no son traspasables, «per se», a otros cuerpos. Habría que modificar, con celeridad, el propio estatuto que va a regular estas fuerzas de seguridad, estatuto que no puede ser, que no debe ser, las Reales Ordenanzas de las Fuerzas Armadas, oportunamente aprobadas. Y no lo pueden ser porque entonces sería insistir en el carácter castrense. Probablemente juega un gran papel la procedencia, el origen y la naturaleza de los propios mandos actuales de la Policía y ese constante ir y venir, que no se entiende muy bien, de las Fuerzas Armadas a la Policía Nacional y de la Policía Nacional a las Fuerzas Armadas.

Se da el caso en estas destituciones recientes en que alguno ya había solicitado su reingreso en las Fuerzas Armadas, con lo cual se crean unas situaciones de intercambio que no se entiende bien, y no es que nosotros estemos en contra, es que la Policía Nacional no dispone aún de las escuelas-academias y, por consiguiente, con mandos suficientes para cubrir la totalidad de sus efectivos. No estaríamos en contra tampoco de que jefes u oficiales de las Fuerzas Armadas ingresasen o estuvieran en la Policía, pero siempre con una especie de viaje sin retorno, porque eso sí que igualmente no lo entendemos. Nosotros creemos que un militar puede pasar a mandar fuerzas de policía, puede hacer un cometido menos militar, aunque de alguna forma lo recuerde. Nosotros creemos que esto es posible y que es posible la adaptación de un militar a la actividad civil, y el Senador que les habla es un claro ejemplo de que esta cuestión es posible. Nos-

otros no participamos de aquel criterio del General Primó de Rivera, cuando allá por el año 1925, siendo Presidente del Directorio, como entonces se llamaba su Gobierno, pensó en hacer una evolución del Directorio Militar que informaba esta Dictadura al llamado Directorio Civil. Había entonces que hacer una transformación, y alguien de su equipo le recomendaba al General que tendría que mantener gobernadores militares donde desde el principio de la Dictadura estaban. Y el General Primo de Rivera, con aquel gracejo andaluz que le caracterizaba y aquellas respuestas suyas, a veces asombrosas, decía: «No, nada de eso, porque a los gobernadores civiles los podemos militarizar, pero a los gobernadores militares no los podemos civilizar».

Yo no estoy en esa línea y, por supuesto, no es el caso. Lo que quiero decir es que a un militar el pasar de un cometido castrense a uno civil le supondrá siempre una connotación que es difícil, porque el espíritu militar, de alguna forma, imprime carácter y quien ha estado cinco años en una academia militar sabe que da una orden que tiene que tener un estricto cumplimiento.

Si pretendemos que la Policía tenga ese otro carácter, será preciso recurrir a otra formación o a otros supuestos. Pero, sean civiles, de la propia Policía Nacional, o sean militares, lo que es indiscutible es que este tema exige una solución y no simplemente por racionalidad o eficacia, sino, fundamentalmente, porque el mandato del artículo 104 de la Constitución así lo exige, ya que establece que tendrá que haber una ley orgánica que regule el funcionamiento de las Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado, y eso no se ha hecho.

Yo le indicaría a la mayoría socialista y también al señor Ministro o al Gobierno, que tiene la iniciativa para llevarla a través de su Grupo, en esa especie de presunción permanente de su incesante labor legislativa para terminar cuanto antes el contenido orgánico de la Constitución, que este cumplimiento inmediato de la misma no se ha hecho en este caso. Sin duda hay otras razones; sabemos que es un problema que tiene cierta delicadeza por su propia transformación, pero estoy seguro de que en estos dos años y medio se habrán afrontado y se habrá estudiado. Yo he oído declaraciones del señor Ministro; lo que no he oído con claridad es su criterio sobre el tema. Es decir, si esa ley orgánica está en marcha, si es inmediata; cuáles son las medidas a adoptar, porque cualquier medida es buena, señor Ministro, para evitar que el país pueda asistir, un tanto atónito, a ese espectáculo medio de la policía, medio de orden castrense, donde capitanes, porque se llaman así, comandantes o tenientes coroneles, porque se llaman también así, son abiertamente desobedidos por miembros de la policía que llevan uniforme y, en otras ocasiones, se solidarizan en un movimiento de rebelión con ellos. Y no podemos contentarnos, señor Ministro, y no se contenta el Grupo del cual formo parte, con que cesemos a unos cuantos jefes y oficiales, porque vuelvo a decirle —y usted lo sabe mejor que yo—, que el problema sigue ahí, y no se va a pasar la vida poniendo y destituyendo gente, porque llegará un momento en que no tendrá con quién sustituir.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): Señor Presidente, señores Senadores, en el comienzo de su intervención el Senador, señor Llorens, se ha referido a las complicaciones del Ministerio y a otra interpelación suya anterior. Es cierto, señor Llorens, que el Ministerio del Interior tiene algunas complicaciones. También es verdad que los temas de la policía generan una cierta expectación, yo creo que mayor que la de cualquier otro colectivo profesional, y seguramente en esa mayor expectación y en esa mayor espectacularidad radican varios de los problemas que usted señalaba.

Se ha referido a que se les ha hecho largo el tiempo de desempeño del Ministerio del Interior, y me imagino que quería usted decir por una persona no perteneciente a su Grupo. Yo creo que esté yo o esté otra persona, se les va a seguir haciendo mucho más largo todavía en este Ministerio y en los demás, señor Llorens.

En cuanto al fondo del asunto, quiero expresarles que, al contrario de lo que decía el Senador interpelante en su exposición, no existe ninguna situación anómala generalizada (como pudiera deducirse de su intervención, señor Llorens), en la Policía Nacional. Se ha referido usted a los sucesos ocurridos en la III Compañía de la Reserva General con sede en León, elemento en el que basa toda su argumentación, en base a una deducción y lo toma como un ejemplo. Luego trataremos el tema también con carácter general.

Yo quiero darle la versión de los hechos de la Compañía de la Reserva General en León, deducida de las informaciones. Puedo leerle párrafos literales y puedo darle los informes concretos, leerlos no, porque sería demasiado tedioso para usted y para toda la Cámara, deducidos de los informes realizados por el Jefe de la Guarnición de León, que es un comandante, y por el instructor que envía el General Inspector de la Policía Nacional a León, que es un teniente coronel de la guarnición de Oviedo. Y puedo también facilitarles los informes de la propia Inspección General de la Policía Nacional y de su Estado Mayor en torno a estos sucesos. Sustancialmente son los siguientes. Como consecuencia de una sanción de arresto de cuarenta y ocho horas, que se anuncia que podía transformarse en una sanción de dos meses, impuesta el día 15 de marzo pasado a un policía nacional por falta de interés en la práctica de la instrucción —un teniente de la Compañía de la Reserva, por orden del Capitán, es quien comunica esta sanción—, se produce una situación de descontento entre los componentes de la Compañía, por considerar que no era adecuada esta sanción y, sobre todo, por la forma en que se había producido. Este descontento se exterioriza, se materializa a partir de las 13,45 horas del día 15 de marzo y consiste en que miembros de la Compañía de la Reserva permanecen en el bar del acuartelamiento una vez que han finalizado su servicio. El número máximo que llega a haber a lo largo de ese día, el 15 de marzo, se aproxima a los cien policías nacionales. Ese número decrece cuando llega la noche.

No participa en esa situación, vuelvo a decir, en el bar del acuartelamiento, ningún oficial ni suboficial ni cualquier otro componente de la guarnición. Con esos intercambios no son siempre las mismas personas las que están, y el número máximo que alcanza el día 15, repito, es de cien policías nacionales.

Esta postura se mantiene hasta la tarde del día 16 en que se hace público que el Capitán de la Compañía, que con bastante anterioridad a estos hechos, y conviene resaltarlo, había solicitado su reingreso en el Ejército, había presentado su renuncia al mando de la unidad y le había sido aceptada por el General Inspector de la Policía Nacional, habiendo sido sustituido por el Teniente más antiguo de la Compañía.

Esta resolución de los mandos superiores de la Policía Nacional se ha adoptado a raíz de la información que efectúa el Teniente Coronel Alzueta, que es el Jefe de la guarnición de Gijón, y que se ha desplazado a León por orden del General Inspector de la Policía Nacional.

Durante estos hechos conviene subrayar que en ningún momento se altera el servicio. Que a lo largo de todas estas horas (algo más de veinticuatro), el comportamiento profesional y de relaciones personales entre los integrantes de la mencionada III Compañía de la Reserva con sede en León, sus mandos y otros compañeros, es correcto y disciplinado.

El informe que a mí me pasa el mismo día de los hechos el General Inspector de la Policía Nacional dice literalmente lo siguiente, refiriéndose a los integrantes de esta compañía que están en el bar del acuartelamiento y le leo: «Cuando se han dirigido a ellos los Oficiales y Suboficiales de esta guarnición, todo el personal ha demostrado una extremada corrección, posiblemente (lo subrayo) mayor aún de la que es normal».

El Comandante de la guarnición de León dice, entre otros extremos (porque es un informe de bastantes páginas, pero relativo a la sustancia de los acontecimientos), lo siguiente: «Sobre las ocho del día 16 llegan al cuartel los componentes de la Compañía de Reserva, pudiendo decirse que en ese momento están el 90 por ciento de sus miembros, saliendo al servicio los que así lo tienen encomendado sin ningún problema, y que las situaciones que se vienen produciendo son comunicadas puntualmente al mando». Y termina el Jefe de la guarnición de León su largo informe diciendo que a pesar de la situación anómala producida, y ya descrita, en ningún momento hubo faltas de disciplina, ni se faltó al cumplimiento de los servicios encomendados.

Esta, señor Senador, es la información con la que cuenta el Ministro que les habla, información que no procede de ningún medio de comunicación, sino de los Jefes, Oficiales y Generales responsables del servicio de la Policía Nacional, y algunos como el General al que usted se ha referido, fue nombrado por el Gobierno anterior, y usted ha comunicado que era un adecuado nombramiento y una adecuada representación de la Policía Nacional.

Sin embargo, durante estos incidentes se produce una comunicación a la opinión pública, seguramente por esta razón que yo le he expresado de esa mayor espectaculari-

dad o esa mayor expectación que suscitan acontecimientos de un colectivo como el de la Policía Nacional; se da una imagen de indisciplina a la población, no adecuada con lo que nosotros entendemos que debe ser un Cuerpo perfectamente disciplinado como es el de la Policía Nacional. Insisto en el tema porque usted, señor Senador, ha llegado a utilizar (y no ha sido usted sólo), términos gruesos como el de «sedición», por ejemplo, que es absolutamente inadecuado. No se produce absolutamente nada de eso y la información de los jefes responsables de las unidades así lo atestigua. Puede usted leer los preceptos correspondientes de nuestro ordenamiento que califican un delito como el de sedición, y verá que en absoluto la situación producida es encuadrable en esos tipos.

Vuelvo a repetir que lo que se produce es un servicio que se asume completamente; no se falta en ningún momento a él; no se produce ninguna desobediencia ni ningún mal tono con los jefes, oficiales o suboficiales; se produce que al terminar el servicio cada unidad o sección de reserva (en la mayor parte de los casos incluso con prendas civiles), dejan el uniforme y permanecen en el bar del acuartelamiento, cosa que puede hacerse sin ningún problema. Lo malo está en que se produce una exteriorización a la opinión pública de que esto es un encierro. Se da una imagen de indisciplina aparente, aunque eso no sea cierto, de que se está faltando al servicio habitual que tiene que prestar la Policía Nacional, y eso naturalmente requiere una respuesta de la autoridad del Ministerio.

Las medidas que se toman son, en primer lugar, la disolución de la Compañía de la Reserva, por esta razón que acabo de citar. Se ordena la apertura de expediente informativo a todos los miembros de la compañía, a fin de deducir posibles responsabilidades por esas actitudes, y en base a ese expediente informativo determinar, repito, si existen responsabilidades de orden disciplinario y para qué personas, para, en su caso, abrir el correspondiente expediente.

Aunque sea un tema marginal, hay que decir también, en torno a la disolución de esta Compañía de Reserva, que es propósito del Ministerio reducir las 21 compañías de reserva actualmente existentes en orden a una mayor operatividad y eficacia del servicio que presta la Policía Nacional.

Como usted ha dicho, se procedió también al cese de una serie de mandos militares de la Policía Nacional, coincidiendo también, señor Senador, con la expresión, de forma inadecuada, entiendo, tanto por el cauce utilizado como por el momento elegido para ello, de muestras de disconformidad con la reforma policial en curso; coincidiendo, repito, esa exteriorización también con los incidentes ya descritos de la III Compañía de la Reserva de León. Y aquí sucede algo parecido a lo que ocurre con el colectivo de la Policía, señor Senador. No hay tampoco nada que se pueda calificar de acto de indisciplina, no hay dejación de las obligaciones propias de los servicios que tiene encomendados, pero sí hay una exteriorización anómala de una presión que yo considero inadmisibles de personas que tratan de establecer o de forzar, de alguna

manera, la voluntad del Ministro en torno al problema de la reforma policial.

Fueron cesados ocho mandos militares de sus destinos en la Policía Nacional no sólo por esto, sino también entendiendo que existía una falta de idoneidad de los mismos al frente de los puestos que tenían encomendados. También aquí hay que hacer la observación, que es muy importante, de que la mayor parte de estos mandos militares habían solicitado con anterioridad su pase al Ejército, su traslado a las Fuerzas Armadas.

En este punto quisiera decirle que es propósito del Ministerio que en lo sucesivo no se produzcan situaciones que considero algo anómalas, como es que transcurra un lapso de tiempo excesivamente prolongado entre la decisión que toma una persona integrante de las Fuerzas Armadas con destino en la Policía Nacional de reintegrarse al Ejército y su permanencia al mando de unidades de la Policía tras la adopción de esa decisión. A mi modo de ver —ya les anuncio que es uno de nuestros propósitos para lo sucesivo— tan pronto como se produzcan decisiones de este tipo, el cese en el mando será fulminante, porque ya se muestra con esa decisión, voluntariamente tomada, una cierta inadecuación para el mando que se viene desempeñando.

Conviene dejar muy claro que esta decisión respecto a unos destinos concretos de personas procedentes de las Fuerzas Armadas en la Policía Nacional en modo alguno implica una descalificación de los miembros de las Fuerzas Armadas que prestan sus servicios en la Policía Nacional. Antes al contrario, yo he declarado públicamente en otros lugares, y lo reitero aquí, que es necesario ese personal en la Policía Nacional y que, además, nuestro deseo es que permanezcan de acuerdo con su voluntad y con las aptitudes que tengan para este desempeño de esos puestos de mando. Consiguientemente, hay bastantes miembros de las Fuerzas Armadas en la Policía Nacional que desempeñan sus puestos y sus servicios a completa satisfacción con un alto nivel de profesionalidad. Por tanto, de ninguna manera podemos hacer extensivo ni ser partícipes de un criterio que conlleve un intento de descalificación global, que es absolutamente injusto y que, desde luego, en ningún caso va a tener nuestra conformidad ni nuestro apoyo.

Finalmente, dentro de las medidas adoptadas, se suspendió —no puede hablarse de ruptura— el diálogo con los representantes sindicales de los funcionarios de la Policía Nacional hasta que existieran garantías de discreción y de respeto en la manera de exteriorizar sus criterios y sus manifestaciones cosa que a nosotros nos parece absolutamente indispensable en un colectivo como es el de la Policía.

Se ha referido usted, señor Senador, al tema de la legislación. La Ley por la que se rige hoy la Policía, el Cuerpo Superior y la Policía Nacional, es de 4 de diciembre de 1978. Me parece que su señoría conoce algo de esta legislación. El artículo 12 de esta Ley dice exactamente: «La Policía Nacional constituye un cuerpo de estructura y organización militar no integrada en las Fuerzas Armadas y que depende del Ministerio del Interior.

Esta legislación, respecto a la que usted ha dicho con justicia que suponía un cambio de imagen en relación con la situación anterior en lo que se refiere a la Policía Nacional, esta legislación, repito, contiene un precepto como este que, a nuestro modo de ver, ha de ser modificado. Esta es una de las razones de que existan problemas.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, le ruego que vaya terminando. Ha transcurrido ampliamente su tiempo.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barriónuevo Peña): Gracias y perdone, señor Presidente, le agradezco su amabilidad y flexibilidad.

Esta Ley fue el principio de un proceso en el que se han seguido dando pasos, señor Senador. Esa Ley fue importante. Reconozco expresamente lo que tiene de transformadora, pero, junto con ella se han dado más pasos en esa línea de unificación y de adaptación de nuestro servicio de Policía a las necesidades de una sociedad como la nuestra, moderna, compleja y democrática. Dado que he sobrepasado el tiempo con la amabilidad del señor Presidente de la Cámara, les citaré el Real Decreto de 28 de marzo de 1984 que regula los órganos y funciones de la Dirección de la Seguridad del Estado, que supone una unificación orgánica de la Policía, señor Senador, en cuanto que la Inspección General de la Policía Nacional, hasta ese momento un órgano autónomo, pasa a integrarse y a depender de la Dirección General de la Policía, asumiendo así ese órgano político-administrativo la dirección global de los dos cuerpos de Policía: del Cuerpo Superior y de la Policía Nacional.

Se ha producido una asimilación entre los distintos niveles en los dos Cuerpos a través del Real Decreto-ley de retribuciones, de 11 de julio de 1984, dando un paso muy importante para resolver uno de los problemas más complejos en la unificación de los dos Cuerpos, que es precisamente, la asimilación de los integrantes de los mismos.

Se ha unificado el criterio y la normativa en cuanto a derechos de sindicación, rigiéndose ahora los dos colectivos por la misma normativa, y habiéndose así legalizado los sindicatos en el Cuerpo uniformado de la Policía Nacional, a partir de noviembre de 1984, siendo esa también sin duda, señor Senador, una de las razones de algunos de estos problemas, de la forma en que se exteriorizan, una cierta inexperiencia, inevitable, en el ejercicio sindical en un colectivo como es la Policía Nacional.

Se ha llevado a cabo la unificación, señor Senador, en materia de formación. Hay un solo centro en este momento para la formación de los dos colectivos, con los mismos criterios y con las mismas pautas, y dependiendo los dos colectivos de la División de Enseñanza de la Dirección General de la Policía. No quiere esto decir, obviamente, que haya terminado el proceso de reforma de nuestra estructura policial, pero sí quiero hacer una llamada a su ecuanimidad, bien probada, señor Senador, mostrándole que se han dado pasos muy importantes

desde que este Gobierno tomó posesión, en orden a la reforma y a la unificación de la Policía.

Están en preparación en este momento, señor Senador, y confío en que puedan hacerse públicas muy en breve, en cuestión de semanas, algunas normas por las que se complete ese proceso de unificación de la Policía y se aborde con rigor y con la necesaria prudencia y cautela, en un colectivo tan delicado como es éste, la racionalización de las estructuras y del servicio que prestan a la sociedad.

En cuanto al régimen disciplinario, esta Ley de diciembre del 78, que abrió el proceso de lo que se viene llamando desmilitarización de la Policía Nacional, sin embargo, contempla como norma disciplinaria de la misma el Código de Justicia Militar. Nosotros consideramos que no es adecuado y habrá también una normativa específica unificada para el Cuerpo Superior y para la Policía Nacional, que sea acorde con la fuerte disciplina que tiene que haber en estos colectivos, y con los principios de su estructura y organización jerarquizadas. Obviamente, señor Senador, le reitero que los mandos procedentes de las Fuerzas Armadas, que tengan el deseo y la voluntad de seguir prestando sus servicios en la Policía Nacional y que reúnan las condiciones necesarias de idoneidad, podrán hacerlo. Es nuestro deseo y es necesidad de la Policía Nacional que continúen.

Consiguientemente, señor Senador, habiendo abusado de su paciencia, y, también, particularmente, de la del señor Presidente, por lo que pido disculpas, vuelvo a hacerle ese llamamiento a la ecuanimidad para que vea que a veces hay problemas que tienen una espectacularidad mayor que el problema en sí, que hay que tratarlos con una cierta prudencia y con una cierta cautela y que, en cualquier caso, no es justo lo que S. S. ha dicho, en cuanto al proceso de reforma en la Policía, que es muy avanzado y es bastante rápido, y que al ser un colectivo de una gran delicadeza, es inevitable que a veces surjan algunas exteriorizaciones de descontento o de disconformidad con determinadas decisiones.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Ministro. (*El señor Llorens Bargas pide la palabra.*) ¿Señor Llorens?

El señor LLORENS BARGES: Si la Presidencia me otorga un breve turno, por el artículo 84...

El señor PRESIDENTE: Tres minutos, señor Llorens.

El señor LLORENS BARGES: Gracias, señor Presidente; señoras y señores Senadores, señor Ministro, ha apelado S. S. por dos veces a mi ecuanimidad. Después de esta exhortación, qué quiere que le diga. Realmente, los problemas que se han expuesto aquí y que han motivado esta interpelación existen y, en definitiva, el señor Ministro lo ha confirmado. Yo tampoco creo que sea algo que haya que sacar de su quicio, pero están ahí. Por consiguiente, creo que es bueno que se hayan vuelto a recordarlos hoy aquí, porque siguen latentes.

Referente a la expresión de sedición, también quiero decir que no ha estado en mi ánimo hacer una calificación jurídica, sino que hablaba de sedición como un movimiento de protesta, igual que se habla de sedicente opinión, a veces, en un mero diálogo de controversia. Soy consciente de lo que significa esta palabra en el Código Penal y, concretamente, en el de Justicia Militar y, por supuesto, esta calificación en ningún caso hubiera sido precisa; si la he empleado, ha sido en este sentido metafórico, y, por supuesto, la retiro.

Finalmente, el señor Ministro coincide conmigo en que esta reforma está ahí y que es urgente para evitar sucesos y problemas como éste, y le recuerdo que la haga. Por último, quisiera decirle que aquella referencia irónica —que usted ha recogido— de lo largo que parecía el tiempo en su Ministerio, permítame decirle, señor Ministro, que no iba por usted personalmente, sino como dicen en el campo, en mi tierra, por la compañía, más bien. *(Risas.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Turno de portavoces? *(Pausa.)*

El señor Guerra tiene la palabra.

El señor GUERRA ZUNZUNEGUI: Señor Ministro, no voy a entrar en toda la larga exposición que ha hecho el señor Ministro, puesto que el turno de portavoces es solamente de cinco minutos, pero quiero distinguir aquí la parte de su relato de la 3.ª Compañía de León, por el que yo he quedado sorprendido y mi Grupo también. Porque es que por el relato que nos ha hecho el señor Ministro, allí no ha habido ninguna indisciplina. Realmente, lo único que ha hecho la compañía es ir al bar a tomarse un café o una cerveza y allí no han estado ninguno de los oficiales ni los suboficiales; han atendido los servicios y allí no ha pasado nada. Entonces, el señor Ministro o el General Inspector manda a un teniente coronel a que instruya un sumario y, antes de que lleguen las conclusiones del sumario, disuelve la compañía. Además, hay que aprovechar, porque hay 21 compañías de reserva, que son excesivas y, aprovechando, como dicen en mi tierra, que el Pisuerga pasa por Valladolid, el señor Ministro disuelve una compañía.

No ha habido indisciplina; no ha habido absolutamente nada de nada. Por supuesto, además, el teniente que impuso la sanción de cuarenta y ocho horas hasta dos meses, lo mismo que el Capitán Álvarez Díez, que la ratifica también a su vez —y esto es real— había pedido ya volver al Ejército.

Realmente, señor Ministro, yo le tengo a usted una gran simpatía, pero antes el señor Ministro de Justicia decía que ya es hora de que nos europeicemos, y, señor Ministro, esto lo cuenta usted en cualquier Parlamento europeo, cuenta que ha disuelto una compañía, sin haber habido indisciplina, sino simplemente porque estaban tomando un café y han exteriorizado una postura que parece que no coincide exactamente con la de sus mandos —eso no es europeo, señor Ministro—, y si es así le dicen: señor Ministro, la dimisión. *(Risas.)* Pero esto es

solamente una parte de los cinco minutos y del relato, y vamos a entrar en lo que es más importante.

El señor Ministro se ha referido a que la normativa que se encontró era la de 4 de diciembre de 1978, en que todavía no estaba aprobada nuestra Constitución, que se aprobó, como bien sabe el señor Ministro, el 28 de diciembre. Pero entonces había que desarrollar la Constitución; indudablemente, empezó a hacerlo el anterior Gobierno, pero ya lleva S. S. dos años y medio con este Gobierno, y a nuestro Grupo no se le hace largo S. S., al que se le está haciendo largo es al ciudadano español, por el tema de la inseguridad ciudadana. Pregunte usted y haga un sondeo.

En estos momentos, en las encuestas que hace el CIS, después del paro el segundo problema es el de la inseguridad ciudadana. Por tanto, largo el tiempo más bien para el ciudadano español. Y la inseguridad es un tema que conoce perfectamente el señor Ministro. Y lo que le ha preguntado el Senador interpelante respecto a esta normativa es cuándo se va a desarrollar la Ley Orgánica que el párrafo segundo del artículo 104 incluye. Porque su Gobierno ha tenido mucha prisa en desarrollar otras leyes orgánicas que no eran tan necesarias, algunas de las cuales el Tribunal Constitucional ha dicho que no se han hecho bien. En cambio, en ésta coincidimos la oposición con el Gobierno en que hay que desarrollarla, porque, además, señor Ministro, coincidimos también en otras cosas. El señor Ministro está muy satisfecho con los mandos militares que hay en las fuerzas de seguridad, y nosotros también. Coincidimos en que las fuerzas de seguridad —y lo ha dicho el Senador interpelante— han sido ejemplares en el momento del cambio en España, en el momento de pasar de un sistema autoritario a un sistema democrático; coincidimos también; pero en lo que ya no coincidimos es en por qué no se ha desarrollado esa ley orgánica y por qué a los cuadros militares hay que sacarles la normativa en seguida y decirles: «Señores, el que se quiera quedar, que se quede, y el que no, que se vaya». Porque hay en estos momentos, aparte de la indisciplina, una desmoralización en los Cuerpos, desmoralización en la que han intervenido también los problemas —y voy a decir una redundancia— interiores del Ministerio del Interior que tuvo el señor Ministro con el Subsecretario señor Sanjuán, y lo sabe el señor Ministro, pero era de su partido, y tuvieron problemas porque cuando se iniciaron los sindicatos había también ahí su tanteo a ver si esos sindicatos iban a ser controlados o no por una fuerza más afín al partido del señor Ministro, y luego resulta que no es así, sino que están controlados por una más allá, y entonces ha habido los problemas que S. S. conoce, pero en los que no voy a entrar porque no me da tiempo.

En definitiva, señor Ministro, hay una desmoralización en las fuerzas de seguridad. Por el contrario, en estos momentos estamos alcanzando ya un miembro de las fuerzas de seguridad cada 240 ciudadanos, y ya estamos muy por encima de la mayoría de los países europeos, y, sin embargo, gobernar es decidir, señor Ministro. Plantee al Consejo de Ministros, a las Cámaras y a su Grupo

Parlamentario que hay que desarrollar el artículo 104.2, pero como quiera que ya han pasado dos años y medio, mi Grupo se ve obligado a presentar —que presentará brevemente— una moción para que a la mayor urgencia posible se traiga a la Cámara la ley orgánica que desarrolle el artículo 104.2. Porque las fuerzas de seguridad tienen que saber ya, y los mandos también, lo siguiente: «usted va a elegir, y se va a quedar en la Policía, o usted vuelve al ejército: el Estatuto definitivo de las fuerzas de seguridad va a ser éste, éste y éste», y eso es lo que moraliza a las fuerzas de seguridad, porque están desmoralizadas. Hay un problema sindical que usted conoce, hay un problema en estos momentos de desmoralización, también por otros problemas de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y porque cuando ellos detienen entran por una puerta y salen por la otra, pero eso otro día lo veremos.

En definitiva, señor Ministro, y con ello concluyo, vamos a presentar esa moción. El señor Ministro lo debe plantear cuanto antes al Consejo de Ministros, y lo que nos ha contado de la tercera Compañía es como en las películas, cualquier parecido con la realidad es mera coincidencia.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Ministro, tiene la palabra.

El señor MINISTRO DEL INTERIOR (Barrionuevo Peña): A veces no sé si es que no se escucha o no se quiere entender. Yo creía que había explicado suficientemente —y me he referido y he leído párrafos, y está a disposición de todos los señores Senadores— en qué habían consistido los sucesos de León, y he dicho que esa exteriorización de esta forma me parece inadecuada y que requiere el ejercicio de decisiones por quien desempeña la responsabilidad máxima en el Ministerio.

Sólomente, señor Senador, en su interpelación, a mí lo que me parece que no se corresponde en absoluto con la realidad es esa historia un poco de ciencia ficción que usted ha contado de los problemas internos del Ministerio, pero yo quiero que tenga una cosa clarísima. El ejercicio de la autoridad en el Ministerio del Interior, mientras yo sea Ministro, se va a aplicar rigurosamente a los policías, a los suboficiales, a los oficiales, a los jefes y a todo el mundo, a todo el mundo, y lo que se ha tomado, por lo que usted dice que es una cuestión que requiere mi dimisión, son decisiones de autoridad, que se van a seguir adoptando si la ocasión lo requiere. Esté tranquilo S. S. en ese punto.

En lo demás el Senador interpelante no ha preguntado —se ha referido a ello, pero no era su pregunta— el desarrollo del artículo 104 de la Constitución, que, por supuesto, hay que hacerlo, pero esa no era su interpelación. Debo decirle, con toda cordialidad y con toda sinceridad, que, vista la singularidad del colectivo, su delicadeza, es absolutamente necesario, señores Senadores, antes de presentar esa ley orgánica a las Cámaras, tomar otra serie de decisiones que allanen el camino de esa ley,

y esa es la experiencia y hay que hacerlo así, es prudente hacerlo así, y ese aspecto concreto, que ha sido al único al que se ha referido S. S., de la permanencia o no de los mandos militares en unidades de la Policía Nacional puede hacerse por disposiciones de otro rango, puede y se hará en disposiciones de otro rango, y posteriormente, por supuesto, se presentará el proyecto de ley orgánica como señala el artículo 104 de la Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Señor Moreno, tiene la palabra.

El señor MORENO FRANCO: Señor Presidente, señorías, dentro de esta especie de cordial equipo que venimos conformando últimamente el señor Ministro, como capitán, y los señores Llorens y Guerra, y yo mismo, encantado de estar siempre en tan grata compañía, de todas maneras, y por ese afán por igualarnos con los parlamentos europeos, quizá fuera bueno que el Grupo de S. S. moviera un poco el banquillo por animarnos todos algo más en estas cuestiones.

Yo creo que las cuestiones de fondo que se han planteado están ya aclaradas, anécdotas aparte, y, por consiguiente, en un turno de portavoces, ¿qué es, lo que uno debería hacer, cuando el señor Ministro ya ha aclarado con precisión todos los extremos que han ido tocando SS. SS.? Yo diría que, en este caso, reiterar la posición del partido del Gobierno.

¿Cuál es nuestra posición? Que era imprescindible, señoría, y lo seguimos estimando así, profundizar en el camino de realizar, esto es, de hacer realidad esa Policía civil que demanda la sociedad democrática, un camino del que no nos duele en absoluto, sino que nos enorgullece decirlo, estamos satisfechísimos de que fuera iniciado por gobiernos anteriores, con aquella ley 55/1978, en cuyo artículo 12, como se ha recordado hoy aquí, se establecía la dependencia exclusiva del Ministerio del Interior de la Policía Nacional. Pero, teniendo que seguir por ese camino, teniendo que continuar avanzando, pensamos, señorías, que la meta clara, desde el punto de vista del Partido Socialista, es esa plena racionalización de las estructuras de la Policía, mediante la unificación del Cuerpo Superior y de la Policía Nacional en un sólo Cuerpo con carácter de instituto civil armado, con un régimen disciplinario específico que fuera acorde, que será acorde, necesariamente, con los principios estructurales y con las exigencias de jerarquía que toda acción policial eficaz tiene que tener presente, y eso, pasando por el reconocimiento del derecho a la sindicación de los miembros de la Policía Nacional, que, aun cuando las limitaciones obvias y lógicas, estaba recogida ya en la propia Constitución.

Eso, señoría, estimamos que es un cambio de un enorme trascendencia, que afecta, además, a una sociedad en la que, por muchas causas sobre las cuales seguramente no acabaríamos de ponernos de acuerdo, el binomio seguridad-libertad, tiene que ser una de las constantes de la actuación de todos los grupos políticos, y yo diría también que el mantenimiento de una firme estructura para

soportar y para profundizar en ese binomio es una exigencia a la prudencia.

Sus señorías, se lo digo con mucha cordialidad, olvidándose de que ocasión tuvieron para hacerlo, urgen ahora a este Gobierno a que vaya inmediatamente a poner en marcha la ley orgánica. Más años tuvieron ustedes, señorías; no me hagan como Boabdil y no pretendan ahora apresurar a otro en aquello que ustedes no querían hacer en su momento; si era tan urgente, señorías, haberlo hecho; si no, por qué no nos ponemos de acuerdo en que quizá en este caso venga, pero que muy bien aquello de que los experimentos con gaseosa. Porque no se puede entrar, desde nuestro punto de vista, al paso definitivo que supone nada más y nada menos que el establecimiento de una ley orgánica, sin que previamente se hayan dado esos pasos que garanticen que el objetivo se alcance sin que se deterioren en absoluto las prestaciones en materia de seguridad que hay que prestar a los ciudadanos.

Creo que esto era lo esencial. En cualquier caso, naturalmente las frases del General Primo de Rivera no son referentes para los socialistas y en materia de frases, que le gustan tanto a mi buen amigo el Senador Lloréns, ¿qué pasaba en el Ministerio del Interior? Señorías, estas prisas de ahora no se corresponden con lo que yo creo que quiere conservar en este caso la oposición conservadora.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Vamos a suspender cinco minutos. Nos falta un Ministro para la interpelación. (Pausa.)

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunuznegui): Se reanuda la sesión.

— DE DON FEDERICO SANTAMARIA VELASCO, DEL GRUPO POPULAR, SOBRE POLITICA DE ORDENACION PESQUERA Y FUTURO DE LA INVESTIGACION EN EL SECTOR

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunuznegui): En primer lugar, la interpelación del Senador don Federico Santamaría Velasco, del Grupo Popular, sobre política de ordenación pesquera y futuro de la investigación en el sector.

El Senador Santamaría tiene la palabra.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente; señorías, señor Ministro, con fecha 12 de julio de 1984 este Senador efectuó una pregunta por escrito al Gobierno sobre los motivos para no conceder la renovación de los contratos al personal científico adscrito a los Institutos Oceanográficos de Santander, Vigo, Coruña y Tenerife.

En la contestación que se me dio, no se hacía referencia a lo preguntado, sino a otra serie de cuestiones relacionadas con el Instituto Nacional de Oceanografía. Paralelamente, también en julio del año pasado, se presentó la interpelación que hoy, diez meses después, pasamos

a debatir, en una situación bastante distinta a la del momento en que la interpelación se había presentado, toda vez que las negociaciones para nuestra incorporación en la Comunidad Económica Europea han sido prácticamente cerradas con acuerdos en este sector pesquero, que, aunque este Senador desconoce, como he dicho parece que están prácticamente cerradas, al menos su borrador.

La interpelación objeto de este debate arranca de la paralización de la investigación pesquera que se produjo el pasado año y que incidió especialmente en los estudios concernientes a pesquerías con influencia en la Comunidad Económica Europea, lo que perjudicó la posición española en las reuniones internacionales sobre pesca, incidiendo negativamente en la concesión de licencias a barcos españoles.

Esta incidencia negativa, que creo podremos demostrar, podría hacerse extensible a los acuerdos alcanzados con la Comunidad Económica Europea en materia de pesca, que, quizá, por no tener los estudios pertinentes, fueran, en principio, desfavorables, teniendo que sacrificar posteriormente en las negociaciones a otros sectores, como ganadería y agricultura, para, al final, conseguir una situación mejor en el maltrecho sector pesquero.

España, país eminentemente pesquero, cuya flota ha estado siempre situada entre las primeras del mundo, tanto en número de unidades como en tonelaje de registro bruto, y que presenta una de las tasas más altas de consumo de pescado «per capita», hasta el año 1972 su flota tenía acceso libre a todos los caladeros del mundo, y, desde entonces, debido a la nueva reglamentación del mar, que otorga a los países ribereños el control en materia de pesca, de las 200 millas, España tiene que entablar negociaciones bilaterales con los países propietarios de los caladeros, que tradicionalmente visitan nuestros pesqueros.

Estos tratados de pesca han obligado a la Administración española a presentar documentación sobre aspectos biológicos de las principales especies, así como de la producción y estado de explotación de las pesquerías. La nueva política pesquera, derivada de la necesidad de negociar estos acuerdos, que han permitido mantener activa nuestra flota, ha incrementado, señor Ministro, en gran medida, los requerimientos de investigación y asesoramiento, encargados al Instituto Español de Oceanografía. Dicho aumento de trabajo no se acompañó con la esperada y lógica dotación de medios humanos en su plantilla.

Desde el 31 de diciembre de 1983 vieron rescindidos sus contratos 41 investigadores que venían prestando sus servicios en los centros costeros de Tenerife, Vigo, Santander y La Coruña, en programas de investigación sobre pesquerías internacionales, lo cual supuso una reducción de más del 60 por ciento del personal adscrito a estos programas de investigación.

En un momento de gran conflictividad tanto a nivel nacional como internacional en el sector pesquero, y cuando los datos y el estudio sobre el estado de las pesquerías deberían ser amplios y exactos, se viene produ-

ciendo una ruptura de la continuidad en estos trabajos. Esto no sólo ha significado un estancamiento, sino también un retroceso importante debido a que la mayor parte de la información de base necesaria para estos estudios está íntimamente ligada al tiempo de tal forma que las pérdidas de dicha información son, en su mayor parte, irrecuperables.

El personal rescindido venía desarrollando principalmente una labor de seguimiento y control del estado de las pesquerías, de las especies más importantes comercialmente, como la merluza, sardina, lirio y gallo, etcétera, especies que son pescadas en los principales caladeros en los que faena la flota española, como son los de la CEE, Gran Sol y oeste de las costas de Irlanda y Francia, los de la plataforma española, Portugal y banco canario sahariano. La mayor parte de la información recopilada se venía procesando de forma automatizada gracias fundamentalmente a la importante inversión en material, en microordenadores que se había efectuado, los cuales se llegaron a bloquear por el cese de estos investigadores del Instituto Español de Oceanografía en cuanto a su utilización por las rescisiones de estos contratos, como he dicho.

Como consecuencia de la rescisión de dichos contratos, no se han aportado datos en las distintas reuniones internacionales de expertos para la regulación de pesquerías de merluza, caballa, etcétera. La ausencia de estos datos lleva a un desconocimiento de la situación real de la población de estas especies. En estos casos, los informes de estas reuniones podrían recomendar cuotas de captura de precaución y, por tanto, mucho menores para 1985 en la Comunidad Económica Europea.

Hasta tal punto fue reconocido por la Administración la importancia de la investigación pesquera, que proyectó un ambicioso plan cuatrienal a desarrollar por el Instituto Español de Oceanografía que preveía la continuidad de la labor investigadora en caladeros internacionales y la potenciación de una vez por todas de los nuestros, así como de los cultivos marinos.

En definitiva, se ha perdido la posibilidad de finalizar unos estudios que son irrecuperables, pues los datos de los mismos hubieran beneficiado de forma importante nuestras negociaciones de licencias de pesca para el ejercicio de 1984 y siguientes.

La paradoja quizá es mayor cuando vemos cómo aquel personal científico que en 31 de diciembre del año 1983 vio rescindidos sus contratos pasó al seguro de desempleo, esto es, pagado a su vez por no trabajar por parte del Estado para, posteriormente, volver a contratarlo de forma temporal. Es decir, se ha pagado a unas personas por no hacer nada, no porque ellas no hayan querido hacer nada, sino porque se les ha impedido de alguna manera el que lo hicieran, se les ha impedido desarrollar su trabajo.

En estos momentos los contratos de estos científicos parece que están de nuevo en situación delicada y se puede volver a producir una situación como la que llevó a la rescisión de sus contratos pasando al paro, para luego, al cabo de los meses, volver a ser contratados por el Instituto Español de Oceanografía.

Pero esto que estoy diciendo aquí no es que sea una opinión particular, no es que sea algo que este Senador se saque de la manga, sino que, además, viene de todas las maneras y esto es grave, señor Ministro, corroborado por un informe que me va a permitir leer en sus partes más importantes, dirigido al ilustre señor Secretario General de Pesca Marítima, al señor Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, al señor Director General de Ordenación Pesquera y al Jefe de los Servicios de las Relaciones con la Comunidad Económica Europea, que dirigió el Instituto Español de Oceanografía y que decía lo siguiente: «Las consecuencias de la no renovación en 1984 de los contratos del personal que cubría en parte las obligaciones nacionales de aporte de datos reales a los grupos de trabajo para la evaluación de "stock" en cuanto a su recogida, procesamiento y presentación a dichos grupos internacionales del Consejo Internacional para la Explotación del Mar, no se han hecho esperar».

Así, en la página 17 del informe del grupo de trabajo se dice que no hubo información válida sobre las capturas en el año 1983. La información biológica, debido a la escasez de informaciones pesqueras y a la carencia de la información de las capturas pesqueras, hizo que ninguna valoración analítica del «stock» fuera posible y ninguna recomendación fue propuesta a la Administración. «La no renovación de estos contratos —sigue diciendo el escrito— está provocando la imposibilidad de procesar los datos de capturas de 1983 y el muestreo biológico de las capturas españolas de merluza europea en el área de la NEAF que cubre las aguas jurisdiccionales de la CEE.» «Si estos datos no llegaran a mí —decía el representante español en ese organismo—, como presidente del grupo de trabajo para la evaluación de los "stocks" de la merluza, me veré forzado a cancelar cualquier intento de evaluación de los "stocks" en 1984. Incluiré la causa de esa cancelación en el informe del grupo de trabajo de 1984, y me temo que el ACTM (que es el Comité Asesor para la Ordenación de Pesquerías), en su reunión próxima, se incline por recomendar una prohibición de capturas de merluzas en estas regiones, ante la incertidumbre sobre el estado de los "stocks", motivado por el incumplimiento de las obligaciones del aporte de datos por parte de nuestro país.»

Sigue el escrito con el tema y dice que el departamento de pesquerías del Instituto Español de Oceanografía ha venido cubriendo, durante los pasados años, las insuficiencias que la administración pesquera española presentaba en sus compromisos internacionales, en relación con ciertas comisiones de pesquerías. Esta cobertura sólo fue posible gracias a los contratos que, año tras año, se concedían a personas especializadas integradas en el equipo de los distintos laboratorios de costa.

Dice también que la situación creada este año de 1984 por la no renovación de los contratos citados pondrá de manifiesto ante dicho organismo lo siguiente: primero, que España no es homologable, en cuanto al conocimiento de los recursos pesqueros, con los demás países de su entorno en el Atlántico Nororiental. Segundo, que la administración pesquera española ignora su obligación en

los organismos internacionales correspondientes, a la hora de aportar datos sobre las capturas en las aguas en las que se encuentran implicados. Tercero, que la conexión entre la administración pesquera y el organismo, cuyo objetivo es la estimación de los recursos pesqueros de la flota española en estas áreas, es inexistente, hecho que afecta gravemente tanto a los «stocks» como a la posibilidad de planificación de una política pesquera nacional.

El escrito sigue con temas similares, pero creo que no hace falta cansar a sus señorías con esta serie de puntos, que no son palabras mías, sino del propio Ministerio.

Es decir, que España no es homologable en cuanto al conocimiento de los recursos pesqueros; que la administración pesquera española ignora sus obligaciones con los organismos internacionales correspondientes y que la conexión entre la administración pesquera y el organismo y el Instituto Español de Oceanografía parece inexistente.

En este sentido, señor Ministro, se presenta esta interpelación para que se explique a la Cámara cuál va a ser el futuro de la ordenación pesquera, en cuanto a investigación científica se refiere; qué se va a hacer con ese Instituto Español de Oceanografía, si de verdad con esos importantes medios con los que se le ha dotado o se le va a dotar, se va a permitir que sus investigadores puedan realizar su función; que no suceda como lo que pasó en estas reuniones a las que he hecho referencia, que los representantes españoles tuvieron prácticamente que abandonar la reunión al no tener datos del Gobierno español con los que poder negociar de forma consistente las licencias para nuestro país, con las graves deficiencias que en este sector tenemos.

En definitiva, señor Ministro, yo espero que se aclare a la Cámara qué política tiene su Ministerio sobre el tema de la investigación, investigación que todos coincidimos en la importancia que tiene, y qué política en especial tiene para estos científicos en el futuro que, de alguna manera, durante el año 1984, tanto en su situación en el paro como posteriormente, una vez que habían roto su trabajo, había quedado atrás el trabajo que venían realizando y no servía para los objetivos que fueron necesarios.

Por último, quisiera, señor Ministro, que nos dijera con qué datos —si es que éstos no han existido, tal como se reconoce en este informe—, se ha contado, por parte de los negociadores españoles en la CEE, para negociar el acuerdo de pesca.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Para responder a la interpelación tiene la palabra el señor Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Señor Presidente, señoras y señores Senadores, nos encontramos ante una interpelación que es una mezcla entre una referencia al pasado, es decir, una preocupación que tenía el señor Senador desde hace seis o siete meses, y una exposición amplia, de varias horas, que este Ministro ha hecho en la

Comisión de Agricultura del Senado recientemente, en la cual he expuesto exhaustivamente cuál es el contenido presente y futuro de la política de pesca, cuál es el futuro respecto a la investigación oceanográfica y, especialmente, cuál es el plan cuatrienal pesquero. Posteriormente, se ha producido un hecho importante, que es el acuerdo en materia de pesca con la Comunidad Económica Europea. Por tanto, me es difícil contestar, en el tiempo de que ahora dispongo, a las preguntas sobre temas que, de algún modo, han sido contestadas por los propios hechos.

Creo que S. S. está confundiendo varios problemas. Cuando S. S. quiera podemos celebrar un debate sobre cuáles han sido los resultados de la negociación en materia pesquera. Yo creo que S. S. está enterado, pero si quiere se le puede informar de cuáles han sido los resultados por dos motivos. Por un lado, porque este Ministerio ha hecho un esfuerzo de carácter institucional, un esfuerzo de información a través de las Comunidades Autónomas a los responsables en materia de pesca, también a través de la propia Administración Central en algunas Comunidades y, de un modo especial, a través de la interlocución a la información de sectores pesqueros, y de un modo concreto a las asociaciones de armadores, sindicatos y cofradías ampliamente en todo momento. Por otro lado, estos mismos sectores sociales han hecho declaraciones recogidas en los medios de comunicación, en las cuales manifiestan la satisfacción por el acuerdo concluido con la Comunidad. Es un acuerdo del que se alegra el sector pesquero sin excepción, como puede ver S. S. en las declaraciones, y del cual nos alegramos todos, usted, nosotros y la sociedad española.

Creo que el tema en materia de pesca S. S. lo conoce, pero por si tiene alguna duda lo podemos explicar en otro momento; podemos explicar cuál es el contenido del acuerdo básico. De alguna manera, la estrategia negociadora y el proceso negociador han tenido un resultado quizá mejor que el esperado en algunos sectores, pero ahora sería muy largo de explicar.

Segundo tema. Este Ministro ha expuesto recientemente en la Comisión de Agricultura de este Senado —y ahora no lo voy a repetir— el conjunto de la política de pesca, el balance anterior, las líneas de futuro, y, además, ha repartido documentación escrita, incluido un libro referido a este tema. Sería largo de reproducir todo eso.

El tercer tema es el de la investigación. Su señoría conoce ese plan de investigación pesquera a cuatro años que el Instituto está articulando como consecuencia de la petición de los órganos rectores del Ministerio al Instituto de Investigaciones Oceanográficas. Puedo entrar después, si S. S. quiere, en analizar cada uno de los capítulos. El plan a medio plazo, como S. S. conoce, se refiere al plan de investigación pesquera, de investigación de acuicultura y al plan de investigación oceanográfica.

Su señoría conoce los esfuerzos que se han hecho en materia presupuestaria, rebasando y consiguiendo un presupuesto nunca soñado por los órganos del Instituto, y conoce el apoyo especial al segundo programa de acuicultura, con más de 700 millones de pesetas, en el cual

han puesto todo el acento la Administración y el Instituto.

Eso nos lleva al motivo de la pregunta, al tema de fondo, nos lleva a un proyecto sobre la renovación de contratos planteado en 1984 y que se refiere a 25 personas, a nadie más. No ha existido ninguna disminución de personal investigador en el Instituto. El resto del personal funcional, contratados, investigadores, auxiliares administrativos, ha crecido, no disminuido. Tengo los datos de 1983 y 1984 y la situación actual del Instituto. El motivo de su pregunta es un problema referente a un cambio de contratos con 25 personas que tienen toda mi simpatía y que también han sido una preocupación para este Ministerio. Se trataba de unos contratos que finalizaban en diciembre de 1983 y que se resolvieron en 1984 gracias a las gestiones presupuestarias realizadas a través de un sistema de contratación ordinaria, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria sexta de la Ley 30/1984, del 2 de agosto, sobre medidas para la reforma de la función pública en el que fueron clasificados el tipo de puestos de trabajo y admitidos.

Este personal ha podido acogerse a las convocatorias selectivas que han aparecido recientemente. Esto va a implicar no sólo la posibilidad de que estas personas puedan continuar trabajando en el Instituto Oceanográfico, sino que también esta oferta de empleo va a aumentar los recursos de personal del Instituto.

Va a haber nuevos profesionales, se van a convocar nuevas pruebas para determinado tipo de especialidades que antes no había. El Instituto como consecuencia de estas pruebas va a ver aumentando de una manera importante determinado tipo de personal especializado en biología como no había conocido en su historia.

Presupuestariamente el Instituto ha experimentado un salto importante en su presupuesto. Como consecuencia de las pruebas convocadas va a ver aumentados sus recursos humanos.

Por primera vez tiene unos planes de trabajo claramente definidos que afectan a las tres áreas del Instituto. Plan orientado hacia la investigación oceanográfica, plan de investigación de acuicultura y plan de investigación pesquera. Este último plan a cuatro años ha sido solicitado por el Ministerio al Instituto y se intentará desarrollarlo lo antes posible. Como ustedes conocen este plan intenta abordar varios aspectos importantes en función de las necesidades de pesca que tiene la sociedad española y el sector pesquero. Se compone de un conjunto de líneas de investigación referidas a las pesquerías de la zona económica nacional; también de un conjunto de actuaciones de investigación referidas a la Comunidad Económica Europea; y de otro conjunto de investigación pesquera referente a la investigación en aguas internacionales.

El plan de acuicultura es de carácter intensivo. Hay una serie de procesos, no sólo de investigación, sino de construcción de plantas y también un contenido referente a los compromisos internacionales que España va a abordar.

Desde el punto de vista general el Instituto tiene más

fondos. Va a tener más personal, se ha reforzado la disponibilidad de personas en función del plan de oferta del sector público de este año. Va a tener personal especializado seleccionado de acuerdo con unas pruebas objetivas hechas por unos tribunales convocados oportunamente para ello, lo cual representa unas garantías de selección para entrar en la Función Pública que, sin duda, S. S. compartió con este Ministro.

Esta es la situación. ¿Que si ha servido o no a las necesidades que existían en las negociaciones con la Comunidad Económica Europea? Claro que ha servido.

Usted que ha servido, puede tener conocimiento de algún informe de alguna persona que es muy libre de hacerlo. Pero usted sabe que nuestros funcionarios han estado en las reuniones internacionales, que han aportado datos, y los datos que han aportado a la Comisión negociadora española están al servicio de los intereses de dicho ingreso y son los que se les ha pedido en cada fase de la negociación.

Mire usted, cuando va una delegación a discutir con un país, y mucho más con la Comunidad, las directrices con respecto al conjunto de los componentes de cualquier misión negociadora, tiene que acogerse, lógicamente, a la disciplina de carácter general en función del jefe de la delegación, y a las orientaciones y a las instrucciones que se le den. Esto es lo que han hecho, rindiendo un buen servicio al país, todas las personas que han participado en la negociación en materia de pesca, entre ellas, la colaboración importante de algunos investigadores, que muchas veces son negociadores para determinado tipo de negociaciones y yo creo que han rendido un buen servicio a este país, como puede verse en algunos de los resultados.

Usted ha hecho una referencia a la estimación del tema de la merluza. No sé si ha sido muy acertado o no el estudio de los recursos de la Comunidad con respecto a la merluza; pero sabe que antes teníamos una concesión de 8.900 toneladas y en estos momentos el acuerdo son 18.000 toneladas. Digamos, de algún modo, que hemos doblado el acuerdo. No sé si han sido o no buenos los cálculos; lo que puedo decirle es que, desde el punto de vista de los intereses de este país, de la Administración y del sector pesquero, han hecho un buen trabajo.

Dejemos que los negociadores repartan las reglas del juego en cualquier negociación y en la cual participan los políticos, los técnicos y los investigadores, los dedicados a la oceanografía, los dedicados al comercio interior; no entorpeczamos el proceso y, desde luego, como nos quedan todavía algunas pequeñas apreciaciones o aproximaciones en temas marginales con respecto al tema de la Comunidad antes de la firma próxima que haremos, le ruego a S. S. —y yo lo voy a hacer— que realmente no intentemos crear datos o elementos de distorsión que vayan contra los intereses de este país. Por lo menos, en tanto no concluya el proceso final del tema negociaciones.

Lo que puedo decir, en honor de las personas que han negociado, incluidos por supuesto las personas que han estado allí por parte del Instituto Oceanográfico, es que

han estado a la altura que podía esperar de ellos la sociedad española.

Por tanto, independientemente de cualquier otra apreciación o información que pueda tener S. S., yo me encuentro satisfecho del papel que han realizado en la negociación pesquera.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El Senador Santamaría tiene la palabra por el artículo 87 durante tres minutos.

El señor SANTAMARIA VELASCO: Gracias, señor Presidente, señor Ministro, señorías, vayamos un poco por partes. Usted se ha referido a la renovación de los contratos a 25 personas que, efectivamente, en el año 1983 cesaron y pasaron a cobrar el seguro de desempleo.

La pregunta que hacía era por qué se había llegado, digamos, a no renovar los contratos a estos investigadores, toda vez que, a pesar de que eran solamente 25 personas, resultaba que el trabajo de esas 25 personas era un trabajo fundamental e importantísimo para la negociación que en los foros internacionales, con independencia de las negociaciones para el ingreso en la Comunidad Económica Europea, venían realizando los representantes de la Administración.

En este sentido, eran, efectivamente, 25 personas, pero 25 personas que estaban efectuando un trabajo muy necesario y cuya falta de realización de ese trabajo nos llevó a que no pudiéramos presentar en el año 1984, en esos organismos que antes he citado, una serie de datos del año 1983 que nos han podido perjudicar.

Respecto a que esta interpelación a mí me hubiera gustado tratarla más en el mes de septiembre del año pasado, está claro que estamos sufriendo en esta Cámara una paralización de las interpelaciones, ya que ésta fue presentada en julio y aparece hoy, diez meses después, y no es culpa del señor Ministro, pero tampoco de este Senador que les habla.

En cuanto a las negociaciones con la Comunidad Económica Europea, yo no digo que el acuerdo de pesca no haya sido bueno. Lo que digo es que quizá podría haberse obtenido —no lo sé, es una suposición— un acuerdo igual de bueno en pesca, teniendo datos del año 1983 y 1984 que, a mi juicio, no teníamos. Por tanto, quizá pudiéramos no haber tenido que sacrificar tanto nuestra agricultura, nuestra ganadería —digo quizá porque no conozco los entresijos de la negociación— en beneficio de nuestro sector pesquero.

Por último, señor Ministro, hace usted una referencia a la capacidad de nuestros negociadores. Efectivamente, yo no se lo discuto y en ningún momento se ha pretendido con esto entorpecer ningún tipo de actividad. Lo único que quiero decir es que la no renovación de los contratos a los investigadores del Instituto Español de Oceanografía provocó una situación a primeros del año 1984 que originó una falta de datos a nuestros representantes por parte de esos organismos internacionales que no debe volverse a producir, ya que, a mi juicio, ha sido un defecto importante. Insisto en que ha podido tener consecuen-

cias en la negociación con la Comunidad Económica Europea, pero no las conozco. Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿El señor Ministro desea intervenir ahora, o después de las intervenciones de los señores Portavoces?

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Luego, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): ¿Señores portavoces que deseen intervenir? (Pausa.) El señor Cercós tiene la palabra.

El señor CERCOS PEREZ: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, señor Ministro, también este Senador se ha visto un poco sorprendido por el contenido especializado de la interpelación del señor interpellante. Probablemente estaba encaminada en esta dirección y no tenemos nada que señalar sobre la misma. La ha centrado sobre el tema que tenía previsto hacerlo, pero la relación que nosotros teníamos sobre el tema era de ordenación pesquera y política científica, según viene escrito en el orden del día que se ha repartido a los señores Senadores.

Este Senador había centrado el tema de la investigación científica recogido dentro de la política general de ordenación pesquera, puesto que es un aspecto de ella y no otra cosa. Es un punto particular, muy importante, de una gran relevancia, como ha sido expuesto en la respuesta del señor Ministro, pero es un punto concreto.

Este Senador también conoce la exposición exhaustiva que el señor Ministro hizo en la Comisión informativa, pero querría que me hiciera alguna ampliación más sobre algunos puntos concretos en la línea de las preocupaciones del señor Ministro en aquel momento. Esa política se planteó en aquel momento en tres coordenadas fundamentales: política de estructura, política de conservación y control y política de gestión de los propios recursos pesqueros, política de mercados. Creo que estos eran los tres pies fundamentales, en los cuales, con realismo, la situación española se presentaba con una serie de dificultades en algún punto concreto. De hecho, probablemente en política de estructura es donde nos encontrábamos más aproximados. Se hablaba de algunos problemas concretos, por ejemplo, del problema de las empresas pesqueras conjuntas o del de las jubilaciones anticipadas a los cincuenta años. Pero yo quería referirme, señor Ministro, al tema de la política de conservación, control y gestión de los recursos, que es donde radica uno de los problemas básicos para nuestra integración en el Mercado Común.

Como la exposición que se hizo aquel día en la Comisión estaba superpuesta a los momentos últimos de la negociación, hay una serie de puntos que preocupan a este Senador, que el señor Ministro podrá ampliar en su respuesta. Estaba el problema básico de aceptar los TAC, los totales admisibles de capturas, para las especies que

no están reguladas hasta el momento. ¿Cuál sería la posición final en esto o lo que se ha logrado en este tema?

La exclusión de los barcos españoles. Sabemos que lo del «Box» irlandés era otro tema conflictivo que teníamos sobre la Mesa. El rechazo de licencias sólo para España ha sido una actitud frontal en toda la negociación española. Ya sé que en una negociación no puede hablarse sólo de la pesca, y que hay que ceder en unos temas y ganar en otros. Este Senador agradecería que el señor Ministro nos informara sobre cómo ha quedado ultimado este punto.

Por otra parte, España también tiene el problema de la adaptación de nuestras estructuras y sistemas a los del Mercado Común. Por ejemplo, nosotros limitamos el esfuerzo a la contingencia de caladeros y el Mercado Común se basa en el contingente de captura. Tenemos que hacer una adaptación y una adecuación al sistema, ya que la realidad pesquera española y la del Mercado Común son realidades muy complejas, pero partiendo de la premisa de que España es, debe ser y seguirá siendo la primera potencia pesquera de Europa.

En segundo lugar, el propio Mercado Común se va a enriquecer notablemente con la presencia de España y de la propia flota pesquera y parece lógico que tengamos un calendario breve sobre estos puntos —y es lo que quería conocer— para poder ir adaptándonos a partir de la firma de ese acuerdo de integración el 1 de enero de 1986, ya que, como en aquella sesión se informó, hay varios de estos puntos que se nos exigirán ya de una forma rotunda y que no habrá período de transición; por ejemplo, hacer efectiva la normativa y conseguir el adecuado nivel de efectividad que rige en el Mercado Común, es uno de los principales objetivos que tenemos en nuestra estructura administrativa.

Hay dos puntos que nos preocupan: la propia estructura nuestra de la gestión de la pesca y la falta de una organización con las estructuras autonómicas, que es un problema que existe.

Ha habido transferencias de competencias y el planteamiento del Mercado Común exige un diálogo con responsables a nivel de cada Estado. Por otra parte, parece que debía existir un organismo independiente que sea coordinador, y que haya también un organismo interautonómico para tratar de coordinar las políticas autonómicas.

El mismo planteamiento hago respecto a la política de mercado, sobre la que también se expusieron las dificultades en aquella sesión.

Hay que acelerar nuestra marcha para que el día 1 de enero tengamos unos resultados evidentes, no sólo en cuanto a los agentes de mercado de origen, por ejemplo las organizaciones de productores pesqueros, ya que tengo entendido que España está tratando de dar los primeros pasos para tener estas organizaciones en marcha, sino también las normas y el tema de política de precios, reglamentados los niveles de precios, los mecanismos de ajustes interior y exterior de precios, etcétera.

Creo que son puntos muy difíciles para poder desarrollar ahora en una intervención como esta y en un debate

de esta naturaleza, pero quizá algunos de estos puntos podrá ampliarnos el Ministro en su información.

Nada más y gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra el señor Díaz Mantis, por el Grupo Popular.

El señor DIAZ MANTIS: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, quería recordarle al Senador señor Cercós que en la interpelación se habla de la investigación pesquera y del Instituto Español de Oceanografía. Se lo recuerdo porque creo que ha leído mal la interpelación.

La importancia de la interpelación es indudable, porque no hay que ignorar que el 0,75 por ciento del valor añadido bruto pertenece a la pesca marítima; el 1 por ciento de empleo total en España también pertenece a la pesca. Es la tercera flora en tonelaje y potencia entre los países de la OCDE, y sólo cuatro provincias, Pontevedra, Huelva, por donde soy Senador, La Coruña y Cádiz aportan el 55,77 por ciento del valor añadido bruto pesquero de España.

El otro día, el señor Ministro nos hizo una exposición sobre política general y sobre pesca en la Comisión de Agricultura, pero no nos habló de las deficiencias que se habían producido cuando se estaba negociando con la Comunidad Económica Europea en un momento crucial. Y eso no lo dice el Grupo Popular, eso lo dicen los propios negociadores, las personas que tenían que estar allí representando al Gobierno español para tratar de conseguir el máximo beneficio en esa negociación.

Y S. S. dice bien cuando afirma que son 25 personas y que se les renovó el contrato. Es cierto. Pero la importancia de esas 25 personas era vital para que cuando se llegara a una reunión, como por ejemplo la que se produjo en Copenhague, del 8 al 17 de mayo de 1984, no se puedan aportar «stock» ni datos reales para evaluar. ¿Qué es lo que ocurre? Que quedan desarmados los negociadores.

Lo mismo ocurre en octubre y noviembre de 1984 cuando el Comité Asesor para la Ordenación Pesquera recomendó prohibir o estuvo a punto de hacerlo, no lo sé con exactitud, la captura de merluza ante el incumplimiento por parte española del aporte de datos. Todo esto se produce fulminantemente quizá por ignorancia del tema, por no evaluarlo suficientemente, por equivocarse o por otras causas que desconocemos, porque no está la persona adecuada, la persona que tiene que aportar esos datos para poder negociar bien.

Sí es importante, señor Ministro, es muy importante que esas personas estuvieran allí en ese momento y pudieran aportar los datos para poder negociar con la mayor garantía para nuestro Gobierno.

Su señoría ha insistido mucho en la renovación de esos contratos. Yo entiendo que pudieron renovarse en su momento y no mandar a estos científicos al desempleo, porque yo creo que esto es equivocarse, señor Ministro, es una falta de previsión, algo tiene que ser, porque no puede ser tan antieconómico para el Gobierno español el

tener 25 personas a las que no se les renuevan esos contratos, no se les paga, y, sin embargo, se les tiene cobrando el desempleo, que también sale de las arcas del Estado español.

Por tanto, nos parece bien el proyecto que usted nos ha explicado de volverles a contratar y de hacer nuevas inversiones, etcétera, pero parece que las cosas se van haciendo por tumultos, cuando algo entorpece, algo perjudica, entonces es cuando se toma la medida adecuada.

Señor Ministro, se me acaba el tiempo y no quiero extenderme demasiado, simplemente decirle que no somos nosotros los que hemos dicho esto, son personas interesadas, y ese documento del Instituto Español de Oceanografía lo avala. Por tanto, señor Ministro, creo que debe hacer caso al documento que se le mandó al Secretario General de Pesca Marítima, al Director General de Relaciones Pesqueras Internacionales, al Director General de Ordenación Pesquera y al Jefe de los Servicios de Relaciones con la CEE, que creo que habrán dado cumplida cuenta a S. S. de su actuación y de lo que ha ocurrido en estos casos desagradables para España.

Sobre lo que usted ha dicho, para terminar, señor Presidente, de que las 8.000 toneladas de merluza ahora son 18.000 toneladas, nos parece bien, pero no nos ha explicado qué ha ocurrido con otras especies, ni tampoco con la ordenación pesquera. Podíamos haber hablado del convenio con Marruecos. Todos sabemos que pescar con el convenio actual es antieconómico, no es rentable, hay que hacer trampas para poder ganar dinero, para poder sacar un jornal digno, y si no se hacen no es rentable. El convenio con Portugal no es rentable ni por las mallas que se usan, ni por la pesca que se tiene que capturar, ni por el canon que hay que pagar. La flota que pesca en esas aguas sigue amarrada, está amarrada desde diciembre de 1982, si no recuerdo mal. Hace tanto tiempo, señor Ministro, que se me olvida la fecha. Fue una mala suerte que ganara el Partido Socialista y se rompiera el convenio con Portugal. Creo que no será esa la consecuencia del triunfo electoral, pero la consecuencia está ahí y sigue amarrada la flota, señor Ministro.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): El señor Ministro tiene la palabra.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN (Romero Herrera): Señor Presidente, señores Senadores, más allá de una confrontación parlamentaria, hay que dejar claros, independientemente de lo que cada uno piense, algunos principios que no quiero dejar pasar.

Uno de ellos es sobre una cuestión que aquí se ha planteado por un representante de un Grupo que se ha erigido portavoz de un problema laboral que tienen determinadas personas con la Administración, que merece toda nuestra preocupación, igual que le preocupa a S. S., y en función de eso hace una interpelación parlamentaria en su momento, que de algún modo canaliza una preocupación de esas personas.

La Administración con respecto a esas personas, ¿qué ha hecho? Ha ido acomodando su situación administrati-

va en este mismo año de acuerdo con lo que dice la disposición transitoria sexta de la Ley de Medidas de Reforma de la Función Pública. Se les ha vuelto a contratar cuando ha salido la disposición y cuando hemos tenido las condiciones presupuestarias para hacer la contratación y no hay más problemas. Puede gustarle más o menos cuál es la situación anterior de contrato con respecto a la nueva situación. Algunos se alegrarán más y otros menos, incluso algunos se van a quedar en la Administración definitivamente, igual que otras personas van a tener ese tipo de problemas. Nadie quiere ir contra esas personas. Una vez finalizado el contrato, en función de las nuevas disposiciones se le contrata meses después durante un año, teniendo en cuenta las disposiciones administrativas que permiten la contratación. Este año se le va a mejorar la situación. Este es un problema parcial.

Ahora bien, buscarle tres pies al gato y pretender deducir que de ese problema meramente administrativo peligra la negociación de España con la Comunidad es algo, permítame, que no hay manera de entenderlo, sobre todo si viene de alguien que entiende de la negociación pesquera, que conoce la función de esas personas, lo que es el Instituto Oceanográfico y que entienda lo que es la negociación. Permítame que le diga que no tiene ningún sentido. Pero le voy a decir más.

En relación con los datos a que ha hecho referencia su compañero de Grupo sobre los años 1982-83, he de decirle que los balances que se han dado a la Comunidad están registrados y figuran las fechas de entrega en el registro, porque la Comunidad ha elegido un complemento negociador y la parte española lo ha entregado cuando lo ha considerado oportuno siguiendo el desarrollo de la negociación. Puedo certificarle que la Comunidad los tiene registrados porque los ha pedido la Comunidad. Se está negociando, pero he de señalarle que la Comunidad tiene otro tipo de informaciones, especialmente las que hacen algunas personas a destiempo, sobre lo cual he llamado la atención, y fundamentalmente determinados boletines que tratan temas de pesca desembarcada, lo digo con toda claridad. Hemos hecho interpretaciones como en cualquier negociación. Las negociaciones sobre problemas de listado, sobre captura o sobre balance de recursos en la Comunidad se han tratado fundamentalmente durante el otoño de 1984 y principios de este año, fechas en las que estas personas ya estaban trabajando. Por tanto, aunque fueran muy importantes, no tiene nada que ver una cosa con la otra.

La entrega de documentos incluye la especificación de las capturas. Los miembros de la delegación española han hecho fundamentalmente lo que se les ha mandado y especialmente lo que les ha mandado este Ministro. (*El señor Presidente ocupa la Presidencia.*) Cualquier negociador de cualquier país estable el diálogo en las fechas que puede, pero afortunadamente la negociación pesquera fue la excepción, se llegó a una gran coherencia y disciplina de acuerdo con el sector privado. Ya que algún señor Senador ha hablado un poco del Mercado Común he de poner de manifiesto la ejemplaridad con que todo el sector privado ha estado coordinado con la Administración en materia de pesca en torno a las declaraciones

y en relación con el contenido durante este proceso negociador. Pueden preguntar sus señorías y se lo pueden decir.

Hay otros problemas de fondo como, por ejemplo, el tema de la ordenación pesquera. Me he pasado bastante tiempo explicando su contenido. La última vez he consumido varias horas en la Comisión del Senado, de la cual forma parte su señoría. He dado la documentación escrita. Su señoría se marchó antes. Yo me quedé sin los interlocutores que ahora preguntan. Es posible que, después, como no les dieron la documentación escrita ni tampoco se lo transmitieron y, además, se marcharon porque tendrían algún tema importante en la zona marítima, no tuvieron ocasión de enterarse. Con mucho gusto en otro momento volveré a referirme al tema del que hablé durante varias horas. Saben sus señorías que suelo entrar en todos los temas que me plantean. Además, antes había estado el Secretario General de Ordenación Pesquera. Se lo explicaremos de nuevo y, cuando quieran, volvemos a citar a los directores que deseen.

Unicamente voy a hacerle un llamamiento sobre una manifestación que ha hecho su señoría y que no se la quiero dejar pasar. Nos llevaría mucho tiempo explicar los contenidos del acuerdo. Ha hecho referencia a ellos otro Senador, pero yo no puedo entrar ahora a contarles con el tiempo de que dispongo cuántas capturas hemos hecho, por ejemplo, en lo que se refiere al rape tenemos, 2.500 toneladas frente a 1.900. No puedo hacer una enumeración de las especies que hemos suprimido, ni hablar de las licencias o del número de barcos. No tengo tiempo de entrar en todos estos puntos, pero con mucho gusto se lo explicaremos, aunque se ha puesto de manifiesto y se ha explicado públicamente. Siento no poder hacer referencia a todos estos temas.

Lo que de verdad me parece peligroso —ruego a su señoría que no utilice ese argumento— son las apreciaciones que usted hace sobre el problema de que hacemos trampas en las pesquerías con Marruecos. No es cierto. Nuestro sector pesquero trabaja de acuerdo con un convenio cuyas condiciones cumplen ambas partes, aunque puedan existir infracciones. La acusación que usted hace a la flota española no es cierta. No se puede decir que tenemos una flota que hace trampas o que tenemos problemas de mallas. Están definidas las condiciones en el tratado. España paga religiosamente. Está pescando en función de esas condiciones y en función de un convenio internacional. No hagamos apelaciones de esa naturaleza.

No quiero entrar en ningún otro tema, pero sí querría llamar la atención sobre el tipo de referencias, sobre las apreciaciones, sobre la forma de pescar que su señoría ha hecho de nuestros pescadores de una manera un tanto ligera cuando precisamente estamos negociando con algunos países.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Esteller.

El señor ESTELLER GRAÑANA: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, como portavoz del Grupo Parla-

mentario Socialista y en apoyo a lo que realmente venía siendo esta interpelación, que era sobre política de ordenación pesquera, y tratando de centrar un poco el tema, voy a salir en defensa de la política de este Ministerio, que, en definitiva, es la política del Partido que sustenta al Gobierno.

Nosotros, cuando llegamos al poder, encontramos serios problemas pesqueros, fundamentalmente con una flota sobredimensionada, con buques de más de sesenta años y con recursos pesqueros prácticamente agotados. Los objetivos generales que se marcó el Ministerio en aquellos momentos eran la recuperación de los caladeros, sosteniendo las actuales rentas y aumentando progresivamente su provecho. La prueba de esos objetivos es la promulgación de un cuerpo legislativo de más de treinta y ocho disposiciones, tendentes, fundamentalmente, a regular nuevas modalidades de pesca y a modernizar las embarcaciones, modernización fundamentada en una mayor autonomía, una mayor seguridad, un mayor aumento energético y un aumento de los rendimientos en las capturas.

Esos objetivos generales se han desarrollado dentro de cinco áreas muy concretas. La primera de ellas para ordenación y recuperación de los caladeros nacionales que la falta de reglamentación había llevado a un esquilamiento progresivo y a poner al sector en difícil situación.

En segundo lugar, el mantenimiento y la potenciación de la actividad en los caladeros internacionales, donde faenan más de 4.000 buques españoles y de donde obtenemos los dos tercios de los desembarcos, faenando así en veintitrés caladeros de todo el mundo. Nos interesa en este aspecto el mantenimiento de la actividad, con la vigencia de los actuales acuerdos bilaterales o multilaterales, y la potenciación de esa actividad, elaborando planes de pesca adecuados a las necesidades de nuestro mercado y a la potencialidad de la flota, y, en último lugar, la expansión de nuestra presencia en los caladeros internacionales, con la firma de nuevos convenios, para conseguir cuotas más amplias, como a la que se refería el señor Ministro, sobre la merluza, donde se ha pasado de 8.000 a 18.000 toneladas.

La tercera de las áreas está basada en el día pesca ha tenido lugar en estos últimos años con distintos cambios departamentales y tal vez ello haya sido parte de la causas ambientales y biogenéticas extraordinarias nos faculta para ello. El plan pretende conseguir en un futuro próximo 600.000 toneladas que vengán a reforzar las capturas del mar abierto y que vengán también a promocionar la inversión privada, con objeto de mitigar el paro estacional.

En cuanto a la investigación pesquera, que era el nudo gordiano de estas interpelaciones parlamentarias, el plan del Instituto Español de Oceanografía pretende orientar su actividad en el sentido de conseguir la mayor rentabilidad del sector pesquero, con unas líneas básicas: la investigación de los recursos en caladeros nacionales e internacionales y la experimentación en cultivos marinos.

La quinta de esas áreas es la regulación de mercados y la necesidad de ordenar nuestros sistemas a los de la Comunidad Económica Europea, debido en ese sentido a

la mecánica de formación de precios en origen, las subastas, el fraccionamiento de la oferta y la rigidez de la demanda, que hacen necesaria la actualización en el sentido de normalizar comercialmente el producto, implantación de organización de productores y estructuración de regímenes de precios que eliminen fluctuaciones lesivas para el productor. Por último, una información y modernización de la gestión.

La pesca ha tenido lugar en estos últimos años con distintos cambios departamentales y tal vez ello haya sido parte de la causa del estado en que nosotros la encontramos. Se está elaborando un plan tendente a conocer los desembarcos de los buques, caladeros de origen, especies, cotizaciones, transacciones comerciales y la actividad de la flota en cada momento.

Señorías, como resumen de estas cinco áreas puedo decirles que en el año 1982 eran 15.000 millones de déficit los que tenía el sector pesquero, que en 1983 se redujo casi a cero y que en 1984 pasó a haber un superávit, aunque pequeño. La cifra del superávit no viene aquí a cuento, pero sí el sentido de que en tres escasos años de Gobierno hayamos pasado de 15.000 millones de déficit a un ligero superávit.

En cuanto a la intervención del señor Santamaría Velasco, quiero decirle que no ha habido ninguna paralización en la investigación pesquera. No se puede argumentar que de otra forma hubiera sido mejor. Ha sido como ha sido y el resultado es positivo y a todas luces satisfactorio. El hecho es que las negociaciones con el Mercado Común han llevado al final de todo ello a una plena integración, que se hará presente dentro de menos de un año y, por tanto, no creo que con esos datos se pueda calificar al sector pesquero en la forma en que lo han hecho los señores de Alianza Popular.

El señor DIAZ MANTIS: Pido la palabra al amparo del artículo 87.

El señor PRESIDENTE: Tiene S. S. tres minutos.

El señor DIAZ MANTIS: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, creo que usted ha interpretado mal la interpelación y valga la redundancia, y le voy a decir por qué. Porque la ha enfocado como si se tratase de un problema laboral y no es ningún problema laboral. Es un problema que afecta, y que podía haber afectado mucho más seriamente si no se rectificaba a tiempo, a las negociaciones con la Comunidad Económica Europea en cuestiones de captura y de pesca.

Y hablando de la entrada en Europa, en la CEE, que tanto bombo y platillo se le está dando, debo decirle a S. S. que todavía faltan muchos pasos que dar. Que Francia ha anunciado un posible referéndum, que Irlanda ha anunciado otro referéndum y que Holanda ya ha anunciado que no puede ratificarlo antes del 1 de enero de 1986, etcétera. No le demos tanto bombo y platillo no vaya a ser que desgraciadamente para nosotros no estemos todavía en Europa.

Respecto a lo que ha puesto en mi boca de que yo he dicho que hacen trampas, yo no he dicho eso, y cuando

S. S. dice que yo lo he dicho es S. S. quien hace trampa, no yo.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Díaz Mantis. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION (Romero Herrera): Efectivamente, faltan bastantes meses todavía para concluir la firma de la entrada en Europa y, sobre todo, faltan algunas semanas para concluir la posible firma del acuerdo, y en función de esto creo que S. S. debería obligarse a medir más algunas de sus apreciaciones y determinado tipo de planteamientos con respecto al tema de la pesca.

Por otro lado, S. S. sabe que estamos en plenas negociaciones con Portugal y eso también debería obligarle a meditar algunas apreciaciones que ha formulado. Lo mismo ocurre respecto al tema de Marruecos.

Ruego a S. S. que se lea el contenido de sus palabras y mañana o cuando sea podremos ver qué es lo que ha dicho exactamente en sus calificaciones respecto a cómo pesca o deja de pescar nuestro sector. Este y solamente este es el tema.

En cuando al otro problema, creo que de alguna manera usted ha cogido el rábano por las hojas, y siendo un tema muy importante el del retraso de la renovación administrativa de unas personas contratadas, cuyos contratos fueron renovados posteriormente, y usted ha querido hacer una batalla sobre la negociación con la CEE. Y aquí quiero decirle que conoce poco el tema o que alguien le ha informado mal, ya que la incidencia que tengan estas personas que han estado durante tres, cuatro o seis meses, desde el principio de 1984 fuera de la Administración no ha sido definitiva ni para las rondas posteriores, ni en materia negociadora ni en nada. Además, los aportes que ha hecho el Instituto Oceanográfico a las negociaciones, cuando se han demandado las listas de las capturas, han sido los correctos y está registrado en ventanilla. Alguien se lo ha contado mal y sobre ello ha montado una interpelación con muy poca información.

DICTAMENES DE COMISIONES SOBRE PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY REMITIDOS POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS:

— DE LA COMISION DE JUSTICIA EN RELACION CON EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE REFORMA DEL CODIGO PENAL EN MATERIA DE DELITOS CONTRA LA HACIENDA PUBLICA

El señor PRESIDENTE: Señores Senadores, entramos en el siguiente punto del orden del día y vamos a discutir, en primer lugar, el dictamen de la Comisión de Justicia en relación con el proyecto de Ley Orgánica de Reforma del Código Penal en materia de delitos contra la Hacienda Pública.

¿Quién ha sido designado para la presentación de este proyecto?

El señor GARCIA-OLIVA PEREZ: Para la presentación del proyecto de ley ha sido designada la Senadora Sauquillo.

El señor PRESIDENTE: Para presentación del proyecto de ley tiene la palabra la Senadora Sauquillo.

La señora SAUQUILLO PEREZ DEL ARCO: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, el proyecto de Ley Orgánica de Reforma del Código Penal en materia de delitos contra la Hacienda Pública fue remitido por el Congreso de los Diputados y publicado en el «Boletín Oficial del Senado» en fecha 25 de febrero de 1985.

El proyecto de ley consta de una exposición de motivos, tres artículos, dos de ellos de modificación a los actuales del Código Penal, que son los artículos 349 y 350, un artículo nuevo, que es el 350 bis, y una disposición derogatoria.

Han sido presentadas 33 enmiendas, de ellas dos por el Grupo de Senadores Vascos, una por el Grupo de Cataluña al Senado, 18 por el Grupo Popular, dos por el Grupo Mixto, en concreto por el Senador Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera; siete por el Senador don José María García Royo, del Grupo Popular; dos por el Senador don José María Lafuente, del Grupo Popular, y una por el Grupo Socialista.

La Ponencia designada para estudiar el proyecto fue integrada por los Senadores socialistas Manuel Barreiro, Francisca Sauquillo y Ana María Ruiz-Tagles, y por los Senadores Angel Guimerá Gil y José María Lafuente, del Grupo Popular.

El informe de la Ponencia fue elaborado el 26 de marzo y en ella se aceptaron las siguientes enmiendas: a la exposición de motivos, la enmienda 4, del Grupo Popular; al artículo 349 fueron retiradas las enmiendas 8 y 9, del Grupo Popular. Fueron aceptadas con la terminología allí debatida de «el espíritu de las enmiendas», llegando a un acuerdo transaccional con éstas, las enmiendas 11, del Grupo Popular y 33, del Grupo Socialista. Fueron rechazadas por mayoría el resto de las enmiendas y rechazada por unanimidad la enmienda 22, del Grupo Mixto, en concreto del Senador Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

Al artículo 350 se rechazaron por mayoría todas las enmiendas y por unanimidad únicamente la enmienda 23, del Grupo Mixto, también el Senador Rafael Fernández-Piñar y Afán de Ribera.

Al artículo 350 bis fueron retiradas las enmiendas 19 y 21, del Grupo Popular y rechazadas por mayoría todas las demás enmiendas.

En la Ponencia se dio nueva redacción gramatical, sustituyéndose algunas palabras y adicionándose otras, al texto del proyecto, y la Comisión de Justicia se reunió el día 10 de abril de los corrientes. En la Comisión de Justicia fueron rechazadas todas las enmiendas y se tuvo por decaídas las enmiendas 22 y 23, del Grupo Mixto, en concreto del Senador Rafael Fernández-Piñar, al no estar éste presente ni ser defendidas ni mantenidas por ningún otro Senador.

Hubo un amplio debate en la Comisión y se quedó en estudiar la redacción de algunas enmiendas con objeto de llegar a un acuerdo entre los Grupos Parlamentarios. A este Pleno se ha presentado una enmienda, firmada por todos los Grupos, al artículo 350 bis en la que se modifica la frase de «la consolidación como delito» y se pone la frase «con la consideración como delito», y quedan pendientes para decidir en este Pleno 24 enmiendas, que son las siguientes: dos del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos; una, del Grupo de Cataluña al Senado; doce, del Grupo Popular; siete, del Senador José María García Royo, y dos, del Senador José María Lafuente, del Grupo Popular.

Tanto los debates en Ponencia como en Comisión se han llevado en un clima de reflexión y coincidencia de la necesidad de este proyecto de ley para reprimir el fraude fiscal, discrepando en la redacción y texto del articulado, que son las enmiendas que se mantienen para este Pleno.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Sauquillo.

Para defensa del proyecto de ley tiene la palabra la señora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Señor Presidente, señorías, traemos al Pleno de esta Cámara un proyecto de ley de delitos contra la Hacienda Pública, un proyecto de ley que goza de la virtualidad de considerarlo todos los Grupos Parlamentarios un proyecto oportuno, porque el tema preocupa a toda sociedad, toda vez que preocupa a todos los Grupos Parlamentarios.

A mí me gustaría hacer un poco de historia reciente para entrar después en el análisis de este proyecto de ley. Todos recordaremos cómo uno de los primeros proyectos que abordan los legisladores de la España democrática en el año 1977 fue precisamente un proyecto de reforma fiscal. Ya en nuestra sociedad latía esta preocupación de cómo el fraude fiscal iba a hacer imposible que se configurara una sociedad democrática en esta España nuestra. Así tenemos cómo la ley de 14 de noviembre de 1977 aborda en el Código Penal este delito del fraude fiscal como un nuevo delito fiscal. ¿Por qué se hace esto? Por una serie de razones, lo decía antes, porque difícilmente una sociedad democrática basada en el principio de libertad, de justicia y de equidad, se podía configurar sin tener en cuenta que se producía una gran insolidaridad entre distintas capas de la sociedad española. Precisamente tenemos que configurar el delito como una nueva dimensión de la trascendencia social que tienen que tener los delitos en una sociedad democrática, muy distintos a los tradicionales.

Por otra parte, está la constatación de que en España existía una absoluta bolsa de fraude fiscal; era el país con la mayor bolsa de fraude fiscal.

Y, por último el delito configurado en nuestro Código Penal de 1870 había resultado totalmente ineficaz. La prueba de ello la tenemos en que sólo existían dos sentencias desde aquella fecha hasta 1977. Sin embargo, esa

Ley de 1977 fue un rotundo fracaso porque no sólo no se consiguió parar en alguna medida el fraude fiscal, sino que no se configuró, y de nuevo tenemos únicamente cuatro sentencias del Tribunal Supremo. Entonces, el Gobierno Socialista tiene que afrontar este tema y se plantea el hacer este proyecto del delito contra la Hacienda Pública.

¿Razones de por qué el Gobierno socialista sienta la urgencia de modificar en esta materia el Código Penal? Porque siente la necesidad de adecuar nuestro Código Penal a la Constitución española. Todas SS. SS. saben cómo el artículo 31.1 de la Constitución demanda el que se luche contra el fraude fiscal, ya que en este precepto se habla de que cada ciudadano tiene que contribuir al gasto público de acuerdo con su capacidad económica, y para que ello sea posible hay que crear otra conciencia ciudadana de cómo el fraude fiscal es una conducta antisocial, porque produce unos daños a terceros. Así consta —no son palabras mías— en el informe de evaluación del fraude fiscal, en donde se comprueba cómo las rentas patrimoniales, las que figuran en Hacienda, son inferiores a las rentas de los trabajadores. Difícilmente se puede entender que las rentas patrimoniales puedan ser inferiores a las rentas de los trabajadores, de los funcionarios, y es que la bolsa de defraudación en nuestro país se estima en un billón de pesetas, es decir, la sexta parte de los Presupuestos Generales del Estado que hemos aprobado recientemente en esta Cámara.

La necesidad de esta reforma —como decía anteriormente— se siente por todos los Grupos Parlamentarios unánimemente, y ya lo ha dicho la Senadora que ha presentado el dictamen de la Comisión, y asimismo consta en los diarios del Congreso de los Diputados. Todos los Grupos Parlamentarios se planteaban la necesidad de afrontar seriamente de una vez el tema del fraude fiscal, de acabar con su impunidad, de combatirlo, de configurarlo como un delito social, porque esta conducta insolidaria, este incumplimiento de unas obligaciones fiscales difícilmente podemos conectarlo con la sociedad libre e igual que todos queremos.

Aún hay más, hay que tener en cuenta que precisamente las personas que menos tienen son las que están contribuyendo al gasto de todo el Estado en contra de sus beneficios, es decir, en favor de aquellos que más tienen, ya que los trabajadores, los funcionarios y todos aquellos que cobran por una nómina no pueden defraudar al fisco, porque ya en la misma se les retiene la cuota. Entonces, esta insolidaridad lógicamente produce un doble nivel, en el que dejan de contribuir aquellos que más tienen y, además, aumenta el tipo impositivo cada año para los otros, porque una consecuencia de esta bolsa de fraude fiscal es que naturalmente a los que sí se les controla su contribución al gasto público tienen que abonar un tipo impositivo mayor.

Habría que analizar cuáles fueron las causas que hicieron fracasar esta Ley del año 1977 para entender la filosofía de nuestro proyecto, filosofía en que no hemos coincidido todos los Grupos Parlamentarios y hemos sido atacados; por eso quiero, aunque sea muy brevemente,

ver las razones de este fracaso de la Ley de 1977, para que, señorías, no caigamos de nuevo en los mismos errores en que incurrieron los legisladores de aquella ley. Esta es nuestra obligación como representantes de esta sociedad, que nos pide que luchemos para que se consiga realmente que la legislación sea eficaz, que se aplique y que, además, sirva para ir corrigiendo aquellas situaciones de mayor injusticia en nuestra sociedad.

Creo que estas causas, señorías, se pueden resumir en tres: la primera es que el legislador del año 1977 se resistió a imponer la pena de privación de libertad, recurrió a ella en segundo término e intentó introducir primero la vía de las sanciones de naturaleza pecuniaria. Sólo en algunos casos se recurría a la pena de privación de libertad. El resultado es que no ha habido nada más que dos sentencias en contra y en dos supuestos muy concretamente la configuración de este delito. La segunda causa también se centró en el tema de la cuantía, no queriendo exceder de una décima parte, y la tercera es que se limitó mucho la actuación de la Justicia, porque se requería unas reglas especiales.

El artículo 37 de esta Ley que venimos comentando de Medidas Urgentes exigía el acto administrativo firme, con lo cual la actuación de la justicia quedaba limitada y condicionada. La conclusión de todo ello ha sido el fracaso del que hablaba y la total impunidad del delito fiscal. Seguimos con la misma bolsa de fraude fiscal y nos encontramos como en el punto de partida.

Esto nos ha hecho concebir en este proyecto que se refiere a los delitos contra la Hacienda Pública, una filosofía muy concreta; la filosofía del Partido Socialista, del partido que sustenta al Gobierno, es la de llegar a una configuración de delito por antonomasia. No vamos a castigar una conducta de no pagar los impuestos, sino que vamos a delimitar aquellas acciones u omisiones por las cuales se aluden unos elementos que sirven para cuantificar la deuda tributaria; es una conducta donde la nota de culpabilidad, la nota de una acción tendente a que no se pague a la Hacienda Pública este perfectamente delimitada en nuestro Código Penal, y además con una nueva idea del principio que debe presidir los delitos. Es decir, han de tener una configuración específica en nuestro Código Penal aquellos delitos que tienen una trascendencia social no sólo a terceros, sino a toda la sociedad, porque estamos muy acostumbrados y hay una mentalidad muy extendida en nuestra sociedad, por ejemplo a considerar delitos tradicionales los de la apropiación indebida o el hurto. Estos delitos tienen que ser castigados porque se apropia uno de lo de otro, sin embargo, para los delitos de tipo económico no existe esta consideración. Es decir, se piensa que este es un daño que no se produce a nadie en concreto ni en general, sino únicamente que una persona se aprovecha de una situación determinada, pero que no tiene una trascendencia mayor.

Yo creo que hay que cambiar el punto de equilibrio y expresar cuáles son los principios que deben de orientar una política de delitos en nuestra sociedad. Tenemos que considerar que precisamente los delitos que no sólo da-

ñan a terceros, sino que dañan y lesionan los derechos de todos son los que tienen que gozar de una configuración más tipificada, más delimitada en nuestro Código Penal, a efectos de que se produzca la eficacia de la norma, se persigan y no queden impunes.

Por ello, y ya con esto termino, señorías, en nuestro proyecto, precisamente para ser coherentes con esta filosofía, se persiguen tres objetivos muy concretos, y lo digo porque después va a salir a lo largo del debate de las enmiendas: en primer lugar, simplificar la descripción del delito fiscal, es decir, hacerlo simple, cuantificarlo para que la norma sea efectiva, para que se pueda aplicar y para que se consiga su eficacia normativa; en segundo lugar, se ha completado la punición del hecho ilícito; y, por último, se ha tipificado como un nuevo delito el supuesto de las subvenciones de los créditos oficiales, porque tan delito es sustraer y no contribuir a los gastos del Erario Público y no sólo cuando no se pagan impuestos, como hacer una utilización de una subvención de un crédito que se concede para una finalidad determinada y se utiliza para otra.

Por todo esto, señorías, creemos que este proyecto de delito contra la Hacienda Pública debe de merecer su aprobación por esta Cámara.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Turno en contra? (Pausa.)

El señor Lafuente tiene la palabra.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, señorías, he escuchado con atención las manifestaciones de la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, con atención verdaderamente importante, puesto que todo lo que ha dicho en principio, a pesar de sus generalidades, tiene bastante peso específico: (El señor Vicepresidente, Lizón Giner, ocupa la Presidencia.) Lo que ocurre es que en este proyecto de ley el que lo hizo, con muy buena intención, se olvidó de que el artículo 1.º de la Constitución nos dice que somos un Estado de derecho, y si somos un Estado de derecho, como dice la señoría que me han precedido en el uso de la palabra hemos de afrontar seriamente, con rigor y de acuerdo con ese Estado de derecho este proyecto de ley.

Examinados estos preceptos y considerando, repito, que estamos en un Estado de derecho, se me ocurren toda una serie de anomalías, jurídicamente válidas y técnicamente irrefutables, que hacen que la persona que sepa leer un proyecto de ley tenga que devolvérselo al Gobierno para que rectifique toda una serie de errores básicos, fundamentales, que puedan significar que pueda volver a venir aquí y ser de recibo, se tenga en pie y sea presentable. Porque, señorías, este proyecto de ley, hoy, en principio, técnicamente hablando, carece de todas estas formalidades y de todos estos rigores a que me voy a referir inmediatamente.

Voy a generalizar, luego entraremos en las puntualizaciones, enmienda por enmienda. Se nos habla de toda una serie de circunstancias que han de sancionar a unas determinadas personas que podían ser penas accesorias,

privación de unos determinados beneficios fiscales, privación de la obtención de unos créditos, por ejemplo, suspensiones en determinadas bonificaciones, pero al amparo del artículo 27 del Código Penal no pueden ser penas, ni pueden ser penas principales; es decir, que este delito, que es parte especial del Derecho penal, desgraciadamente desde el punto de vista jurídico no está conexado con la parte general; se olvidan los creadores, los legisladores potenciales de que el Derecho tiene dos partes en lo penal: la parte general y la parte especial, y de la parte general se han olvidado absolutamente.

El artículo 27 del Código Penal está absolutamente omitido; es decir, no hay ninguna pena de las establecidas en dicho artículo que coincidan con la privación de un crédito o de una subvención; todo esto no es de recibo. Nos encontramos, por otra parte, que esas penas accesorias (que en principio digo que no pueden ser, puesto que no existen en el artículo 27, que es donde se recogen exclusivamente, y no otras, las penas que se pueden imponer por los Tribunales), si fueran unas penas verdaderamente accesorias no pueden ser superiores a las penas principales. El artículo 31 también lo dice. Y esto que en 1870 no podía prevalecer, a partir de la II República, en el Código del año 1932, ya se estableció de una manera expresa que las penas accesorias no pueden ser superiores a las principales, y aquí estamos hablando de penas de privación de libertad de tres años, de seis meses y un día, de seis años, todo lo que es prisión menor, y, sin embargo, las penas, llamémoslas accesorias, por decirlo de alguna manera, que representen la pérdida de un privilegio en cuanto a un crédito o un beneficio fiscal o una subvención, éstas pueden tener duraciones de hasta cinco años. No puede ser, no encaja. Esta situación es absoluta y totalmente imposible desde el punto de vista jurídico; no tiene conexión la parte general que existe —y es una Ley que no puede derogarse por ésta— con la parte especial de estos artículos 349 y siguientes del Código Penal. Esta es una fase importante, señores.

Pero es que hay más, si sólo fuera eso podríamos arreglarlo, podríamos ver si existe la posibilidad de crear, dentro de la Ley de reforma que se va a ver mañana, unas sanciones especiales de tipo administrativo, que éstas sí se pueden contemplar en leyes administrativas, olvidándonos de este Código Penal, puesto que jurídicamente no es de recibo. Pero se nos dice —y tienen razón desde el punto de vista ético— que el que los actos administrativos sean prevalecientes, sean prejudiciales, para conseguir luego un efecto penal, tiene muchas dificultades de carácter administrativo, de carácter operativo, de carácter eficaz. Esto es verdad, pero también es verdad que no tiene más remedio que ser así.

Los artículos 406, 407 y 408, del Código Penal, cuando hablan de homicidio, de asesinato, de parricidio, exigen un muerto, y es necesario que venga un forense y diga: «Este señor ha fallecido; este es el cuerpo del delito». Después de esto, podemos empezar a pensar si existe un asesinato, un homicidio o un parricidio. Exactamente igual ocurre en este caso. Se nos está hablando de una cuota. La cuota, señores, es una figura tributaria que en exclusividad la decide la Administración; esto es eviden-

te, está en su artículo 6.º que dice que el Ministro de Hacienda será exclusivamente el que llevará a cabo la gestión fiscal de recaudación (artículo 55), de liquidación (artículo 7.º), de gestión (artículo 102), y todo lo que represente luego las reclamaciones (artículo 129). Todos estos artículos nos dicen que en exclusividad el Ministerio de Hacienda será quien determinará la cuota. Por tanto, los Tribunales de lo Penal, ¿cómo pueden sancionar no sólo con penas de privación de libertad, sino también con penas pecuniarias que son proporcionales a una determinada cuota si esa cuota todavía está «sub iudice»?

Se nos dice en la exposición de motivos que los Tribunales de lo Penal, en las cuestiones prejudiciales, tendrán que tener en cuenta lo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal. ¿Y qué es lo que dice la Ley de Enjuiciamiento Criminal en el punto 7 del Capítulo I? Dice que los tribunales atemperarán sus sentencias a las normas de carácter administrativo o civil cuando estas cuestiones sean administrativas o civiles. O sea, que los tribunales, querámoslo o no, señores Senadores, tendrán que esperar a que la Administración decida cuándo una cuota es cuota y después dirán si hay o no defraudación, porque la defraudación sí que es un concepto penal, pero la cuota es un concepto típicamente administrativo previo, que es el muerto del homicidio, que es el muerto del asesinato; eso es la cuota en este delito de carácter fiscal, y sin cuota, señores, no hay delito, esto está claro.

El cuerpo del delito requiere toda una serie de circunstancias que rodean a los hechos. El Conde Pumpido, que no es nada sospechoso en cuanto a sus posibilidades espirituales, lo dice de una manera concreta: sin cuerpo del delito no puede existir luego una prueba concreta para llevar a cabo una pena, para aplicar al que ha cometido el presunto delito una pena; es indispensable tener el cuerpo, y el cuerpo es la cuota y la cuota se determina exclusivamente por el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el artículo 6.º de esa Ley Tributaria que mañana estaremos ya en trance de reformar, pero no en dicho artículo 6.º. Que se diga que los Tribunales de lo Penal son los que tienen que determinar las cuotas tributarias de lo penal, pero no se dice, porque se sigue diciendo que el Ministro de Hacienda es el titular exclusivo para determinar la gestión fiscal, la liquidación fiscal y las reclamaciones de carácter fiscal hasta terminar en el contencioso-administrativo correspondiente. Si esto es así, no podemos darles a los Tribunales de lo Penal unas determinadas actuaciones diciendo: «Ahí va eso», si está precisamente impugnado, si en vez de ser un millón son siete o son 22 millones. Hasta que no se decida si son 22, siete o tres, eso no es una cuota, y sobre eso no puede incidir una multa proporcional, porque proporcional, ¿a qué? ¿A siete, a 22, a 37? Todo esto está «sub iudice», señores Senadores, y por eso es imposible de concretar.

Por otra parte, se nos dice en la exposición de motivos (parece ser que se nos dice en su redacción), que la Administración es la que ha de atemperar su actuación a lo que administrativamente represente; luego se deroga el artículo 37 de la Ley 50, y en consecuencia se permiten, con toda la violencia o la preocupación de violencia que

para mi espíritu tienen, los artículos 546 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, es decir, la posibilidad de la acción o denuncia pública de todas estas actuaciones sin concretar, sin especificar, sin reglamentar. Estamos ya en situaciones especiales de caza de brujas. Esto tiene muchas dificultades y tiene muchos peligros. No es que por parte de nuestro Grupo seamos contrarios a esta ley, pero queremos que tenga el rigor científico y técnico necesarios para que, como decía la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra, sea eficaz, pero eficaz jurídicamente. Y para que sea eficaz jurídicamente, todas estas circunstancias que vengo mencionando son absoluta y totalmente indispensables como otras más que iremos desgranando dentro de las manifestaciones que en cada enmienda puntualizaremos, tanto por parte del que les está hablando como de mis compañeros.

Como se me ha concedido la luz roja, no tengo más remedio que terminar. Si no, el señor Presidente me dará un palmetazo. (*Aplausos en los bancos de la derecha.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Presidente, señor Senador, no está dispuesto a darle ningún palmetazo. Le estaba escuchando atentamente.

¿Turno de portavoces? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Aguilera.

El señor AGUILERA BERMUDEZ: Señor Presidente, con la venia.

Señorías, apenas si se puede añadir alguna palabra más al mensaje justo que han producido las palabras de mi compañero de Grupo Parlamentario, el Senador Lafuente, y a la proliferación, desde todos los puntos de vista, de la argumentación jurídica. Por tanto, yo, anticipadamente, porque no ha adoptado el tono profesoral, pero sí ciertamente ha adoptado el tono de rigor del Derecho, deseo expresarle las gracias porque no pude estar en la Ponencia. En cualquier caso, quisiera añadir más cosas a las que aquí se han dicho y que sin duda a lo largo de esta tarde o del final de esta velada y quizá mañana, puedan decirse.

Para leer el espíritu de la ley hace falta, en principio, ver su exposición de motivos. El que el artículo 31, inciso 1, de la Constitución española haya establecido el sostenimiento de los gastos públicos, de acuerdo con la capacidad económica, mediante un sistema tributario justo y no confiscatorio, es un hecho que ha venido desde la otra Cámara, desde el Congreso, hasta ésta, y que no va a ser puesto en tela de juicio por ninguno de los Grupos Parlamentarios. Es la afirmación de un principio constitucional y de ese punto partimos. Por eso yo, siguiendo el argumento del Senador Lafuente, tengo que decir que es lo cierto que estamos en un Estado de Derecho y el Derecho tiene unos rigores no sólo de contenido, sino formalistas, sobre todo cuando estamos en presencia de leyes punitivas o de modificación del Código Penal.

Quisiera recordar —y lamento que no esté aquí el señor Ministro de Justicia— que cuando reformamos el Código Penal se hablaba del principio de mínima intervención. Pues bien, esta ley va a patrocinar todo lo con-

trario: un principio de máxima intervención. De máxima intervención porque, además, ustedes no han definido, como primera medida, si estamos ante un delito público o ante un delito privado; si es un delito que se va a seguir a instancias de todo el mundo o cómo va a ser. Es decir, la definición típica delictiva.

Bien es cierto que ya el representante de ustedes en el Congreso nos anunciaba el tipo de acción a ejercitar. Decía, de una parte, que la Administración iba a entregar todos los documentos al juez, pero, por otra parte, no se privaba el que cualquier ciudadano pudiera ejercitar la acción judicial. Pero al inicio no se nos dice quién es el titular, el que está legitimado para ejercer esa acción. Este es punto claro que aparece en cualquier estudio.

En concurrencia con ese principio de mínima intervención, se nos habla nada más y nada menos de que estamos ante supuestos de prevención, y una cosa es el delito de prevención y otra el delito de resultados. Sabemos efectivamente lo que son situaciones antijurídicas, pero nosotros, cuando modificamos el artículo 1.º del Código Penal, hablábamos de situaciones dolosas o culposas, y dejábamos muy aparte aquello que ya en la Facultad aprendimos como delitos, acciones, faltas u omisiones voluntarias. Modificamos ese artículo y fuimos al delito de resultados, a la situación antijurídica social del delito de resultados.

Voy a seguir comentando a mi querida compañera de Cámara y de ejercicio profesional un tema que me ha sorprendido también profundamente en la ley. Dice en las cuatro últimas líneas de la página 24 que esta ley incluye una derogación consciente, además de imponer una prejudicialidad tributaria con carácter necesario. «Choca con el principio tradicional de nuestro ordenamiento que, con suficiente elasticidad, aparece recogido en el Capítulo II, Título I del Libro I de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.» La Ley de Enjuiciamiento Criminal no es elástica, es una norma de derecho público, de «ius publicum», y es un mandato imperativo al juez; nada de elasticidades. Le manda al juez que haga esto. ¿Y qué es lo que le manda al juez en ese artículo que también ha citado el Senador Lafuente? Pues le dice que cuando va a haber la necesidad o la predeterminación de un fallo tendrá que remitir las actuaciones o al juez civil o al juez de lo Contencioso, es más, hasta establece el plazo de dos meses. Es decir, puede haber una situación de prejudicialidad que está establecida en la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Esto, evidentemente, no lo derogan ustedes. Puede dar lugar a la colisión de normas, entre una anterior, que no aparece derogada, y las que ahora se establecen.

Amén de estas cosas, yo le sugiero lo siguiente, y esto ya pertenece un poco al cuerpo de enmiendas que van a ser desarrolladas. Me ha parecido ver —digásenos si es lo contrario— entre otros temas, y voy a una cuestión más de fondo, tres penas en los mismos artículos, una de privación de libertad, otra de multa, que es multa grave con arreglo al artículo 27, porque es del tanto al séxtuplo en cuestiones de defraudación, y habría de estudiarse si en la práctica va a suponer o no efectos confiscatorios. Si un

señor defrauda cinco millones de pesetas se le puede imponer de multa hasta el séxtuplo, es decir, 30 millones. Sobre esto al menos tendrán que dar una explicación de si es congruente con la naturaleza de la pena como circunstancia grave y si se adecua al tratamiento penológico que como tal recibe en el Código Penal. Y, además, no sólo pena de privación de libertad y pena grave de multa, que es catalogada como tal en cuanto a su cuantía y efecto multiplicador que puede llevar consigo, sino algo que también ha dicho el señor Lafuente, pena accesoria de las no catalogadas expresamente dentro del Código Penal.

¿Y qué es lo que puede ocurrir ante un supuesto de éstos? Pues que va una persona al juez y éste le dice que le condena a una pena de siete u ocho meses de prisión menor o, en grado medio, de dos años, y además le condena a tres o seis años —porque ustedes dan ya el tipo penal— sin gozar de beneficios y de incentivos fiscales. ¿Qué significa esto? Que la pena accesoria es superior a la pena principal. Esto, a mi modo de ver, salvo que me demuestren lo contrario, implica una alteración, como ha dicho el Senador Lafuente, de toda la penología y de todo el tratado general del Derecho Penal, y más específicamente del artículo 31.

Pero es que, además —y con esto término—, se instaura, en otro orden de cosas, un delito de naturaleza estrictamente formal, y no son palabras mías, sino de ustedes, sin perjuicio de que también puedan acudir al concurso. Me imagino que será al concurso real o ideal de delitos. Pero cuando hablan del artículo 350 bis, que sanciona el incumplimiento de obligaciones formales como la infracción autónoma —lo dicen en la exposición de motivos—, realmente se refieren a un delito potencial, de aseguramiento de peligro o de riesgo, si quieren; pero quedamos en que realmente el incumplimiento de esto, utilizado como arma política, no es correcto.

Aparte de esto hay que señalar que los defectos técnicos, que modestamente indico, han sido prácticamente recordados por todo el arco parlamentario, desde el Grupo Mixto, del Congreso. Basta leer el «Boletín» correspondiente, donde intervienen el señor Xicoy, el señor García Royo, etcétera. En cualquier caso, mi Grupo estima que la falta de forma jurídica y esencial que contempla el proyecto lo hacen inviable en la práctica, porque es algo que los jueces no van a poder aplicar, y luego vamos a entrar en el eterno problema de ida y de retorno, de decir que los jueces hacen mal las cosas para más tarde modificar el proyecto.

Creo que el Grupo que sustenta al Gobierno debe pensar muy bien en la posibilidad de hacer un nuevo proyecto, mejor, de más calado y de mayor pensamiento jurídico; en definitiva, más acorde con la realidad. A este respecto recuerdo una frase muy entrañable del Profesor Nicolás Pérez Serrano, cuando hablaba de que Kelsen, que era un formalista de la pirámide, que todos estudiamos, decía que pasaba al lado del Derecho pero olvidaba la vida. Creo que eso les ha pasado un poco a ustedes, han hecho una construcción del delito fiscal, pero se olvidan de la realidad en la que nos encontramos del mundo

social, y esto, en definitiva, nos conduce a pedir al Grupo mayoritario que modifique sus criterios.

El señor VICEPRESIDENTE (Guerra Zunzunegui): Tiene la palabra la señora Ruiz-Tagles Morales.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Señor Presidente, señoras y señores Senadores, en la intervención en defensa de este proyecto de ley tenía el temor, temor que se ha confirmado, y por eso hice mucho hincapié, de que no se iba a entender su filosofía y que no se había analizado en profundidad por qué la ley del año 1977 fracasó. Las intervenciones de los dos Senadores del Grupo Popular me han llevado a estimar que realmente ha sido así.

¿Por qué digo esto? Porque recordarán SS. SS. cómo realmente lo que nos ha llevado a afrontar este tema del delito contra la Hacienda Pública es esa bolsa de fraude fiscal, es una configuración nueva de un Estado democrático de Derecho y es el contribuir todos a los gastos públicos, y en ello, parece ser, no coincidimos por lo siguiente. El señor Lafuente comentaba en su intervención que este proyecto de ley estaba en contra del artículo 1.º de la Constitución, porque un Estado de Derecho no se puede configurar con proyectos de ley, como intenta el Partido Socialista.

Tengo que decirle al señor Lafuente que son matices y filosofías distintas de lo que entendemos por un Estado de Derecho y como lo entiende la Constitución española. Porque en este artículo 1.º se habla de cómo tiene que ser un Estado social y democrático. Sus señorías me podrán decir cómo se configura este Estado social y democrático de Derecho si todos los ciudadanos, de acuerdo con su capacidad económica, no contribuyen al erario público, no contribuyen a los gastos públicos.

Se basaba él, entonces, en cómo configurábamos un tipo de delito en el tema de los créditos y bonificaciones. Se decía cómo a determinados contribuyentes, a partir de una determinada conducta delictiva, se les va a imposibilitar gozar de créditos oficiales o de bonificaciones, configurando esto como una pena, y esto no puede ser de acuerdo con nuestro Código Penal, donde tiene una clasificación de pena.

Tampoco me expliqué bien. Cuando yo defendía la presentación de este proyecto de ley —y el Senador Aguilera ha hecho referencia a ello— decía cómo el derecho es cambiante, cómo se tiene que adaptar a la realidad social, que es cambiante, y cómo esa realidad social que tenemos en esta España democrática, o en cualquier país europeo, tiene que basarse en principios generales muy distintos de los que estaba configurada en nuestro Código Penal, que estaba configurada en una sociedad de corte de liberalismo económico, donde se permitían otras reglas distintas en la configuración de esta sociedad, en que, por ejemplo, delitos tradicionales, como el de hurto, que entendemos que son delitos fundamentales, sí han gozado de unos privilegios determinados en cuanto a la inspiración de estos principios, y, sin embargo, otros como los delitos económicos, no han tenido ningún tipo de configuración en nuestro Código Penal; han sido conside-

rados como que no tenían ninguna trascendencia, como no delitos. Es decir, está basada la doctrina del Derecho Penal sobre la relación entre partes y no en la dimensión general de la trascendencia de determinadas conductas, conductas que tienen que considerarse delictivas porque dañan a todo el cuerpo social.

Se comentaba también cómo se puede configurar en nuestro Código Penal una categoría de pena accesoria, que está ya configurada, y cómo esta pena accesoria puede ser superior a la principal.

Si mal no recuerdo, también en nuestro Código Penal existe ya este tipo de medidas. En el artículo 344, cuando habla del tema de la droga, también configura la posibilidad de que el juez aplique otra serie de medidas, además de la pena de privación de libertad, conducentes a evitar que esa conducta delictiva se siga produciendo. Es decir, que no es verdad que no esté contemplado ya en nuestro Código Penal, sino que esta pena que hoy se configura para el tema de los delitos contra la Hacienda Pública no hay por qué calificarla de accesoria, sino de pena que se va a imponer para luchar contra esta impunidad.

También se comentaba que había una contradicción porque queríamos derogar el artículo 37 de la Ley 50, de Medidas Urgentes, y que, por otra parte, se ponía en peligro, porque se configuraba la denuncia pública, la seguridad ciudadana.

Yo también decía, Senador Lafuente, cómo tenemos que luchar contra la impunidad, cómo tenemos que configurar un tipo de delito para que, de una vez por todas, no se quede en manos sólo de la Administración y que los jueces no tengan ningún arma en sus manos para poder acabar con este tipo de delitos. La prueba está que en seis o siete años de esta Ley 50 sólo ha habido cuatro procedimientos judiciales. Ha habido toda una casuística tendente a impedir que se inicie un proceso judicial, y con esto hay que acabar.

También se ha dicho aquí, me parece que por el señor Lafuente, que este proyecto incide en todos los errores de tipo técnico, posibles, y que no es nada riguroso.

Parece ser que la técnica que se utiliza, para nosotros, los juristas —y yo soy jurista, aunque no ejerciente— se utiliza como una cuestión neutral, como una cosa de rigor, en una estructura determinada de las leyes, y hay que decir, señorías, y para eso estamos en una Cámara legislativa, que la técnica no es neutral, que también tiene unas consideraciones políticas, porque, precisamente, nosotros, los juristas, sabemos cómo la técnica puede ser utilizada en un sentido o en otro para conseguir un determinado objetivo o no y para conseguir una determinada finalidad o no en una estructura general de las leyes.

Yo creo, pues, que es conveniente hacer esta afirmación rotunda de que la técnica no es neutral, que está también inspirada por unos principios y que de la estructura de las leyes depende, muy mucho, la aplicación de las mismas y su eficacia.

El Senador Aguilera entraba también en cómo en la exposición de motivos hacíamos referencia al artículo

31.1 de la Constitución, que era el basamento fundamental de todo este proyecto de ley, y cómo decía que se había puesto en tela de juicio un principio que había sido fundamental para todos nosotros cuando habíamos tocado en esta Cámara temas de reforma del Código Penal, que era el principio de la mínima intervención.

Si mal no recuerdo, este principio lógicamente es un principio general de Derecho, pero este principio de mínima intervención era para determinados delitos. Estamos siempre con lo mismo. Era el tema de la mínima intervención, pero hay que tener en cuenta que es un delito de trascendencia social, donde hay varias partes: está la Administración y están todos los ciudadanos, el sujeto que no contribuye, y después, el sujeto pasivo, que es dañado y es lesionada en sus derechos por la no contribución de aquellos que incumplen sus obligaciones fiscales.

Y sin más, a mí me gustaría decir que se ha entrado en el turno en contra del proyecto en una serie de cuestiones que yo creo que vamos a tratar en el tema de las enmiendas, porque han sido cuestiones puntuales, que están recogidas en todas y cada una de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular.

Por todo ello, seguimos manteniendo la defensa del proyecto de ley y pedimos el voto afirmativo para el proyecto que se trae a esta Cámara. *(Aplausos.)*

El señor LAFUENTE LOPEZ: ¿Podría hacer uso de la palabra por el artículo 87?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Lafuente, ¿quiere el turno de rectificación? *(Asentimiento.)* Utilícelo.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, señorías, si estamos en un Estado de Derecho y lo penal se ha de interpretar de la forma más restrictiva, no podemos ampliar criterios en cuanto a este tipo de delito.

Por otra parte, la Senadora que me ha precedido en el uso de la palabra ha hablado de la posibilidad de la existencia de un artículo, el 344 bis, en el que se sanciona con unas penas que dice que no están en el artículo 27, como es el cierre de las fábricas en donde se producen o comercializan drogas. Esto es la pérdida de los efectos, el comiso de los efectos y de los locales en donde el delito se realiza, que están en el artículo 27, precisamente.

Por tanto, esta es una conexión clara del artículo 27 con el artículo 344.

En definitiva, el Código Penal requiere un rigor. El Código Penal, para imponer sanciones y penas, exige necesariamente una interpretación restrictiva y, por tanto, no podemos alegremente lanzarnos a modificar determinados, artículos como el 319, y a rectificar situaciones que realmente corresponden a personas, a su propiedad, a sus posibilidades económicas y a su libertad.

Nada más. Muchas gracias. *(Aplausos.)*

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la señora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Muy brevemente, señor Presidente. No ha sido turno de rectificación, sino turno de intervención. El señor Presidente se lo ha concedido, pero que quede claro.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Reglamento le llama de rectificación.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Me refiero en cuanto a su contenido. Después, en lo que hace referencia al artículo 344, efectivamente se recoge en el artículo 27 ese supuesto concreto, pero hay otras medidas que no están recogidas en ese artículo 27. Y, claro, el Senador Lafuente ha citado aquellas que más le interesaban, pero, en definitiva, no es un tema cuantitativo, sino que es un tema de filosofía.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador Lafuente, quería hacerle una advertencia, y también a todas SS. SS., en cuanto al turno de rectificación. Se lo he dado porque he tenido un «lapsus», porque S. S. no ha hecho el turno de portavoces. El turno de rectificación, después de un turno de portavoces, le corresponde al que ha hecho el turno de portavoces. Lo digo para que lo tengan en cuenta y no me pidan turnos inadecuados. Se me ha pasado.

Señorías, vamos a votar la exposición de motivos de la ley, conforme al dictamen emitido por la Comisión de Justicia.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 159; a favor, 128; abstenciones, 31.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobada la exposición de motivos.

Vamos a votar el apartado primero del artículo único de la ley, que no tiene enmiendas. *(Pausa.)* Voy a precisar que la ley tiene un solo artículo, aunque parece que hay muchos artículos.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos emitidos, 162; a favor, 131; en contra, 31.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Queda aprobado el apartado primero.

El apartado segundo del artículo único, que corresponde al artículo 349 de la ley que se reforma, tiene varias enmiendas. Vamos a discutirlas una por una y haremos un turno final de portavoces, porque la ley sólo tiene un artículo.

Voto particular del Grupo de Senadores Nacionalistas Vascos, que se corresponde con la enmienda número 1, al artículo 349.

El señor Zavala tiene la palabra.

El señor ZAVALA ALCIBAR-JAUREGUI: Señor Presidente, señores Senadores, tenemos aquí las enmiendas

números 1 y 2, que son análogas. Su justificación y sus razonamientos son los mismos, y por eso las damos ya como defendidas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El señor Lafuente, que tiene el voto particular número 3 y que se corresponde con la enmienda número 27, tiene la palabra. No hay inconveniente en que defienda S. S. todas sus enmiendas agrupadas. Si S. S. me lo solicita, se lo voy a conceder y a agradecer.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, señorías, el párrafo primero del artículo 349 entendemos que es exagerado en su pronunciamiento, puesto que si hemos de tener conexión, si hemos de tener armonía con los demás artículos que tratan de cuestiones similares del Código Penal vigente, por ejemplo, la defraudación, la apropiación indebida, el hurto, en todos ellos se sanciona con penas sensiblemente inferiores a la que estamos contemplando aquí y, en consecuencia, nosotros entendemos que la sanción de prisión menor, así como la multa correspondiente, deberían, coincidir con las que se corresponden a sus equivalentes del Código Penal.

Por todo ello, nosotros solicitamos que la pena fuera de arresto mayor y la multa manteniéndose en el tanto al séxtuplo de las cuantías.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Pido la palabra para una cuestión de orden, si es posible.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Sí, sí; no es posible; es un derecho. Tiene la palabra.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Si le parece al señor Presidente que le haga una sugerencia, ya que en Comisión hemos seguido un orden de debate, aunque dentro del artículo único, pero debatíamos las enmiendas en cada uno de los artículos reformados del Código Penal.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Estamos llevando ese orden de debate. Lo único que he dicho es que daré un solo turno de portavoces.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Pero yo entendía que el artículo 349...

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No, no. Seguiremos el orden de un solo artículo, donde cada apartado tiene sus enmiendas. Seguiremos su orden correspondiente, pero como es un solo artículo, sólo hay un turno de portavoces, porque así lo dice el Reglamento.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para defender su voto particular número 4 al artículo 349, enmienda número 5.

El señor ARIAS CAÑETE: En la enmienda número 5, nuestro Grupo recoge otra que se planteó en el Congreso de los Diputados por la Minoría Catalana. En esta en-

mienda proponemos, en el párrafo primero, sustituir la palabra «eludir» por «omitir».

No quiero que esto traiga viejas reminiscencias del debate de la LODE sobre el significado de los términos, pero es importante en un proyecto de ley tan delicado como el presente matizar los términos que se utilizan. Porque, por si SS. SS. no lo saben, la palabra «eludir», según el Diccionario de la Real Academia, equivale a huir de la dificultad, esquivarla o salir de ella con artificio. La palabra «omitir», que proponemos, supone dejar de hacer una cosa.

La distinción no es baladí en materia tributaria. En esta materia el sujeto se encuentra ante un abanico de posibilidades que le ofrece el ordenamiento jurídico civil y mercantil para ordenar su actividad económica.

Un sujeto pasivo que quiera comprar una casa, por ejemplo, puede hacer dos cosas: acudir al Notario y otorgar una escritura pública de compra-venta, en cuyo caso pagará un impuesto al 6 por ciento, o puede, legalmente, hacer que el vendedor de la casa la aporte a una sociedad, con lo cual el vendedor paga el 3 por ciento en la aportación y ulteriormente, en los plazos que marca la ley, transmitir las acciones de esta sociedad. Con esto, la incidencia del impuesto del 6 por ciento se reducirá a un 3,50 por ciento probablemente. Se ha eludido el 2,50 por ciento del impuesto de transmisiones, pero se ha eludido legalmente.

Esto en materia tributaria se habla de la elusión del impuesto, y es una figura clásica en la doctrina jurídica. Es lo que se llama la economía de opción en materia tributaria, sobre la cual hay escritos cientos de artículos. Por eso, al tipificar el artículo eje del delito fiscal, nuestro Grupo propone que se acepte este término, que se sustituya la palabra «eludir», que puede suponer comportamientos tributarios legales, por «omitir», que es una concepción objetiva —y que está en la línea que tanto le gusta al Grupo Socialista de objetivar todo lo inobjetivable—, esta concepción objetiva de dejar de pagar un impuesto, y es lo que realmente puede tipificar la infracción con mayores garantías jurídicas; es una enmienda de tipo meramente formal, pero que en una materia como esta, en que se está legislando tan alegremente, no es una enmienda ociosa.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Señora Ruiz-Tagles, el turno en contra lo puede utilizar después de cada enmienda o después de cada párrafo del 349 al 350. No hay un solo turno en contra, señora Ruiz-Tagles, hay un solo turno de portavoces. Parece que la he visto extrañada, como si no me hubiera entendido. Puede utilizar S. S. el turno en contra después de cada enmienda, como establece el Reglamento, o después de cada grupo de enmiendas, según el apartado del artículo. Como S. S. prefiera.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Sí, señor Presidente. Se lo agradezco porque no le había entendido, y estaba pensando en que habría un turno al final para contestar a todas las enmiendas. Por eso pedí la palabra

antes para una cuestión de orden. Nosotros teníamos ordenadas las enmiendas al artículo 349, y pensé que cuando terminara todo el bloque de enmiendas a este artículo se iba a hacer el turno en contra.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Es opcional; puede hacer eso o puede hacerlo después de la defensa de cada enmienda, o cuando quiera y lo solicite.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Perdóneme, porque estoy dialogando, pero el tema es que hemos mezclado enmiendas del 350 con las del 349 tal vez.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No. Sigue su orden; no se complique la vida; estamos en el artículo 349, de momento, y son enmiendas a dicho artículo; no se complique la vida, que sigue el mismo orden. Su señoría puede pedir el turno en contra, después de cada enmienda, cuando termine el párrafo relativo al 349 o al 350, porque seguimos ese orden, o cuando S. S. quiera.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Voy a pedir, entonces, la palabra después de cada enmienda, para simplificar.

Contestando a la enmienda número 5, del Grupo Popular, donde se quiere cambiar la palabra «eludir», que figura en el proyecto, por «omitir», tenemos que decir que no estamos conformes, en primer lugar, porque estimamos que el término «eludir» es mucho más acorde con la naturaleza del delito. Hemos estado hablando de una serie de elementos que tienen que estar cuantificados a la hora de determinar cuál va a ser la deuda tributaria, y en dónde tiene que haber una conducta determinada.

Por otra parte, también entendemos que es mucho más concreto, toda vez que eso supone una actitud más de rodeo, de artificio, de marginación; tiene que haber toda una conducta determinada tendente a querer eludir el pago del impuesto.

Por último, si utilizamos el término «omitir» estamos configurando ya un tipo de delito a nivel de conducta, precisamente aquello que en el turno de defensa del proyecto por los portavoces del Grupo Parlamentario Popular se utilizaba en contra, que nosotros ya «a priori» estábamos determinando una conducta delictiva, y precisamente ahora, si incluimos este término que quiere el Grupo Popular, nos lleva a la misma conclusión por la que antes se nos acusó. Por todo esto, no aceptamos la enmienda número 5.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): El Senador Arias ha defendido la enmienda número 5 al artículo 349. Ahora viene la enmienda número 6 al mismo párrafo; el Senador Lafuente tiene la palabra.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Es un concepto, el de la enmienda 6, similar al anterior de mi compañero el Senador Arias. Es decir, la palabra «indebidamente», a nuestro juicio, es una figura gramatical meramente ética; ya que la Senadora Ruiz-Tagles es tan amiga de ha-

blar de filosofía, podríamos hablar de que ésta tiene un concepto teleológico o filosófico, pero no jurídico. Es decir, que, jurídicamente, la palabra adecuada es «ilícitamente»: «disfrutar ilícitamente de beneficios fiscales», pero no «indebidamente». Hay quien puede estar enfermo y no deba de fumar, pero esto no quiere decir que, legalmente, no pueda fumar; lo que puede tener son prohibiciones legales para fumar, y, entonces, sí que ilícitamente habrá dejado de fumar, pero la palabra «indebidamente» no tiene un cariz ni un matiz estrictamente jurídico, sino todo lo contrario.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): La señora Ruiz-Tagles tiene la palabra.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Señor Presidente, rechazamos la enmienda número 6, del Grupo Popular, que pide sustituir el término «indebidamente» por «ilícitamente».

De nuevo volvemos, pienso yo, un poco a jugar al ratón y al gato. Cuando por el Grupo Parlamentario Socialista se quieren utilizar términos o palabras que no lleven en sí una configuración jurídica «a priori», para que esa calificación se produzca por el juez, y no en una letra muerta, en un precepto, precisamente somos corregidos por el Grupo Popular que quiere ir más allá, a esa calificación «a priori», es decir, son ustedes los que quieren hacer esa calificación «a priori» que nosotros se la reservamos al juez.

Entendemos que el término «indebidamente» es mucho más correcto en cuanto que se refiere a una conducta humana, es decir, a la buena o mala fe que lleva en sí la conducta humana, pero no estamos haciendo una calificación «a priori», porque poner «ilícitamente» en una ley penal, como sabe S. S., supone ya prejuzgar la licitud o no de esa conducta, con lo cual rechazamos esa enmienda, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Voto particular número 4, del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 7, a este párrafo del artículo 349. El Senador Lafuente tiene la palabra.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Señor Presidente, volvemos a insistir aquí y hacemos hincapié especial en que el concepto de cuota es un concepto que se ha de predeterminar, es decir, que no cabe la posibilidad de que la cuota esté alegremente establecida, sino que es indispensable que alguien con autoridad la fije, y esta fijación, de acuerdo con la Ley fiscal, no puede realizarla más que la Administración fiscal o financiera.

Por tanto, es imposible, jurídicamente —y volvemos al imposible jurídico—, que la cuota esté establecida en una manera alegre, indeterminada y que pase así a la jurisdicción penal del instructor y del Tribunal de la Audiencia Provincial sin que previamente exista un acto administrativo, es que tiene que existir. Nosotros no es que postulamos que este acto tenga que llegar a los últimos estadios del Tribunal Supremo en la Sala de los

Contencioso-administrativo. No queremos que haya una sentencia firme. Queremos que exista un acto administrativo, en donde se haya agotado la vía gubernativa, que es la que determina la cuota, para que después el Juez instructor pueda establecer todo el proceso necesario para que la Audiencia Provincial respectiva determine si estamos o no en la contemplación de un delito de fraude de una determinada cuota, no alegremente de una cuota que esté «sub iudice».

Por tanto, la cuestión prejudicial es indispensable absolutamente, puesto que, además, queramos o no, el Capítulo II del Título I de Libro I de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a que se refiere la exposición de motivos que hemos aprobado, dice de una manera clara que el Tribunal estará a la normativa administrativa o civil, según las circunstancias, y ese Tribunal lo estará, queramos o no, puesto que la ley es así.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para consumir un turno en contra tiene la palabra la Senadora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Señor Presidente, rechazamos esta enmienda, y el Senador Lafuente de nuevo ha vuelto al tema que planteaba anteriormente, en contra del proyecto. En definitiva, lo que se persigue es que siga existiendo la necesidad de un acto administrativo firme para que realmente se inicie la vía judicial. Todos sabemos —lo he dicho ya, no quiero volver a repetirlo— que esta es una de las causas de impunidad del delito contra la Hacienda Pública. Pero, es más, es necesario que la vía procedimental pueda iniciarse, sin necesidad de que este acto administrativo llegue a una situación de firmeza. Porque, efectivamente, un acto administrativo tiene que existir, tiene que existir una actuación de la Administración, tiene que existir una actuación de la Inspección de Hacienda, lógicamente. Pero no hay que estar a los resultados totales de todos esos elementos para que se pueda iniciar, si existen indicios racionales de que hay delito, la vía del procedimiento judicial, con lo cual yo creo que tenemos que separar la vía administrativa del proceso penal, pero no sólo por lo que se refiere a la tramitación, sino también a la denuncia. Tenemos que dejar la posibilidad abierta para que este procedimiento goce de las mismas garantías que cualquier otro procedimiento penal de nuestro código. Por consiguiente, rechazamos esta enmienda.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Voto particular número 4, del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 10, al artículo 349.

El señor Arias tiene la palabra.

El señor ARIAS CAÑETE: Esta enmienda número 10, y visto el cariz que tiene el debate, cobra toda su intensidad. Cuando el Grupo Socialista manifiesta que el acto administrativo no tiene que ser previo, que no hay que esperar la firmeza previa y que hay que ir a procedimientos penales inmediatamente, cuando se desconoce

que el 95 por ciento de las actas que se recurren se ganan por los contribuyentes —lo cual es un hecho importante—, cobra toda su intensidad esta enmienda al plantearse el principio de proporcionalidad en materia penal. Y nosotros, en esta enmienda número 10, al artículo 349, visto ya que es inapelable que del acta del inspector se vaya al Juzgado de Guardia, queremos que, por lo menos, se aplique la proporcionalidad en materia penal. Compartimos con el Grupo Socialista solamente una cosa: la multa hay que mantenerla en todo caso; pero luego hacemos un análisis de lo que es este artículo inserto en el Código Penal y vemos que el hurto está penado con arresto mayor cuando excede de 30.000 pesetas, sin límite superior, que el alzamiento de bienes está penado con arresto mayor, cualquiera que sea su cuantía, que la estafa inmobiliaria está penada con arresto mayor, y lo que es más grave, que la apropiación indebida está penada con arresto mayor, es decir, que cabe imaginarse perfectamente un furgón del Banco de España al que llega un desalmado, lo encuentra abierto, se lleva las bolsas —cosa que ha ocurrido en alguna que otra ocasión— se lleva más de cinco millones de pesetas, y la pena que le cae es de arresto mayor. Sin embargo, en este precepto se impone la prisión menor y hay una falta de proporcionalidad evidente en delitos de carácter puramente económico, y lo que queremos es ponderar lo que nos puede decir el Grupo Socialista que este delito denota un ánimo especial de falta de solidaridad; de acuerdo, vamos a dejar la prisión menor, pero en algunos supuestos. ¿Y qué hacemos? Pues que cuando haya una diferencia entre la cuota del contribuyente omitida y la cuota debida que es inferior al 10 por ciento, mantenemos solamente la pena de multa. Cuando la diferencia es superior al 10 por ciento, pero no llega al 20 por ciento, la de arresto mayor, y cuando supera el 20 por ciento, la de prisión menor. ¿Por qué hacemos esto? Porque hay una proporcionalidad en el grado de defraudación y no se puede decir que es lo mismo un contribuyente que tiene 10 millones de ingresos y que está obligado a ingresar 5,5 millones, que no ingresa nada y que tiene un cien por cien de «ánimus» defraudatorio, que una gran empresa que tenga 5.000 millones de cuota ingresada y que deje de ingresar 6 millones, porque ahí hay un 0,3 o un 0,1 de ánimo defraudatorio, y esto hay que ponderarlo, porque un principio básico del Derecho Penal es la proporcionalidad, y aquí estamos persiguiendo el ánimo defraudatorio, la intención de defraudar, y tiene que ser proporcional a la cuantía que represente la cuota omitida respecto de la cuota debida. Nosotros no negamos la pena de privación de libertad, ni siquiera el grado máximo de la pena, lo que decimos es que hay que ponderar el grado de culpabilidad y que hay que introducir un factor de proporcionalidad en la corrección de este tipo de delitos, máxime cuando son delitos que se penan de forma muy superior a los demás delitos del Código Penal de carácter económico en que no hay violencia contra las personas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la Senadora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Nos oponemos a esta enmienda número 10, porque entramos en un tema importante para este proyecto de ley, que es el tema de las cantidades y el tema de la proporcionalidad. En primer lugar, tenemos que rechazar cualquier proporcionalidad porque, precisamente, lo que se ha buscado al configurar este delito es pensar cuál era el punto de equilibrio, desde que pasamos de un hecho tolerado, no penado, a un ilícito penal y no podemos entrar en el juego de que si defrauda una persona que tiene una renta determinada, de tantas pesetas, sí era delito, y para otra no. Había que partir de un mínimo, estimando que tendría suficiente trascendencia social para entender que producía un daño a la comunidad. Pienso que es importante la cantidad que figura en el proyecto de ley, de 5 millones de pesetas; es lo suficientemente grave para exigir ya responsabilidad a la persona o al contribuyente que va a pagar unos impuestos por esta cantidad, porque, Senador Arias Cañete, si entramos en esa proporcionalidad, en esa configuración que dice S. S. lógicamente nos encontramos de nuevo con lo que el Partido Socialista ha estado rechazando siempre, porque entendemos que, si no, esta ley sería ineficaz, que es la impunidad de este delito, y de nuevo estaríamos en la situación en la que estábamos en el punto de partida.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Voto particular número 4, del Grupo Popular, que se corresponde con la enmienda número 12 a este apartado del artículo único, 349. Tiene la palabra el Senador Arias.

El señor ARIAS CAÑETE: Gracias, señor Presidente, no salgo de mi asombro en este debate ante el hecho de que cuando se propone en nuestras enmiendas que se mantengan las penas sanciones pecuniarias y privación de libertad, se pueda argumentar que este Grupo pretende la impunidad de los defraudadores fiscales; pero, en fin, inasequible al desaliento, defiendiendo la enmienda número 12, con el permiso del señor Presidente.

En esta enmienda 12 nosotros lo que pretendemos es que, a diferencia del texto del proyecto no se diga que se impondrá inexcusablemente al responsable la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones públicas o créditos oficiales y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales durante un período de tres a seis años; al margen, como decía el Senador Lafuente, de la dureza de la pena principal, que puede ser mucho menor de tres años, se impone esta pena accesoria. Pero, además, creemos que es una pena que no tiene sentido, porque no es una pena que vaya a afectar directamente al autor del delito, sino a terceras personas.

Entonces, nosotros proponemos una corrección y es que, en lugar de establecer penas que no puedan imponerse en la tipología actual del artículo 27 del Código Penal en relación con el artículo 31, porque no cabe su imposición y hay un choque frontal, como se ha dicho, entre la parte general y la parte especial del Derecho Penal, en lugar de este tipo, dado que se quiere forzar esa

interpretación del Código Penal y quiere aplicarse esta ley, lo que proponemos es que se pierdan beneficios fiscales, pero que no lo hagamos depender de la duración de la pena, sino que, como es un delito de carácter económico, hagámoslo depender de la cuantía defraudada y que se limite al duplo de la misma, aunque lo ideal sería la supresión del precepto. Imaginemos el supuesto de un promotor de viviendas de protección oficial que comete un delito en la sociedad constructora: se le hacen perder todos los beneficios fiscales al promotor y los pierden también todos los adquirentes de las viviendas que tienen un documento privado y que están en trámite de formalizar escritura pública.

Estamos formalizando unas penas de imposible aplicación en la práctica, que lesionan a terceros y no directamente al causante de la infracción y esta sería una de las limitaciones que habría que introducir.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno de portavoces, tiene la palabra la Senadora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Para oponernos a esta enmienda número 12, del Grupo Popular, por un principio elemental y después entraremos en el caso concreto que plantea el señor Arias Cañete. A un defraudador, por pequeño que se le considere, si ha sido considerada su acción como un delito, difícilmente se le pueden conceder después beneficios o créditos oficiales.

Aquí se ha intentado hacer ver que el no conceder créditos oficiales o subvenciones está considerado como pena accesoria. Ni el proyecto ni nadie de mi Grupo ha dicho que esto sea una pena accesoria, sino que es una pena o medida tendente a considerar que difícilmente a un defraudador, a una persona que ha cometido un delito por no pagar a la Hacienda Pública, se le puede conceder un beneficio fiscal o un crédito oficial, porque ¿qué uso va a hacer ese contribuyente defraudador de dichos beneficios?

Además, aquí se ha hablado de daños a terceros en el caso que ha planteado el señor Senador, y efectivamente hay daños a terceros, pero ¿qué delito no tiene en la esfera humana, familiar o social trascendencia y perjuicios para terceros que se hacen responsables? Además también hay otros terceros que el Senador no ha planteado, que son los terceros que han solicitado esa subvención o crédito oficial y que se han visto excluidos de su concesión porque el defraudador estaba en primer lugar y lo ha conseguido para unos objetivos distintos con un grave perjuicio no sólo para esos terceros a los que ha perjudicado con su actitud defraudatoria, sino también para esos otros terceros que se han quedado sin poderlo conseguir y darle otra finalidad, por lo cual rechazamos esta enmienda del Grupo Popular.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias, señora Senadora.

Enmienda número 13, del Grupo Popular, al apartado que, para entendernos, llamamos 349.

Tiene la palabra el señor Lafuente.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Debemos insistir, pero ya no en la aplicabilidad del artículo 27 del Código Penal puesto que, en definitiva, ya lo he dejado por imposible. Sabemos positivamente que se está vulnerando con toda flagrancia el artículo 27 del Código Penal, que ha de interpretarse con toda restrictividad, pero a pesar de todo vamos a suponer que por analogía estas penas son penas accesorias. Pues bien, si estas penas son accesorias rompamos con el artículo 27, pero, por favor, sigamos el 31; por lo menos tenemos que ser coherentes con algo, no podemos empezar a entrar a latigazos en todos los sitios y a entrar «a chorreros» en las tiendas. El artículo 27 se vulnera y el 31 también. ¿Qué es lo que hemos de hacer? La pena accesoria, si es que lo es, no puede tener mayor longitud que la principal y esto es un axioma que lo saben los estudiantes de primer curso de Derecho Penal. Por tanto, aquí, por lo menos, esta enmienda número 13, que dice que la pena accesoria no será de mayor duración que la principal, es absolutamente necesaria, porque estamos rompiendo todos los principios generales del Derecho Penal.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Muchas gracias.

Tiene la palabra la Senadora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Señor Presidente, en primer lugar una aclaración para evitar llegar a un diálogo de sordos.

El artículo 31 ha sido alegado pro el señor Lafuente que ha comentado que yo a veces hablo de penas accesorias y otras no. Quiero decir de una vez por todas que no hablo de penas accesorias, sino de medidas posibles dentro del Código Penal para que cuando haya una pena principal también puedan aplicarse, si se estima que con eso se llega a una situación de corregir algo que se quiere evitar. Pero hay más; aquí se ha dicho que cualquier estudiante sabe que cuando hay una pena principal, la pena accesoria —ustedes la llaman así, yo la llamo medida— no puede ser superior a la pena principal, quiero decir que eso depende de la graduación que hagamos de las penas, de si hagamos una graduación por el tiempo o la hacemos por la intensidad. Porque se puede preguntar a cualquiera si es mayor una pena de cinco años de no poder hacer contratos con el Estado, de no poder conseguir una subvención oficial, que una privación de libertad de dos años. Le podemos preguntar a la persona, a la que se le imponga esa pena, si prefiere cambiar la pena de privación de libertad por la otra.

Entonces seamos rigurosos en el tema. No es mayor la pena, es la duración en el tiempo, pero cuando tiene otra trascendencia. Es decir, tenemos que hacer un baremo distinto en esta graduación.

Nada más.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Qué pasa, Senador Lafuente?

El señor LAFUENTE LOPEZ: Pido la palabra, para réplica, si me lo permite la Presidencia.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Le doy un minuto.

El señor LAFUENTE LOPEZ: Muchas gracias.

En definitiva las penas accesorias, la inhabilitación absoluta, la falta de poder ejercer el derecho de sufragio, todo esto, son penas que van junto con la pena principal, y si la pena es de siete meses, el derecho de sufragio no se puede privar más que durante siete meses, y la inhabilitación es exactamente lo mismo. Por tanto, la pena accesoria, cualquiera que sea su cuantía de sufrimiento personal, tiene que coincidir cronológicamente hablando con la pena principal, salvo la limitación absoluta, que es un ejemplo específico de excepción que confirma la regla.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Por el mismo tiempo, tiene la palabra la Senadora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Para lo mismo. Su señoría habla de penas, yo hablo de medidas. Un contrato normalmente tiene una duración superior a seis meses. Siempre que se le impida a un contribuyente contratar con el Estado, esa medida tiene que ser por período superior a una pena de arresto mayor o privación de libertad de un año.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador García Royo, tiene a este párrafo, que corresponde con el artículo de modificación 349, cuatro votos particulares.

El señor GARCIA ROYO: ¿Me permite, señor Presidente, que las defienda todas juntas, ya que se trata en el proyecto de un artículo único?

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): No sólo se lo permito, sino que me congratulo de ello.

El señor GARCIA ROYO: Esta tarde, con el compañero Lafuente y el compañero Arias, dicho con todo cariño, estamos viendo cómo se está desmontando algo que hasta ahora, hasta hoy, ha servido de base en materia punitiva en la ordenación de la pena, en la clasificación del dolo, en una serie de temas que han sido base en el derecho penal, y digo hasta hoy, pues en este momento se está aquí desvalijando, se está desmontando. Yo lo lamento mucho, pero aquí queda testimonio y esto va a ser interesantísimo.

Paso, señor Presidente, pues, a la defensa de las enmiendas que me corresponden. En la enmienda número 24 lo que yo pretendo únicamente, y quería decirlo cuando ha hecho mi compañera el turno a favor del dictamen, es reflejar que esto viene no de las medidas urgentes de reforma fiscal, en que yo tuve el gusto de colaborar cuando el señor Ministro socialista, señor Fernández Ordóñez, lo introdujo, no; esto viene de aquello que se llamaban los Pactos de la Moncloa, que yo también tuve el gusto posteriormente de conocer, y ahí es donde se comprometió el Gobierno de la UCD a que esto había que tratarlo inmediatamente. Se trató por la vía de la ley 50/1977 de

un modo que ha sido ineficaz, pero ineficaz no por otra razón que la que aquí se está dando, que es la supresión del acto administrativo. Aquí no va a haber juez que pueda entrar en este tema y vamos a originar una cantidad de disciplinas y jurisdicciones y va a ser tremendo. Yo digo a los señores de la oposición con todo cariño, y a las compañeras del Senado con el respeto que me merecen, que esta ley no conducirá a nada práctico, porque las razones que vamos a entrar ahora a analizar ya entró el compañero Lafuente con su mayor prosapia y doctorado, pero ahora voy a entrar yo en temas más puntuales por si se les puede de alguna manera convencer.

La enmienda número 24, de este Senador, que es particular, no pretende más que una sistematización del contenido del artículo 349. Lo que quiero es que se establezca del siguiente tenor: una cuantificación ponderada, que esto es lo que en derecho puro, en la elaboración del derecho penal, se establece, una cuantificación ponderada que es hasta cinco millones de pesetas; una causa, que es la omisión en el pago de los tributos e impuestos; el procedimiento, que tiene que ser por el falseamiento de datos; una pena pecuniaria, que está del tanto al séxtuplo, y los grados de sanción adicional, que esto es preceptivo y aquí en esta Cámara se discutió en el año 1977, que guarden correlación con el porcentaje de la cuota que en este momento resulta eludida. Es preceptivo que tenga correlación con el porcentaje de la cuota eludida, y aquí fijo yo un 10 por ciento de la cuota para que dé lugar no a la pena pecuniaria, sino a un arresto mayor, o un 20 por ciento de la cuota para que se aplique una prisión menor.

Esta es la manera de establecer un típico delito fiscal, a través de un simple artículo, previo respeto a todas aquellas normativas contenidas en las disposiciones generales del Código Penal, de las que no voy a hacer más que mérito, que han quedado antes brillantemente expuestas.

La enmienda número 25 es al artículo 349.3, que por cierto me resulta curioso. Quiero decirle con el mayor cariño, no sé si esa ley se ha hecho muy deprisa, señor Presidente, o qué se ha pretendido. Si ustedes se fijan, señorías, el artículo 349 habla del que defraudare a la Hacienda estatal, autonómica o local, «eludiendo los pagos de tributos o disfrutando indebidamente de beneficios fiscales». Este es el artículo 349, el acotamiento jurídico del artículo 349, la tipificación de lo que es el Código Penal, algo que es proverbial para su defensa.

Pero pasemos al artículo 350, que nos dice que «el que obtuviere una subvención o desgravación pública en más de dos millones y medio de pesetas falseando las condiciones requeridas, etcétera».

Sin embargo, vean SS. SS. que el mismo párrafo tercero del artículo 349 se traslada aquí. En uno de los dos sitios sobra, porque qué tiene que ver —díganme ustedes— o qué sanciones, o —como ha dicho la Senadora— qué medidas hay cuando se esté eludiendo el pago de un tributo para que se le prive de la percepción de créditos y subvenciones. Dígase en el artículo 350, que está regulando lo que podíamos llamar de alguna manera malversa-

ción de la subvención, pero no en el artículo 349, que está tratando del impago de las cuotas. Vamos a ser serios: sobra este párrafo tercero.

Con referencia a la enmienda número 30, lo que se pretende es evitar —también se ha apuntado por la docta palabra del Senador Lafuente— la acción pública en la persecución de estos delitos.

Piensen ustedes, digo a los compañeros del Grupo que sustenta al Gobierno, lo que esto puede significar, si el día de mañana, a gorrazos, por ahí, cualquiera se lía a denunciar al Senador García Royo, por ejemplo, por supuestas infracciones o haberse apropiado de retenciones o impago de cuotas... A menos que se admita la forma que yo establezco en la enmienda 30, que es para las Haciendas estatales, autonómicas y locales (y ya doy por defendida la enmienda 29, que afecta exclusivamente a que sea a instancias o promovida por el organismo público) piensen ustedes en la situación de inseguridad que se va a generar y el revanchismo que se va a producir. Allá ustedes si quieren dejar así la ley; allá ustedes si la acción pública es capaz de perseguir un delito fiscal; allá ustedes con las consecuencias.

En el artículo 350, como dije anteriormente, así como el primero —insisto— regulaba las elusiones del pago de tributos o el disfrute indebido de beneficios fiscales, éste habla de la obtención de una subvención o desgravación pública en más de dos millones y medio de pesetas, falseando las condiciones requeridas para su concesión u ocultando las que la hubiesen impedido, y será castigado con la pena de prisión menor y multa. Nosotros decimos que esta tercera pena adicional, «medida» en la versión de la Senadora, es totalmente improcedente. Tenemos que reproducir aquí el ejemplo puesto por el compañero Arias, de quien promueve unas viviendas y percibe una subvención que tiene que destinarse necesariamente a la construcción de ese bloque de viviendas. Ante todo habría que aclarar qué es malversar una subvención: subvención significa un «gratis datum» que se hace como consecuencia de una colaboración a una recepción pública —construcción de vivienda, protección de un parque, elaboración de una biblioteca—, ya que son unos medios de colaboración sin derecho de retorno. Por tanto, si a un subvencionado le dicen ustedes que en lo sucesivo, en un período de tres a seis años, no puede ya percibir subvenciones ni créditos, eso es lo que se llama manera de hundir a un personaje, cosa que no nos coge de susto porque hay un antecedente de no hace mucho tiempo, un antecedente histórico.

Termino con la voluntariedad que tanto me ha preocupado, la enmienda número 26. Propongo incorporar la palabra «voluntariamente» entre «anotado» y «en» al principio de la frase, «no hubiera anotado voluntariamente», para que quede de este modo.

¿Qué pretendo con esta cuestión? Con esta cuestión y ya, señor Presidente, voy a defender la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Popular, es que en el apartado b) se dice «que lleve contabilidades distintas que referidas a una misma actividad y ejercicio económico oculten o simulen...».

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Senador García Royo, es que no le sigo. ¿Qué enmienda está defendiendo ahora?

El señor GARCIA ROYO: La número 26, añadiendo el concepto de voluntariedad para que la expresión contable quede: «no hubiera anotado voluntariamente». Es el artículo 350 bis c).

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Yo entendía que usted iba a defender las del artículo 349. ¿Va a defender todas las del proyecto?

El señor GARCIA ROYO: Todas.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Es que no le había entendido y no había tomado nota.

El señor GARCIA ROYO: Luego le leo al señor Presidente las que he defendido a tal fin.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Yo le sigo, lo que pasa es que no la vea.

El señor GARCIA ROYO: Finalmente digo lo de la voluntariedad por esto que acabamos de decir, porque no faltaría más, señor Presidente, que un mandato dado a un pobre contable sirva para que se le aplique automáticamente esta cantidad de penas recogidas en el artículo 350 bis. La fórmula de funcionamiento, la distinción entre un ejecutivo, por ejemplo, y un contable siempre está en que el segundo está generalmente cumpliendo un mandato; el error del mandato en la contabilidad, ¿para quién es, para el simple amanuense que está llevando la partida doble? Parece ser que esto es lo que se pretende en este artículo.

Ya pasando a la enmienda número 20, del Grupo Parlamentario Popular, es algo que yo creí en principio que se iba a aceptar por parte del Grupo Socialista porque, pásmense ustedes, en el apartado b) se dice: «será castigado con la pena de arresto mayor y multa de quinientas mil a un millón de pesetas el que estando obligado por leyes tributarias a llevar contabilidad mercantil o libros, o registros fiscales...». A esto, que yo recuerde, en este momento me parece que no hay lugar hasta lo que se llaman los reos, los que están en el régimen de estimación objetiva singular, no creo que estén en otros para llevar estos tributos o registros; quizá venga ahora en el Valor Añadido, y se dice en el apartado b): «lleven contabilidades distintas que referidas a una misma actividad y ejercicio económico oculten o simulen la verdadera situación de la empresa».

Yo le digo al Grupo Socialista que contabilidades diversas en todas las empresas se llevan, sea con carácter analítico, con carácter estadístico, con carácter de registro, se llevan. Si ustedes hubieran añadido: «lleve contabilidades de las señaladas en el párrafo primero», yo no hubiera enmendado, pero aquí no se ha dicho «contabilidades de las señaladas», porque además sería inoperante

pretender que una misma empresa llevara dos, tres o cuatro contabilidades o registros oficiales.

Por tanto, señor Presidente, yo con esto he terminado y desde aquí voy a elevar el clamor de que esta Ley no es Ley, que esto va a producir un tremendo daño muchas veces irreparable si antes del Grupo Socialista —capaz, mucho más influyente que otros Grupos en legislaturas anteriores— no influye cerca de su Gobierno para que esta Ley se retire y se haga, si no con todos, sí una Ley más de acuerdo, puesto que está tipificando el Código Penal, más de acuerdo con este cuerpo legal que hasta ahora había sido respetuoso y respetado.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Dígame su señoría qué enmiendas del Grupo Popular ha defendido.

El señor GARCIA ROYO: Solamente la número 20.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Para turno en contra la señora Ruiz-Tagles tiene la palabra.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: Señor Presidente, voy a intentar defender este bloque de enmiendas que se han confundido con distintos artículos y por materias, donde se vuelve a repetir; pero antes de eso quiero decirle al Senador García Royo que parece que él ve el futuro de esta Ley como un futuro incierto. Yo le digo que muy bien, puede ser, pero es un reto que tenemos el Partido Socialista; después de siglo y medio todas las Leyes que ha habido en esta materia para acabar con el fraude fiscal y no se ha conseguido, nosotros entendemos que estas medidas contenidas en este proyecto de Ley lógicamente no tienen que gustarle a los grupos que en otros momentos han podido hacer otras Leyes para acabar de verdad con el fraude fiscal y ellos sí han fracasado, nosotros estamos ante esa perspectiva, podemos fracasar o no.

Se ha hecho mucha filosofía aquí de este proyecto de ley, y por eso hice tanto hincapié al presentarlo, porque es un tema de filosofía distinta. Nosotros estamos de acuerdo en que el fraude tenía que desaparecer, pero fíjense, señorías, que cuando entramos en las medidas concretas para acabar con el fraude fiscal, cuando entramos en que este delito no sea de nuevo impune, como estaba configurado en el Código Penal, es cuando empiezan entre nosotros los distintos puntos de vista y donde hay acusaciones de una parte, porque de otra no las ha habido.

He intentado ser respetuosa cuando se ha dicho que nosotros no respetamos los principios clásicos del derecho: lógicamente que no, porque los estamos adecuando. Tenemos un Código Penal; en esta legislatura se han hecho modificaciones al Código Penal, como al Código Civil, como a otras leyes que tenían una larga vida en nuestra sociedad, y ahí hemos estado adecuando muchos preceptos a una nueva exigencia en nuestra sociedad, a la Constitución española, no a unos gustos del Partido Socialista, sino realmente a exigencias de unas normas que nos demandaban unos principios generales del derecho distintos para configurar esta sociedad. Lógicamente,

pues, la alusiones que ha habido, una y otra vez, a que nosotros estamos poniendo en tela de juicio unos principios del derecho que eran inmutables, no podemos aceptarlas como Grupo.

Voy a intentar, después de esto, con un cierto orden, entrar en una serie de cuestiones; no voy a respetarle todos y cada uno de los contenidos de las enmiendas, no por nada, sino porque es difícil seguir el orden, pero voy a entrar en los temas de fondo, que son los que interesan, en las materias que aquí se han tratado.

Entre otras cosas, aquí se ha hablado de nuevo del tema del porcentaje. No podemos entrar en la proporcionalidad; entendemos que está en contra de un principio que es fundamental, que es el que inspira este proyecto de ley. En cuando entremos en el tema de la proporcionalidad acabamos con la posibilidad de tener una lucha contra el fraude fiscal, y de nuevo estamos ante ese problema que nosotros tememos, que es el de la impunidad.

Se ha hablado aquí después de la cuestión de la inseguridad ciudadana, de cómo con este proyecto de ley de nuevo cualquier ciudadano puede verse denunciado por cualquiera, y cómo cualquiera de nosotros nos podemos ver ante los Tribunales. Esto ocurre con cualquier otra materia en nuestra vida; para eso está la fórmula de la querella. Cualquiera de nosotros puede ser calumniado en cualquier actividad o esfera de nuestra vida. La prueba es que estamos asistiendo cada día en la sociedad española a casos en que se habla de alguna persona, y para eso está la prueba de la querella, que se vuelve contra el que ha dicho algo que no se puede probar.

Este tema de la inseguridad se da en las demás esferas, y no nos preocupa; pero sí nos preocupa ahora precisamente en el tema económico, en el de la economía de todos y cada uno de nosotros. Cualquiera de nosotros puede ser denunciado, yo misma puedo serlo de evadir impuestos, pero entonces, habrá que probarlo y yo puedo presentar una querella. También puedo ser acusada de matar a una persona, pero si es falso, la acusación se vuelve contra el denunciante. Estamos magnificando una serie de cuestiones que después en la realidad no son así, porque existen otras esferas y no se han magnificado por SS. SS.

Igual ocurre cuando se habla del fraude en la contabilidad, cuando se quiere incluir el término «oficial» en las contabilidades. Senador García Royo, en ese artículo se habla de que se tienen que llevar unos libros determinados, de acuerdo con las leyes tributarias. En los apartados a), b) y c) a continuación se dice con toda exactitud que tiene que haber ocultación u omisión. No se trata de los libros que podemos llevar todos, que pueden pertenecer a nuestra esfera privada de libros donde podemos anotar lo que queremos; se trata de libros que tienen una serie de elementos que se han ocultado a efectos de determinar cuál es la deuda tributaria de una sociedad.

Pienso que las leyes deben contener aquello que se necesita, pero no tenemos que sobreadornarlas, no tenemos que decir, como usted indica «lo que se dice en el párrafo anterior». Podríamos desmenuzar la ley, hacer un tratado legislativo, pero no es la técnica que utilizamos nor-

malmente en las leyes. Estoy viendo cómo a este proyecto de ley se quieren traer una serie de argumentos jurídicos, técnicos, políticos, sociales, que no estamos utilizando en otros proyectos o leyes que ya tenemos en nuestra sociedad. Parece, en definitiva, que hay un miedo a que de nuevo se configuren como deben los delitos económicos. Y en esto quiero hacer hincapié por la gran trascendencia social que tiene para toda la sociedad. Hablaba el señor García Royo del tema de las subvenciones, de los créditos oficiales, que por qué redactábamos de esa manera el caso de una concesión o de una subvención de crédito oficial de la que luego no se hacía el uso debido. Le diré que S. S. sabe como hay que pedir esas subvenciones o créditos, presentando una memoria, diciendo para qué se va a destinar. Si una persona está defraudándose recibe dinero del Estado, recibe un crédito y no lo va a utilizar para esa finalidad, está haciendo un mal uso de la economía. Si fundamentamos un economía sobre esos supuestos estamos haciendo una economía de papel, porque hay huecos por todas partes.

Por todo ello, rechazamos el bloque de enmiendas que ha presentado el Grupo Popular. (*El señor García Royo pide la palabra.*)

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): ¿Qué quiere decir, señor García Royo?

El señor GARCIA ROYO: Un minuto, señor Presidente, para replicar.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Faltan cinco minutos para que tenga que pedir autorización a la Cámara, para continuar la sesión, cosa que no pienso hacer. Así que tiene dos minutos y medio, a fin de repartir los cinco minutos, porque después levantaremos la sesión.

El señor GARCIA ROYO: En primer lugar, a ver si nos enteramos.

Yo he dicho que la proporcionalidad con la cuota es para la aplicación de la pena de privación de libertad. A ver si nos enteramos de una vez. Así lo debatimos en esta Cámara y está en el «Diario de Sesiones». La proporcionalidad de la cuota es exclusivamente para la aplicación de la pena de privación de libertad. Punto uno. Eso es lo que he querido decir.

Segundo, la acción pública está recogida en este texto, y si usted tan amablemente o de ese modo tan olímpico, tan deportivo, admite que todo el mundo puede denunciar, porque ya nos defenderemos, usted trabaja en bufete, como los demás, y todos sabemos lo que esto significa. Este país es el país de la denuncia, de la revancha, el país de lo que se quiera. Por eso cuando esto empiece, a ver quién vuelve atrás por las vías de la querella para recuperar lo perdido. Pero ya hablaremos de eso.

En tercer lugar, en cuanto a los libros, me he querido referir a que efectivamente se exigen por una Ley Tributaria, y el apartado que el Grupo Popular impugna dice que lleve contabilidades distintas. A ver si nos aclara-

mos. Dice contabilidades distintas. Serán en el cartonaje, en la elaboración, pero son contabilidades distintas. Inevitable.

Finalmente, me refiero a las subvenciones, porque la práctica nos ha dicho que cuando a veces el Gobierno, el Ministerio de Obras Públicas ha pagado una subvención, ya las viviendas estaban terminadas. La media porcentual que se daba de subvención era del 25 por ciento, esto se lo digo a título informativo. El promotor ponía la subvención de su dinero. Cuando la percibía del Ministerio correspondiente, era ya tarde. Ha habido quien diciendo que la vivienda estaba ya terminada, percibía la subvención. Esto se ha dado infinidad de veces, y yo lo he visto en el Ministerio de Obras Públicas.

Por eso digo que en el concepto de subvención que dan ustedes aquí, ya me explicarán cuál es esa malversación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Tiene la palabra la senadora Ruiz-Tagles.

La señora RUIZ-TAGLES MORALES: No voy a consumir mi turno porque realmente son los mismos argumentos que ya se habían debatido. Se ha dicho hasta la saciedad que estamos de acuerdo.

Unicamente quisiera entrar de nuevo en el ejemplo de la vivienda. Todos hemos llevado casos de estos supuestos y sabemos también que cuando se ha retirado la subvención oficial porque no se le ha dado el destino determinado, cuando se ha cogido a terceros implicados en situaciones determinadas, siempre se han arbitrado créditos u otras fórmulas a través de otra tercera persona, que no es el defraudador, para que estas terceras personas no queden en esta situación.

El señor VICEPRESIDENTE (Lizón Giner): Faltan dos minutos para cumplir cinco horas de sesión. Como he dicho que no voy a pedir autorización a la Cámara para prolongar el debate, suspendemos la sesión hasta mañana a las diez y media.

Eran las diez de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961